



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 11

celebrada el martes, 13 de febrero de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica la Ley 49/60, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 6.1, de 30 de noviembre de 1989) (número de expediente 122/000001) 467
- Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón del sexo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 13.1, de 15 de diciembre de 1989) (número de expediente 122/000008) 472

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, proceda a remitir a la Cámara un proyecto de Ley reguladora de la Institución del Jurado. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 6, de 21 de diciembre de 1989) (número de expediente 162/000018) 478
- Del Grupo Parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a la constitución de una Comisión para

	Página
la revisión del Sistema Nacional de Salud y las tendencias de su entorno en el momento actual y cara al futuro («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 13, de 25 de enero de 1990) (número de expediente 162/000031)	486
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias (número de expediente 173/000004)	494
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) desde las elecciones generales de 29 de octubre de 1989 (número de expediente 173/000005)	499
Solicitud de creación de una Comisión de investigación:	
— Solicitud, formulada por 75 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Comisión de investigación sobre el tráfico de influencias y utilización de información privilegiada (número de expediente 152/000004)	508
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 15, de 14 de febrero de 1990.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 467

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica la Ley 49/60, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda 467

En representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió) defiende la proposición de ley el señor Hinojosa i Lucena, destacando que el contenido de la misma afecta a un colectivo de ciudadanos sobre los que no duda que la Cámara manifestará su especial sensibilidad apoyando esta iniciativa parlamentaria. La proposición tiene por objeto facilitar el acceso y la movilidad de los minusválidos en los edificios y en las viviendas donde habitan, así como los acuerdos correspondientes de la comunidad de propietarios. Sobre este particular señala los criterios poco adecuados para facilitar tal acuerdo de la Ley 49/60, de 21 de julio, al exigir la unanimidad para la adopción de este tipo de acuerdos. Cree que mal podemos integrar al minusválido en la sociedad, en consonancia con lo que proclama el artícu-

lo 49 de nuestra Constitución, si no le facilitamos el acceso y disfrute de su propia vivienda. Termina pidiendo el voto favorable de la Cámara en favor de la proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones, el señor Díaz Aguilar, del Grupo del CDS, considera de justicia la petición contenida en la propuesta del Grupo Catalán. Si algún defecto cabe achacarle es el de quedarse corta al no tener en cuenta a la tercera edad, a cuyos integrantes, si bien no cabe considerarles en principio como minusválidos, es obvio que de alguna manera le afecta el contenido de la proposición. Por otro lado, no debe circunscribirse la proposición a los pisos en propiedad, sino que debe abarcar a las viviendas en alquiler y en general a las de nueva construcción.

Por las razones expuestas, anuncia el voto favorable del CDS a la toma en consideración de la proposición de ley que se debate.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Andréu Andréu entiende que el problema planteado en la Cámara, en la forma en que se ha expuesto, se reduce en gran parte, con el resultado de que la modificación legal, de llevarse a cabo, se quedaría muy corta. Izquierda Unida se inclinaría por un tratamiento global del tema en favor de las personas disminuidas, en vez de circunscribirse, como se hace, exclusivamente al problema de la vivienda. No obstante, a pesar de esta actuación limitada, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya apoyará la proposición de ley.

La señora Izquierdo Arija, del Grupo Popular, menciona la legislación vigente en favor de los minusválidos, reconociendo que de nada sirve aquélla si no se facilitan los medios económicos necesarios

para la construcción de accesos adecuados para dichos minusválidos o si esta construcción depende del arbitrio o buena voluntad de los propietarios, tal como sucede en la realidad. En este sentido, considera excesivamente rígida la proposición del Grupo Catalán, aunque por su plena identificación con su contenido apoyarán la toma en consideración.

El señor **Díaz Fornas**, en representación del Grupo Socialista, expresa la sensibilidad de su Grupo hacia el problema de los minusválidos, coincidiendo en este particular con el Grupo Catalán, si bien advierte sobre el carácter complejo de la proposición de ley, que exige reflexión profunda para darle respuesta legislativa. Personalmente piensa que en el artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal, interpretada «sensu contrario», pueden tener encaje las pretensiones de la proposición del Grupo Catalán. En todo caso, parece evidente la necesidad de contar con preceptos específicos que regulen a quién corresponden los importes de esta clase de obras, habida cuenta de que se trata de un problema social, cuyo coste económico acaso no deba corresponder únicamente al conjunto de propietarios del inmueble. Por otro lado, en la modificación propuesta queda excluido el supuesto relacionado con la vivienda en régimen de arrendamiento.

Termina señalando que las reflexiones antes expuestas no significan un intento de descalificar esta iniciativa legislativa, que estima positiva y que, por tanto, será votada favorablemente por el Grupo Socialista, reservándose el derecho de mejorarla en trámites posteriores.

El señor **Presidente** comunica a la Cámara que se halla presente en la tribuna de invitados una delegación del Folketing de Dinamarca, encabezada por el Presidente Clausen. Les da la bienvenida y expresa su satisfacción por la presencia de dicha Delegación en la sesión.

Sometida a votación la proposición de ley anteriormente debatida, se aprueba su toma en consideración por unanimidad, con 271 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón del sexo 472

Defiende la proposición de ley, en nombre del Grupo Socialista, la señora **Del Campo Casasús**, recordando que aquella fue presentada al final de la anterior legislatura, no disponiéndose de tiempo suficiente para completar su tramitación. Confía en que hoy alcance el mismo apoyo que tuvo en la anterior ocasión. Se trata de la continuación de un largo trabajo en común que ha venido exigido por la adaptación de nuestro Derecho privado a los principios constitucionales de no discriminación por razón de sexo y de igualdad jurídica de los cónyuges. Recuer-

da también las importantes reformas legislativas acometidas en los últimos años y que afectaron a temas tan importantes como la patria potestad, filiación, relaciones conyugales, tutela, nacionalidad o adopción, modificaciones sobre cuya necesidad coincidieron todos los Grupos de la Cámara. Espera por ello contar hoy con idéntico apoyo en relación con una proposición que pretende ser un paso más en este camino ya avanzado, integrando con plena eficacia nuestro ordenamiento jurídico en los principios constitucionales.

A continuación expone la señora **Del Campo** los preceptos concretos que serán objeto de modificaciones y los contenidos exactos de éstas.

En turno de fijación de posiciones, la señora **Garmendia Galbete** expresa la posición favorable de Euzkadiko Ezkerra a la toma en consideración de la proposición, mostrando su adhesión a lo que en la misma se plantea. Señala que se hallan ante la necesidad de modificar algunos preceptos del Código Civil que todavía constituyen una asignatura pendiente, no sólo por su falta de adecuación a los principios constitucionales sino porque realmente significan a estas alturas una especie de islote incomprendible y un poco anacrónico en lo que es el ordenamiento jurídico en una sociedad democrática. Personalmente expresa su satisfacción por intervenir por primera vez para hablar de un tema que considera importante como es el de la igualdad entre los sexos.

El señor **Souto Paz**, del Grupo del CDS, manifiesta la adhesión y apoyo de su Grupo a esta proposición sobre el principio de no discriminación por razón de sexo. Se trata de una modificación que es desarrollo del principio constitucional de igualdad jurídica y que constituye uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. A pesar de las importantes reformas legislativas ya realizadas, es necesario continuar para acabar con los elementos discriminatorios que todavía existen, aun reconociendo que en materia civil se está a punto de conseguir la eliminación de los mismos.

En nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene la señora **Almeida Castro**, por entender absolutamente necesario que dicha reforma se lleve a cabo, si bien la que se propone ahora la estima un tanto insuficiente. Sobre este particular alude a algunas modificaciones ya acometida y que pese a sus pocos años de vigencia se han quedado ya anticuadas, no respondiendo a las exigencias de nuestra sociedad, razón por la que es seguro que en esta misma legislatura se verán obligados a volver sobre las mismas. En todo caso, las mujeres que se sientan en esta Cámara se sienten satisfechas de que cada vez se vayan suprimiendo estas limitaciones teóricas, aunque les preocupa más que se remuevan los verdaderos obstáculos.

La señora **Cuenca i Valero**, del Grupo Catalán (Con-

vergència i Unió) anuncia el voto favorable a la iniciativa que se discute, que viene a corregir la inconstitucionalidad de algunos artículos todavía vigentes del Código Civil, a pesar de haberse aprobado en esta Cámara reformas sustanciales para adaptar nuestra normativa a los artículos 14 y 32 de la Constitución. Lamenta, no obstante, que la proposición siga manteniendo algunas de las confusiones o indefiniciones aún existentes en nuestras leyes a pesar de las peticiones reiteradas para su eliminación. En este sentido menciona algunos casos concretos que piensa que deberán abordarse en la presente ocasión.

La señora **García-Alcañiz Calvo**, en nombre del Grupo Popular, expone el apoyo de su Grupo a la proposición que se debate, añadiendo algunas consideraciones tendentes a la mejora y perfeccionamiento del texto de la proposición de ley, que considera, por un lado, confuso y, por otro, totalmente insuficiente. Piensa que a través de la proposición se trata de alguna manera de parchear nuevamente el Código Civil, cuando se debería plantear una reforma más completa y adecuada a la realidad. En apoyo de sus palabras cita algunas de las cuestiones que el Grupo Popular entiende que quedan sin resolver o difícilmente contempladas en la proposición de ley.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición debatida por unanimidad, con 271 votos a favor.

Página

Proposiciones no de ley 478

Página

Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, proceda a remitir a la Cámara un proyecto de ley reguladora de la institución del Jurado 478

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición no de ley el señor **Castellano Cardalliaguet**, señalando que el propósito de la misma no es hacer ruborizar a nadie por los continuos incumplimientos que se han venido sucediendo respecto a las promesas de regulación de la institución del Jurado. Junto a lo que considera es la voluntad política de esta Cámara, sucede que en el seno de nuestra sociedad se ha producido un camino paralelo que ha llevado a que casi todos los partidos políticos hayan introducido en sus programas la institución del Jurado, al igual que sucede con las tres asociaciones profesionales de la Magistratura. Otro tanto ocurre con el Consejo General del Poder Judicial, que en sus dos últimas memorias remitidas a la Cámara ha insistido en la conveniencia de regular rápidamente esa institución. En idéntico sentido se ha expresado también

el último Congreso de la Abogacía, celebrado en Palma de Mallorca. Si se atienen a las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas, observan el casi nulo rechazo de la sociedad a la Institución del Jurado. Se encuentran, sin embargo, con algunas importantes razones para que esta institución no acabe de marchar. Se pregunta qué clase de razones llevan a aplazar la regulación pedida, esperando con curiosidad la respuesta del Grupo mayoritario de la Cámara sobre el particular.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Cuesta Martínez**, exponiendo que la institución del Jurado es muy querida para el Grupo Socialista, tanto que en el anteproyecto de Constitución Española presentaron una enmienda insistiendo, no en la mera posibilidad del Jurado, sino en la necesidad y obligatoriedad del mismo. La idea central que regula el artículo 125 de la Constitución, cual es la participación de los ciudadanos en la institución del Jurado, es una idea consustancial a lo que son los postulados del socialismo democrático.

Dicho lo anterior, no pueden aceptar que, tras las distintas posturas del Grupo Socialista en relación a las diversas iniciativas habidas en la Cámara sobre la institución del Jurado, haya un intento de retardar esta regulación o un recelo hacia la institución del Jurado, con una voluntad anti-juradista. Existe simplemente un sentido de prudencia, convencidos de que la mejor defensa del Jurado es la que huye del voluntarismo, no deseando que el Jurado fracase y, por tanto, no quieren una ley precipitada sobre el particular.

Coincide con el señor Castellano en que el mundo del Derecho y los ciudadanos reclaman esta institución, pero debe precisar que en todas las manifestaciones de los profesionales del Derecho se incide en el concepto de prudencia, gradualismo, coordinación procesal y atemperación a la legislación de enjuiciamiento criminal. Asimismo advierte que no es el Jurado la única institución que garantiza la participación de los ciudadanos en la justicia, al prever otros mecanismos la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Termina expresando el contenido de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, enmarcada en las cautelas a las que antes hacía referencia, y ratificando la voluntad política del Gobierno y del Grupo Socialista de acometer la regulación del Jurado en el marco temporal de la presente legislatura.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Azkárraga Roderó**, del Grupo Mixto, apoya la iniciativa de Izquierda Unida por entender que, después de once años de aprobada la Constitución, es hora ya de que la institución del Jurado sea un hecho en este país. En segundo lugar, por creer necesario cumplir los mandatos legislativos y en concreto la disposición adicional primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece el plazo de un año para la re-

misión por el Gobierno del correspondiente proyecto a la Cámara.

El señor **Zubía Atxaerandio**, del Grupo Vasco (PNV), recuerda la posición de su Grupo, reiteradamente expuesta en la Cámara a lo largo de los últimos años, apoyando iniciativas legislativas de todo tipo a fin de que, de una vez por todas, la regulación de la institución del Jurado sea un hecho, dando con ello satisfacción y cumplimiento al mandato del artículo 125 de la Constitución que va camino de cumplir los doce años. Se remite, por tanto, a lo que reiteradamente han venido manteniendo sobre el tema por estimarlo válido en el momento y trámite actuales.

El señor **Castedo Alvarez**, del Grupo del CDS, alude también al mandato imperativo del artículo 125 de la Constitución referido a la institución del Jurado y a la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia. Obligados a cumplir ese mandato constitucional y transcurridos once años desde la aprobación de la Constitución, piensan llegada la hora de que definitivamente se cumpla aquella, sin dejar pasar más tiempo para su regulación. El CDS es favorable a la implantación del Jurado, no compartiendo la actitud de quienes van colocando obstáculos, muchas veces dialécticos, para situar la meta cada vez más lejos.

El señor **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), reitera que se hallan ante un tema debatido en la Cámara en profundidad y sobre el que el Gobierno fijó sus criterios el 21 de junio del año anterior con ocasión de un debate similar. En consecuencia, no considera consistente la argumentación de cara a definir esta regulación en un plazo tan amplio como es el de la presente legislación.

El señor **Varela Pérez**, del Grupo Popular, se declara auténtico defensor del Jurado, agregando que lo que verdaderamente distingue a los pueblos libres de los que no lo son estriba en su acción de verdadera justicia, consiste en el reinado de la Ley, ya que la libertad después de todo no es otra cosa que el respeto al Derecho.

Partiendo de las anteriores premisas y del mandato del artículo 125 de la Constitución, así como de los compromisos adoptados en diversas ocasiones por el Gobierno y reiteradamente incumplidos, no cree, sin embargo, que sea este el momento de entrar en un debate respecto a la institución del Jurado. Reconoce que la elaboración de una ley como la del Jurado ofrece muchas dificultades, por tener un contenido muy complejo que obliga, en su opinión, a que la implantación de esa institución deba analizarse y realizarse en el marco de una Ley de Enjuiciamiento Criminal, toda vez que otra cosa serán parches sin ningún sentido.

En consecuencia, el Grupo Popular se abstendrá en la votación de esta proposición, atendiendo al anun-

cio del señor Ministro de Justicia en el sentido de que se está trabajando en el anteproyecto de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 36 votos a favor, 147 en contra y 100 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a la constitución de una Comisión para la revisión del Sistema Nacional de Salud y las tendencias de su entorno en el momento actual y cara al futuro 486

En defensa de la proposición del Grupo del CDS interviene el señor **Revilla Rodríguez**, justificando la misma en la necesidad de recuperar el tiempo perdido, que ha dado lugar a que España no disponga de un estudio o informe realizado en los últimos tiempos sobre el cual establecer las discusiones políticas y marcar las discrepancias o coincidencias. Cree necesario estudiar en qué medida determinados fenómenos y tendencias están incidiendo sobre el sistema sanitario y están perturbando su desarrollo, su comprensión y su aplicación y utilización en términos eficaces para la sociedad.

Partiendo de la base de que el sistema sanitario público de protección de la salud y del mantenimiento de una calidad en las prestaciones asistenciales es una conquista irrenunciable del Estado social moderno, considera necesario conocer en qué medida esa sanidad pública encuentra dificultades para alcanzar la satisfacción del usuario y también la identificación de los profesionales que trabajan en la sanidad con el sistema sanitario que se aplica.

Para la defensa de las enmiendas presentadas y fijación de posiciones de sus respectivos Grupos interviene el señor **Rivera López**, del Grupo Popular; la señora **Maestro Martín**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Palacios Alonso**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, e **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la proposición del CDS en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, es aprobada por 163 votos a favor, 104 en contra, y 15 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 494

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas de política general a adoptar

por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias 494

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** defiende la moción presentada, manifestando que ningún debate tiene sentido si no se traduce en medidas prácticas para dar solución a los problemas objeto del debate. Es necesario examinar si en este momento existen ya instrumentos y caminos y, en caso afirmativo, utilizarlos de forma inmediata, y si no existen, crearlos.

El Grupo del CDS, en la interpelación defendida el día 9 de febrero expuso la necesidad de investigar el tráfico de influencias y perfeccionar su ordenamiento jurídico para evitar y castigar las conductas socialmente reprobables, así como el uso de información privilegiada, a cuyos dos objetivos se dirige la moción que ahora defienden. El primer punto de la moción se basa en la firme creencia de que el Parlamento y quienes lo componen deben ser ejemplo para nuestro pueblo. Pues bien, en su opinión, el Reglamento de esta Cámara, en sus artículos 17 y 48 constituyen un cauce adecuado para responder de la conducta contraria a la ética política, por lo que, en su opinión, no hace falta crear lo que ya existe ni perder tiempo sobre el particular.

Con el cumplimiento del segundo punto de la moción piden la composición, de forma inmediata, de una ponencia que analice y proponga las modificaciones que proceda introducir en el ordenamiento jurídico español, de manera que se cierren los caminos que puedan existir para la picaresca y la corrupción. Pide por ello el apoyo de la Cámara a esta moción, que el CDS presenta como el camino para encontrar una solución a los debates de los días anteriores.

El señor **Lucas Jiménez** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular, cuyo contenido expone a la Cámara y que va en el sentido de ampliar a todo el ordenamiento jurídico español el estudio que debe hacer la ponencia, yendo más allá que la propia moción del CDS. Por lo demás, cree que no es el momento de repetir lo dicho en la Cámara el pasado miércoles, por lo que se limita a pedir el voto afirmativo a la enmienda de su Grupo.

El señor **Roca i Junyent** defiende la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), recordando que en el debate de la interpelación se puso de manifiesto la necesidad de llenar el vacío legislativo en relación a la definición y sanción del tráfico de influencias y uso privilegiado de información. Su Grupo pretende introducir una modificación técnica en el punto primero de la moción del CDS, mejorando su contenido en línea coincidente con lo que cree que es voluntad de todos los Grupos de la Cámara, es decir, prestar mayor eficacia a la Comisión del Estatuto de los Diputados en su nueva función.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Oliver**

Chirivella, del Grupo Mixto, considerando la moción del CDS como un sedante ante la opinión pública después del debate en esta Cámara de los pasados días 1, 6 y 8 de febrero, intentando desviar la atención pública hacia algo que entiende no requiere más regulación y que es un mayor comportamiento ético en determinadas personas de esta Cámara o de fuera de ella. Tiene la impresión de que se buscan formas jurídicas y penales para resolver problemas de credibilidad política que tienen otra dimensión y otra actuación.

Termina anunciando su apoyo a la moción del CDS si se admiten una o las dos enmiendas presentadas a la misma, por entender que en todo caso más vale algo, aunque sea poco, que nada.

El señor **Zubía Atxaerandio**, del Grupo Vasco (PNV), anuncia el voto favorable a la moción debatida por parecerle acertada en su filosofía y contenido y oportuna al momento en que ha sido presentada.

El señor **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expone que en el supuesto de que el CDS no admita la enmienda propuesta por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) se abstendrán en la votación de ambas enmiendas. Si, por el contrario, la citada enmienda es aceptada, votarán a favor de la primera parte de la moción enmendada por el Grupo Catalán, y todo ello porque sin esa enmienda entienden que la moción es absolutamente innecesaria.

El señor **Luna González**, en nombre del Grupo Socialista, se suma a la intención del señor Rebollo de traducir el debate de estos días en medidas prácticas, alejándose en lo posible de la demagogia con que a veces ha estado rodeado. Piensa que entre todos se puede hacer un trabajo serio para rechazar comportamientos que están socialmente rechazados y que desde luego no desea nadie en esta Cámara, dando con ello un paso importante para que la Administración española en todos sus ámbitos desarrolle sus actuaciones con arreglo a las previsiones de la Constitución.

Sometida a votación la moción del Grupo CDS, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) al punto primero y por el Grupo Popular al punto segundo, ambas de sustitución, es aprobada por unanimidad, con 281 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) desde las elecciones generales de 29 de octubre de 1989 499

Defiende la moción, en representación del Grupo Po-

pular, el señor **Ramallo García**, recordando su intervención de la semana anterior en defensa de la interpelación formulada sobre la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española. Señala que sus acusaciones no fueron contradichas en momento alguno por la representante del Gobierno, que por toda argumentación se limitó a afirmar que entre las atribuciones del Gobierno no figura el hacer valoraciones sobre la actuación de ese Ente Público ni la injerencia de control alguno sobre el mismo. A continuación afirma también con toda claridad que le parece razonable la modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española. Literalmente señala que no satisface hoy a nadie.

Añade que la historia de estos siete años ha sido testigo del uso, abuso y manipulación de la televisión pública por parte del Gobierno, y del Partido que lo sustenta, con objeto de mantenerse en el poder. Ese sectarismo y falta de respeto al pluralismo tuvo su máximo exponente al no televisar en directo el debate del Vicepresidente del Gobierno.

Agrega que la moción, consecuencia de interpelación, tiene dos partes bien diferenciadas. La primera pretende crear la base de partida de un nuevo Estatuto y los tres puntos siguientes quieren ser la garantía de un funcionamiento más objetivo y plural de Radiotelevisión Española hasta que esta Cámara apruebe una nueva normativa al respecto en el menor tiempo posible.

En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores **Vázquez Romero**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Fernández Teixidó**, por el Grupo del CDS.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Azkárraga Rodero**, del Grupo Mixto; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Aguiriano Forniés**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, es rechazada la moción del Grupo Popular por 128 votos a favor y 147 en contra.

Página

Solicitud de creación de una Comisión de Investigación 508

Página

Solicitud, formulada por 75 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Comisión de Investigación sobre el tráfico de influencias y utilización de información privilegiada 508

En representación del Grupo Popular y para la defensa de la solicitud formulada interviene el señor **Alvarez-Cascos Fernández**.

En turno en contra, y en representación del Grupo Socialista, hace uso de la palabra el señor **Beviá Pastor**.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Larrinaga Apraiz**, **Azkárraga Rodero** y **Oliver Chirivella**, todos ellos del Grupo Mixto; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la solicitud de creación de una Comisión de Investigación, es rechazada por 110 votos a favor, 163 en contra y nueve abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 49/60, DE 21 DE JULIO, DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCION DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVALIDOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA (Número de expediente 122/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica la Ley 49/60, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda.

Para la defensa de la proposición, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Hinojosa. (**Rumores**.) Señorías, hemos iniciado la sesión. Les ruego que guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me toca defender, en nombre del Grupo Catalán, una proposición de ley sobre la que solicito la máxima y especial atención de la Cámara. El tema afecta a un colectivo de ciudadanos sobre el que, como he dicho, no dudo que sus señorías manifestarán hoy su especial sensibilidad apoyando la tramitación de la citada proposición de ley.

En efecto, esta proposición de ley tiene por objeto facilitar el acceso y la movilidad del minusválido en el edificio y en la vivienda donde habite, facilitando su acceso y los acuerdos de la comunidad de propietarios.

La norma primera del artículo 16 de la Ley 49/60, de 21 de julio, reguladora de la Propiedad Horizontal, modificada más tarde por la Ley 2/88, de 23 de febrero, que regula las convocatorias de juntas de propietarios, es muy poco adecuada para sus destinatarios, sobre todo cuando éstos son minusválidos. Concretamente, esta norma establece que los acuerdos de las juntas deberán adoptarse por unanimidad cuando éstos afecten especialmente o impliquen aprobación o modificación de las reglas contenidas en el título constitutivo de la propiedad o de los estatutos de la comunidad.

Por otro lado, el artículo 11 de la citada Ley considera que la construcción de nuevas plantas y cualquier otra alteración en la estructura o fábrica del edificio o en las cosas comunes afectan al título constitutivo y por ello debe someterse al régimen establecido para las modificaciones del mismo. Es decir, a la referida unanimidad de acuerdo de las comunidades de propietarios de los edificios.

De esta forma, las modificaciones, que tienen por objeto facilitar el acceso y la mejor facilidad de movimiento de los minusválidos en el edificio o en su vivienda, pueden ser, y de hecho son, frenadas por el simple motivo de que un vecino, un copropietario, vota en contra. Es decir, en cualquiera de las comunidades de las que ustedes y yo mismo podemos formar parte, un acuerdo al que se oponga un solo voto evitaría que el minusválido que hubiese solicitado una mejora o modificación en el edificio o en su vivienda para facilitar su acceso o su movimiento dentro del mismo pudiese ser frenado por la sola y única voluntad de un individuo.

Como es lógico, esta forma de actuar dificulta la calidad de vida de los minusválidos y es, según mi Grupo, imperativo necesario modificar la norma que entorpece la consecución de la calidad de vida que pueda disfrutar un minusválido, igual que cualquier otro ciudadano.

También nos encontramos con que la famosa LISMI, la Ley 13/82, de 7 de abril, propugna la eliminación de barreras arquitectónicas, a fin de facilitar la total integración social del minusválido. Todo ello en consonancia con el artículo 49 de nuestra Constitución. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Hinojosa. **(Pausa.)**

Cuando quiera, puede continuar.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Decía que la LISMI, en el título IX, sección 1.ª, propugna la eliminación de barreras arquitectónicas y la integración del minusválido en la sociedad. Mal podemos integrar al minusválido en la sociedad, en consonancia con lo que proclama el artículo 49 de nuestra Constitución, si no facilitamos el acceso y el disfrute a su propia vivienda.

En función de ello, mi Grupo presenta esta proposición, con objeto de modificar los números 1 y 3 del artículo 16, que debería quedar redactado de la siguiente forma:

«Artículo 16.1: La unanimidad para la validaz de los que impliquen...» —se refiere a los acuerdos— «... aprobación o modificación de reglas contenidas en el título

constitutivo de la propiedad o en los estatutos». Añadimos: «No obstante, cuando tengan por finalidad facilitar el acceso y la movilidad del minusválido en el edificio en que habite, se aplicará el régimen de validez de acuerdos establecido en el número 2 del presente artículo». Es decir, el de la simple mayoría.

El mismo artículo, en su número 3, añadiría lo siguiente: «No obstante, un solo propietario, si se estima gravemente perjudicado por el acuerdo que impida modificaciones para facilitar el acceso y la movilidad de minusválidos que habiten en el edificio, podrá acudir al Juez para que decida sobre su procedencia. En este supuesto se aplicarán igualmente los trámites establecidos en el número 2 de este artículo».

Es decir, señorías, eliminando cualquier referencia a tecnicismos legales, lo que aquí pretende nuestra proposición de ley es eliminar la facultad que tiene un sólo individuo para bloquear el acuerdo de una junta que estuviese en principio dispuesta a aceptar la modificación de un edificio o una vivienda de un minusválido. De esto y nada más que de esto se trata.

Señorías, mi Grupo sabe que ésta es una proposición de ley que tiene defectos, que es un texto que tiene lagunas, algunas de ellas considerables; yo mismo, al preparar esta breve introducción al tema, que doy cuenta de que estamos hablando de minusválidos que son propietarios, cuando la mayoría de ellos habitan en viviendas alquiladas; en nuestro texto no hemos tenido en cuenta, en principio, esta posibilidad de que también afecte a estos últimos la modificación que proponemos.

Creemos que, de aprobarse hoy esta proposición, durante su tramitación parlamentaria, con nuestras aportaciones y las de los demás Grupos parlamentarios, se podrá mejorar el texto, lo que sin duda redundaría en beneficio de todo el colectivo de minusválidos al que debemos proteger.

Por tanto, desde nuestro Grupo pedimos con especial énfasis la atención a la proposición de ley que hemos presentado y el voto favorable de todos los Grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Señor Presidente, señorías, permítanme consumir un breve turno para fijar la posición de mi partido, Centro Democrático y Social, con respecto a la proposición de ley tan acertadamente presentada por el Grupo Catalán.

En principio hemos de decir que esta proposición de ley nos parece de justicia, si bien, como el Diputado que la ha presentado ha manifestado, nos parece exigua en su totalidad. Creemos que es más bien una apertura hacia un tema que podría llevarnos a debatir todo un aspecto glo-

bal de lo que debe ser la política social con respecto a una buena parte de la ciudadanía española.

Esto lo vamos a imbricar de alguna manera en aquel concepto de que la sociedad cada día envejece, es más longeva; hay un aumento de enfermedades degenerativas que si bien en unos se manifiesta precozmente, en otros es a partir de los 45 ó 50 años, llegando a tener una vejez prolongada. Estos, que en principio no han sido considerados como minusválidos, sí nos parece que van a incidir de alguna manera en la profundidad de esta ley.

Esta ley se está refiriendo hoy, exclusivamente, a aquellos minusválidos que son propietarios de pisos, y ha dicho el ponente que habría que hacerlo extensivo a aquellas viviendas de alquiler. Esto implica que sea una política global de construcciones, con una visión ergonómica de lo que es la vida, que no se construyan edificios exclusivamente para algunos privilegiados, por ejemplo, el 60 por ciento de la mayoría, como son los diestros; los zurdos, que manejan la mano izquierda, se encuentran también con muchas dificultades. Aquellos individuos que tienen sus organismos anquilosados por algunas enfermedades degenerativas —enfermedades frecuentísimas en España— también encuentran cantidad de dificultades para el uso de una vivienda normal.

¿Qué quiere esto decir? Que nosotros propugnamos la toma en consideración de esta proposición de ley, pero que no sea un paredón con el que se encuentren los arquitectos, la sociedad, las comunidades, etcétera, considerándolo como un inconveniente más para su construcción. Nosotros consideramos este tema simplemente como una escalerilla de acceso a una ley social mucho más ambiciosa, con el fin de que sea contundente a la hora de tratar edificios sociales y públicos, así como aquellos en los que haya concentraciones, cualquiera que sea su destino. Por ejemplo, estaciones de accesos a aeropuertos, estaciones de acceso al «Metro», estaciones de acceso a trenes, autobuses con elevadores, viviendas en las que, para el futuro, se planifiquen elevadores de sillas de ruedas.

No podemos pensar solamente que el minusválido es aquel que está privado de los miembros de deambulación o de las manos. También hay que pensar en los que están privados de la vista o algunos de los órganos sensoriales. Es decir, tenemos que planificar aquellos edificios que van a ser usados por toda clase de personas, para que tengan siempre la posibilidad de una adaptación. Lo mismo debe ocurrir con aquellos edificios subvencionados por el Estado, de forma que estas normas sean también exigibles.

Por todo ello, y con la esperanza de que se tome en consideración esta proposición de ley, con la promesa de realizar un estudio que abarque todas las minusvalías para que puedan ser beneficiarios aquellos que en la actualidad están en desigualdad, propugnamos desde el CDS que hay que hacer todo lo posible para que estas personas desiguales sean desiguales entre sí, pero tan desiguales como somos los que podemos decir que somos normales.

Así, pues, anunciamos nuestro apoyo a la toma en consideración de dicha ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Aguilar. Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías, tal como ha planteado el ponente el tema de la vivienda de los minusválidos, considero que sólo afecta a una pequeña parte del problema, o quizá a la parte más anecdótica. En cualquier caso, bienvenida sea la manera de abordar el problema.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar esta proposición de ley con el fin de que esta Cámara, en sucesivas actuaciones y propuestas, aborde el problema de los minusválidos y su integración tanto en el medio urbano como en la propia vivienda.

Concretamente en el tema de la vivienda, la propuesta que nos hace el Grupo Catalán (Convergència i Unió) es extraordinariamente limitada, y no solamente por las cuestiones de propiedad que nos planteaba el ponente, sino porque son muy pocos los inmuebles que tienen adaptada la edificación para los minusválidos y porque, además, la adaptación de inmuebles para los minusválidos es enormemente costosa. Esto significará que si en estos inmuebles donde habitan minusválidos con rentas más bajas no se producen ayudas oficiales para efectuar las reformas conducentes a que los minusválidos puedan acceder a ellas, esta ley va a ser enormemente corta.

Por todo ello, Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya considera que, siendo ésta una propuesta positiva, debería estar incardinada dentro de un conjunto de propuestas donde hubiera ayudas estatales para la financiación de las modificaciones de los inmuebles. Debería haber apoyo financiero por parte del Ministerio de Obras Públicas para que aquellos inmuebles que necesiten modificaciones, ya sea de ascensores, de accesibilidad, modificaciones en el reparto interior de las viviendas, etcétera, pudieran ser accesibles a todos los ciudadanos con alguna minusvalía.

Nos parecería muy interesante también que, en los procesos de rehabilitación de viviendas, el Ministerio de Obras Públicas legislara de tal manera que hubiera obligaciones para que en los procesos de rehabilitación se incluyera un determinado número de viviendas destinadas a minusválidos. Pero todo esto sería un paquete de medidas mucho más extenso que el que actualmente se nos trae y que Izquierda Unida va a intentar apoyar a lo largo de esta legislatura.

No se nos oculta que en la actualidad sólo están vinculadas normativamente las viviendas de protección oficial, a las que pueden tener un determinado acceso los minusválidos. Las viviendas de renta libre no tienen ninguna obligación ni limitación para que puedan ser accesibles a los minusválidos. Este debería ser un tema que abordará la Cámara en esta legislatura, tratando solamente el campo de la vivienda, sin entrar en las situaciones urbanas,

como ha mencionado el representante del Centro Democrático y Social

Por último, es evidente que actuar sobre el principio de unanimidad en la Ley de Propiedad Horizontal significa poner en cuestión una parte importantísima de dicha Ley. Es decir, que por un problema colateral, como es el tema de los minusválidos, se está cuestionando una de las raíces importantes de la Ley de Propiedad Horizontal. A nosotros esto nos parece positivo y bienvenido sea que se cuestione el principio de unanimidad en la Ley de Propiedad Horizontal, principio de unanimidad que habrá de seguirse para muchas otras cosas como, por ejemplo, reparaciones en viviendas, etcétera. Por tanto, aun siendo una actuación limitada en lo que se refiere a la situación de los minusválidos en viviendas, Izquierda Unida considera positivo que se trate este problema, por lo que va a apoyar su toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo Arija.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente. La Constitución, en su artículo 49, prescribe la integración social del minusválido. Asimismo, la Ley 13/82, de 7 de abril, aún no desarrollada en su totalidad, que estaba destinada a regular el mencionado artículo 49, dispone en su título IX que la construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada se efectuarán de manera que resulten accesibles a los minusválidos, dándose, en títulos siguientes de esta Ley, normas para la obtención de préstamos y subvenciones a fin de facilitar las reformas pertinentes.

Ahora bien, de nada sirve que se disponga de medios económicos si la reforma de edificios existentes y que fueron construidos sin accesos adecuados para los minusválidos depende del arbitrio o buena voluntad de sus propietarios, tal y como sucede en la realidad.

La ley de Propiedad Horizontal, como argumentaba en su exposición de motivos Minoría Catalana, resulta excesivamente rígida, poco adecuada para facilitar la vida de sus destinatarios cuando éstos, sobre todo, son minusválidos, por lo que con esta iniciativa lo que se pretende es modificar el artículo 16 de esta Ley en lo que se refiere a la necesidad de aprobar por unanimidad cualquier modificación, construcción o alteración de la estructura de un edificio.

Mi Grupo Parlamentario se siente profundamente identificado con la problemática del minusválido, siendo partidario de su total integración en la sociedad. Creemos que, como cualquier otro ciudadano, tiene que tener la oportunidad de ejercer su derecho al trabajo, su derecho de voto y de asociación, derechos que se ven limitados de raíz si carecen del más elemental, el de libre circulación, porque, bien lo se, en su mayoría están obligados a depender de los demás en el disfrute y uso de tan elementales derechos.

Teniendo en cuenta que nuestra Constitución, en su ar-

tículo 9, expresa claramente la obligación que los poderes públicos tienen de remover los obstáculos que dificulten o impidan la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos, así como su participación en la vida política, social o cultural, vamos a apoyar esta iniciativa de Minoría Catalana. Pero, al apoyar esta iniciativa, somos conscientes de que es un parche porque ésta es una ley incompleta, ya que mi Grupo cree que se debe traer a esta Cámara un plan integral que contemple medidas económicas, sociales, políticas y fiscales que sirvan para cubrir el vacío existente y que desarrollen en su totalidad la Ley de Integración del Minusválido para que cumpla en toda su amplitud, la función para la que fue promulgada hace ya en estas fechas casi ocho años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Fornas.

El señor **DIÁZ FORNAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se presenta una proposición de ley que pretende producir una doble innovación en nuestro ordenamiento jurídico en materia de propiedad horizontal. Por una parte, modificar el régimen de validez de los acuerdos adoptados por la junta de propietarios a que se refiere el artículo 16, norma 1.ª, de la Ley de Propiedad Horizontal 49/1960, de 21 de julio, no exigiendo la unanimidad prevista en la citada norma cuando las obras, aunque impliquen aprobación o modificación del título constitutivo o de los estatutos, se refieran y tengan por finalidad el facilitar el acceso y la movilidad de los minusválidos en el interior de las edificaciones en que habiten. Habría que recordar, como ya se hizo aquí, que aquellas obras que afectan a las alteraciones de estructura o de fábrica o a las cosas comunes, por expresa disposición del artículo 12 de la Ley de Propiedad Horizontal afectan al título constitutivo de la propiedad. Pues bien, en estos supuestos el Grupo Parlamentario Catalán pretende que no se exija la unanimidad, sino la mayoría absoluta del total de los propietarios que, a su vez, representen el total de cuotas de participación en la comunidad.

Pero hablé, señorías, de una doble innovación. Se pretende, asimismo, legitimar al minusválido que se estima perjudicado por una eventual denegación de su pretensión por la junta de propietarios para que pueda acceder al juez, para que pueda impetrar el auxilio judicial. Esto supone también una modificación de nuestro ordenamiento jurídico en materia de propiedad horizontal en la medida en que hasta ahora sólo tenían acceso al juez las propiedades que representen al menos la cuarta parte de las cuotas de participación en la comunidad que se estimaren gravemente perjudicados por el acuerdo de la junta.

El Grupo Parlamentario Socialista, a la hora de fijar su posición, saluda esta iniciativa parlamentaria, que está movida, sin duda, por la loable finalidad de facilitar la mejora de las condiciones de vida de un colectivo necesi-

tado especialmente de protección, como es el de los minusválidos; sensibilidad del Grupo Parlamentario Catalán que coincide con la socialista, la de nuestro Grupo, la de nuestro Gobierno, al que apoyamos, cuya atención estructura desde el Ministerio de Asuntos Sociales, a través de prestaciones económicas, red de centros de atención y recuperación y programas de inserción e integración social.

En este sentido, habría que recordar las palabras de la Ministra de Asuntos Sociales. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Díaz Fornas. **(Pausa.)**

Cuando quiera puede continuar.

El señor **DIAZ FORNAS**: Gracias, señor Presidente.

Decía que habría que recordar las palabras de la Ministra de Asuntos Sociales, doña Matilde Fernández, cuando el pasado día 30, en la Comisión de Política Social y Empleo, manifestaba que las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos para los beneficiarios que no desarrollan actividad laboral tuvo un presupuesto de 55.000 millones de pesetas en 1989.

Pero señorías, estamos ante una proposición de ley compleja, un tema complejo sobre cuya respuesta legislativa es menester hacer reflexiones profundas. Conviene precisar que, a partir de la ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, la jurisprudencia ha ido delineando su naturaleza jurídica para configurarla en la sentencia de 16 de junio de 1973, como una institución «sui generis» de carácter complejo, en la que los comuneros tienen el derecho singular y exclusivo sobre un espacio suficientemente delimitado y susceptible de aprovechamiento independiente y la copropiedad con los demás dueños de los restantes elementos, pertenencias y servicios comunes necesarios para el uso y disfrute de aquéllos.

En la proposición de ley se establece una vía para tratar de garantizar los derechos de los minusválidos para acceder y poder moverse en el interior de las edificaciones en que habitan. ¿Pero es ésta la única solución, la única vía que ofrece la Ley de Propiedad Horizontal? Ciertamente, señorías, nosotros creemos que el artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal, interpretada «contrario sensu» permite que cualquier propietario pueda exigir instalaciones o servicios requeridos para la adecuada habitabilidad del inmueble, en donde acaso tengan su encaje las pretensiones contenidas en la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán.

En este sentido, debe recordarse que la jurisprudencia, atendiendo a la comunidad de bienes tal como se configura en el Código Civil, sostiene de forma reiterada que cualquiera de los comuneros puede comparecer en juicio en asuntos que le afecten, ya para ejercitarlos, ya para defenderlos.

Por otra parte, la reforma propuesta implica que el coste económico derivado de la realización de las obras para facilitar el acceso y la movilidad por el interior del edificio en que habitan los minusválidos, tenga que ser asu-

mido por todos los propietarios, como se deduce del artículo 9.º, regla 5.ª, de la Ley de Propiedad Horizontal, en donde se fija como módulo de contribución de cada comunero la cuota de participación fijada en el título o en lo especialmente establecido.

Pienso que cuando se presentó esta proposición de ley acaso se estuviera pensando en aquellos obras de las que pudiéramos denominar menores, obras de pequeña cuantía, sin necesidad de proyecto, sin necesidad de licencia municipal, etcétera. Lo cierto es que, dentro de estas obras, las hay que pueden modificar profundamente la estructura del edificio, que pueden ser muy costosas. Podríamos pensar en escaleras de entrada, en que luego no hubiera ascensor, que se accediera a los pisos altos a través de escaleras, que en la caja del ascensor no cupiera el coche de un minusválido, y cabría preguntarse si es razonable permitir que un propietario, aunque sea un propietario necesitado de especial protección, puede imponer a los demás obras tan profundas y costosas.

Por consiguiente, se evidencia la necesidad de contar con preceptos específicos para regular a quién corresponde el importe de las obras. A este respecto, debe subrayarse que la integración social de los minusválidos es un problema social, sin duda alguna, que no debe ser soportado por una categoría o un colectivo determinado de personas, los minusválidos, pero que acaso tampoco deba corresponder al resto de los propietarios asumir su coste económico.

Por otro lado, señorías, la proposición de ley tiene un alcance limitado, porque aborda únicamente la modificación puntual de la Ley de Propiedad Horizontal, pero quedan excluidos todos los supuestos relacionados con la vivienda en régimen de arrendamiento, situación también conflictiva que se suscita cuando el afectado no es el propietario de la vivienda, sino el inquilino. Y es justamente aquí donde el desamparo es notorio, porque este inquilino, por causas derivadas de una minusvalía, natural o incluso tardía, por traumatismos o habitual de la tercera edad, precisa realizar adaptaciones no sólo sobre los elementos comunes, sino también en el interior de la vivienda que ocupa (por ejemplo, el simple cambio de un baño por una ducha) y puede ser objeto o está amenazado de desahucio. Por ello, una proposición de ley de esta naturaleza debe abordar, con carácter general, la problemática de accesos y movilidad en el edificio y la vivienda, tanto en régimen de propiedad como en régimen de arrendamiento. La futura ley debería, asimismo, contener previsiones complementarias sobre el régimen de ayudas, de subvenciones y de créditos en condiciones favorables.

Estas normas, señorías, estarían en la misma línea de actuación ya emprendida por el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda, disposición esta última que ha desarrollado parcialmente las previsiones de la Ley 13/1980, que demuestran la sensibilidad del Gobierno y del Grupo Socialista que le apoya sobre este importante tema.

También quiero señalar que la Comisión que ultima el anteproyecto de ley de conjuntos inmobiliarios contem-

pla la necesidad, en general, de los conjuntos inmobiliarios en sus zonas deportivas, recreativas, etcétera.

Estas reflexiones, señorías, no constituyen, en modo alguno, un intento de descalificar una iniciativa legislativa que hemos valorado como muy positiva, sino simplemente el anuncio de nuestra voluntad política de hacer aportaciones positivas, de mejorarla en trámites posteriores y para ello anunciamos nuestro voto favorable a su toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díez Fornas.

Señorías, antes de proceder a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley, quiero comunicarles que se halla presente en la tribuna de invitados una delegación del Folketing de Dinamarca, encabezada por el Presidente Clausen. Quiero expresarles nuestra cordial bienvenida, nuestra satisfacción por su presencia entre nosotros y desear que su visita sea útil para las relaciones entre nuestros dos Parlamentos y nuestros dos países. **(Aplausos)**.

Votación para la toma en consideración de la proposición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 271.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE REFORMA DEL CODIGO CIVIL EN APLICACION DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO (Número de expediente 122/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición del Grupo Socialista, sobre reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón del sexo.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista retoma hoy una iniciativa que se presentó en el Senado a finales de la pasada legislatura y que no tuvo tiempo, entonces, para completar su tramitación. La retomamos con la confianza de que va a encontrar ahora, en esta Cámara, el mismo amplio apoyo entre SS. SS. que tuvo en el Senado.

Nuestra confianza se basa en que no estamos aquí ante una propuesta aislada de nuestro Grupo, sino ante la continuación de un largo trabajo común. Un largo trabajo co-

mún que ha venido exigido por la adaptación de nuestro Derecho privado a los principios constitucionales de no discriminación por razón de sexo y de igualdad jurídica de los conyuges. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

En esta labor, normas transcendentales han tenido que ser reformadas a lo largo de los últimos años. Sus señorías recordarán cómo ha habido profundas modificaciones en temas como patria potestad, filiación, relaciones conyugales, tutela, nacionalidad o, más recientemente, adopción. Ha sido una larga labor —y una larga labor compartida— porque, con las lógicas discrepancias en aspectos concretos, todos los Grupos de la Cámara se han mostrado siempre de acuerdo en la necesidad de llevar a cabo estas alteraciones; de llevar a cabo los cambios que han permitido acabar con los aspectos más graves de falta de adaptación a los artículos 14 y 32 de la Constitución que subsistían en nuestro Derecho civil.

Por eso esperamos hoy el apoyo para una proposición que pretende ser un paso más en este camino ya avanzado. Un paso más que permita integrar con plena eficacia nuestro ordenamiento jurídico en los principios constitucionales. En este afán de lograr la igualdad plena entre los sexos en el ámbito jurídico el que nos mueve hoy a proponer una serie de modificaciones que afectan a distintos aspectos de nuestro Código que, según opinión general, aún no están integrados en estos principios constitucionales.

Quizás el más llamativo de estos aspectos sea el que se refiere a la vecindad civil. Saben SS. SS. que la Ley de 13 de julio de 1982 abolió, en materia de nacionalidad, el principio de unidad familiar y estableció un tratamiento de igualdad jurídica para ambos sexos. Sin embargo, se omitió entonces dar un tratamiento igual a la vecindad civil, de modo que en esta cuestión rige aún la unidad familiar y, consecuentemente, la mujer y los hijos forzosamente han de seguir la vecindad civil del marido y padre. Se mantiene así una situación cuya constitucionalidad es bastante más que discutible, que pretendemos alterar con esta propuesta dando una nueva redacción que rompe con ese principio de unidad familiar y que es respetuosa con la unidad constitucional.

Este mismo objeto es el que nos mueve a proponer una nueva redacción para los artículos 9.2 y 9.3 del Código, por la que se suprime la preferencia que todavía hoy, en defecto de ley personal común, tiene la ley personal del marido a la hora de regular los efectos personales y patrimoniales del matrimonio, dando un tratamiento equitativo en este ámbito a varón y a hembra.

Por otra parte, en cuanto a los efectos de nulidad, separación y gobierno se propone la adición de un nuevo párrafo al artículo 93, el cual hace posible la fijación de alimentos para los hijos mayores de edad y carentes de recursos propios que convivan en el hogar familiar. El objetivo de esta propuesta es, evidentemente, aliviar la difícil situación, la carga económica que la compañía de estos hijos y su manutención puede suponer para el conyuge en cuya compañía habitan, conyuge que normalmente es la madre. Por consiguiente, se trata de una medida que

favorece la igualdad entre ambos sexos, si bien hemos de reconocer que en la práctica a quien va a favorecer va a ser a la mujer, que suele ser quien soporta este tipo de cargas familiares.

Asimismo, proponemos otra serie de medidas que constituyen cambios aislados en pequeños restos de desigualdad que han ido quedando en nuestro ordenamiento privado. Así, la supresión de la referencia al sexo para determinar la intimidación, o la eliminación de una serie de términos o matices, que, aunque sin mayor importancia, todavía implican una idea de tratamiento desigual por razón de sexo, y también, cómo no, la abolición de alguna disposición que, aparte de discriminatoria, es totalmente trasnochada para la sensibilidad de la sociedad actual, como ese resto que existe en el artículo 853.3, que considera justa causa para desheredar a la hija o nieta haberse entregado ésta a la prostitución.

Señorías, presentamos un conjunto de medidas que afectan a aspectos muy distintos de nuestra legislación civil, que tienen un calado muy distinto y que también son de índole diferente, pero que comparten un objetivo común: hacer realidad en el ordenamiento jurídico y en la sociedad de cada día el principio constitucional de igualdad jurídica entre los sexos.

Por ello venimos hoy a presentar esta proposición de ley confiados, porque somos conscientes de que nuestra postura, nuestra intención es compartida tanto por el Gobierno como por los distintos grupos parlamentarios. El Gobierno lo ha demostrado así con la puesta en marcha del plan de igualdad de oportunidades para las mujeres, del que esta proposición de ley pretende ser desarrollo en algunos aspectos. Y los grupos también lo han demostrado con la postura que han manifestado a lo largo de estos años ante las distintas reformas legislativas tendentes a este mismo fin.

En la confianza de que esta unidad de pensamiento seguirá a partir de hoy, en la confianza de que contaremos con el apoyo de sus señorías, con su colaboración a lo largo de la tramitación parlamentaria para perfeccionar el texto, para hacerlo, si cabe más útil, para hacerlo mejor, pedimos hoy a todos ustedes el voto favorable para su toma en consideración.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Del Campo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Qué grupos desean fijar posiciones? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que a nadie le cabe la menor duda de que subo a esta tribuna para expresar la posición favorable de Euskadiko Ezkerra a la toma en consideración de esta proposición de ley. Es habitual en nuestra formación política, como principio, votar a favor de la toma en consideración de todas las iniciativas, pero en este caso lo hacemos con especial interés y, además,

mostrando nuestra adhesión a lo que se plantea en esta proposición de ley del Grupo Socialista.

Estamos debatiendo la reforma de algunos artículos del Código Civil que constituyen, para todos y para todas, todavía una asignatura pendiente, no sólo por lo que se produce de colisión con los principios constitucionales, sino porque, realmente, representan a estas alturas una especie de islote incomprensible y un poco anacrónico en lo que es el ordenamiento jurídico en una sociedad democrática.

A mí, personalmente, me alegra mucho subir a esta tribuna por primera vez para hablar de un tema que considero importante, como es el de la igualdad entre los sexos. La proposición de ley del Grupo Socialista recoge una serie de propuestas contenidas ya en el Plan para la igualdad de oportunidades presentado por el Instituto de la Mujer y aprobado en Consejo de Ministros hace bastante tiempo. Dicho Plan recogía, entre otras cosas, los cambios necesarios para conseguir la igualdad en nuestro ordenamiento jurídico. En este caso las medidas se referían al tema del Código Civil. Creo que son importantes por lo que suponen de cambio en sí y por lo que significan, puesto que ha sido precisamente en el campo del Derecho privado donde las mujeres hemos sido tradicionalmente más discriminadas.

Hasta el año 1975 la situación de la mujer en el Código Civil era especialmente insatisfactoria, y no hace falta remontarnos a los primeros tiempos del franquismo, donde se nos vedaba, incluso, la posibilidad de ser testigos de un testamento. En épocas relativamente mucho más próximas, por la sola razón del sexo, la mujer era postergada al hombre en multitud de casos, como el ejercicio de la patria potestad, todo lo referente a la tutela, la concesión de licencia para el matrimonio del hijo, etcétera. Especialmente irritante resultaba el sometimiento de la mujer casada al marido, y como botón de muestra hemos tenido la licencia marital del artículo 61 del Código Civil, que impedía a la mujer casada realizar por sí misma cualquier acto de contenido patrimonial. Hace muy poco tiempo, escasamente treinta años, en 1958, se justificaba diciendo que, por exigencias de la unidad matrimonial, existe una potestad de dirección que la naturaleza, la religión y la historia atribuye al marido. No ha pasado tanto tiempo, señorías, pues muchas de las Diputadas que están sentadas en los escaños han conocido en vigor el artículo 61 del Código Civil, y muchos de los Diputados sentados en los escaños han tenido el dudoso privilegio de poder otorgar ellos mismos la licencia marital.

La Ley de 2 de marzo de 1975 —Año Internacional de la Mujer en las Naciones Unidas— modificaba el Código Civil y hacía una reforma parcial de la Ley del Comercio, que supone un cierto avance en la condición jurídica de la mujer. Pero no cabe duda de que es la Constitución Española de 1978 la que supone un cambio total en el enfoque, sobre todo en lo que se refiere a los artículos 14 y 35. El desarrollo de la Constitución exigía la supresión de normas discriminatorias, y esa tarea se ha llevado a cabo fundamentalmente por las leyes de 13 de mayo y 7 de julio de 1981, y 13 de julio de 1982. Se han realizado im-

portantísimas reformas en materia de patria potestad, de filiación, de relaciones conyugales y de adquisición de nacionalidad. Creo que hoy cerramos un primer ciclo en relación a ese Código Civil que tan mal se ha portado con las mujeres a lo largo de la historia. Me voy a referir, sobre todo, a los artículos 9, 14, 1066 y 1267.

Señorías, de verdad, pensar que hoy en día, a once años de la aprobación de la Constitución, el Código Civil vigente en este país dé todavía preferencia, para determinar la ley aplicable en Derecho internacional privado a las relaciones personales entre los cónyuges, a la ley del marido, y que dé la misma preferencia al marido a la hora de determinar la ley aplicable en las relaciones patrimoniales entre los cónyuges; o, por ejemplo, que en lo referente a la vecindad civil, por las implicaciones que tiene a la hora de aplicar los diferentes regímenes jurídicos civiles coexistentes en el seno del Estado, la discriminación hacia la mujer sea tan evidente como lo es, todavía en el artículo 14; por ejemplo, que todavía hoy en día tenga preferencia el varón, por el mero hecho de serlo, para recibir en una partición el título original que comprenda fincas adjudicadas a varios coherederos, aunque en la práctica sea una discriminación casi intrascendente ésta que recoge el artículo 1.066; por ejemplo, que en el artículo 1.267 se señale, al clarificar la intimidación, que debe atenderse al sexo de la persona basándose en una mayor debilidad moral que debemos tener las mujeres, creo que nos tiene que hacer reflexionar algo más allá que en la reforma concreta que estamos discutiendo hoy: nos tiene que ayudar en una reflexión más profunda sobre igualdad entre los sexos como condición indispensable para el desarrollo de la democracia.

Como mujer y como Diputada, la verdad es que me rebelo al verme aquí y ahora hablando de estas cosas a esta altura del siglo y me reafirmo en el convencimiento de una cosa: que hay temas, y siempre ocurre así con los de las mujeres, que se quedan para más tarde, que nunca son los más importantes y que además, y eso es lo más grave, parece que no tienen dimensión política, hasta que a veces estallan y casi lo hacen en forma de escándalo. Yo me alegro, y felicito por ello a los proponentes, de que hoy estamos cerrando un ciclo.

Hemos dado un primer empujón democrático al Código Civil en lo referente a la igualdad entre los sexos, eliminando y modificando artículos que resultaban realmente incomprensibles. Sin embargo, nos quedan más reformas por realizar en el ordenamiento jurídico. En el campo del Derecho civil, pocas reformas habrá que hacer seguramente, pero nos queda el reto del perfeccionamiento, por ejemplo, en todo lo referente a la regulación que se da a las consecuencias de la nulidad, separación o disolución del vínculo matrimonial; nos quedan importantes modificaciones en el Derecho penal, y no es la más importante la despenalización del aborto; en la legislación laboral, todo lo referente a la Seguridad Social. Nos queda mucho trabajo pendiente, señorías, no solamente acabar de eliminar los restos de disposiciones discriminatorias para la mujer, que afortunadamente no son ya muchos, sino sobre todo, a la luz de la experiencia de doce

años de funcionamiento democrático, debemos ser capaces de proponer reformas legislativas que contribuyan a llenar de contenido en la práctica el artículo 14 de la Constitución.

Señorías, espero que en esta legislatura que se ha iniciado hace pocos meses hablemos muchas veces de estos temas. En esta legislatura en la que estamos más mujeres que nunca creo que vamos a ser capaces de abordar, con compromiso solidario y con amplísima voluntad de consenso, todos los temas relacionados con los derechos de las mujeres. Sobre todo vamos a ser capaces de poner de manifiesto el inequívoco carácter político que tienen siempre estas propuestas, dejando patente también en este Congreso de los Diputados la importantísima aportación a la cultura democrática que se ha hecho, que estamos haciendo y que vamos a seguir haciendo, desde la lucha por la igualdad entre los sexos.

Por todas estas razones, Euskadiko Ezkerra va a votar, lógicamente, a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, vayan mis primeras palabras para manifestar la adhesión y el apoyo del Centro Democrático y Social a esta proposición de ley del principio de no discriminación por razón de sexo en la reforma del Código Civil.

En estos momentos estamos ante una modificación que es desarrollo del principio constitucional de igualdad jurídica y que constituye uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. Por ello, es una cuestión de enorme importancia que el esfuerzo que se ha realizado por esta Cámara, desde la aprobación y promulgación de la Constitución hasta la fecha, en la revisión de las leyes que pudieran contener algún elemento de discriminación por razón de sexo, se vaya concluyendo con esta aportación en materia de derecho privado y de revisión de determinados artículos del Código Civil que todavía contienen elementos discriminatorios por razón de sexo.

Sabemos que ya en las reformas legislativas efectuadas en 1981 en materia de patria potestad, de filiación y de relaciones conyugales, se realizó un avance considerable en la supresión de elementos discriminatorios. Sin embargo, es necesario continuar. Creo que, por lo menos, en materia civil estamos a punto de eliminar los elementos de discriminación que han existido hasta la fecha.

La igualdad es siempre una cuestión difícil, porque nos encontramos con un principio al que se trata de dar alcance y parece que siempre se nos escapa por su propia dificultad de aplicación. Porque la igualdad es, por una parte, no discriminación, pero por otra no es uniformidad. A veces puede ocurrir que, en un intento de provocar la igualdad, de conseguir la igualdad, lo que se consigue es la uniformidad. Por ello debemos procurar que la igualdad ante la ley, que es lo que debe presidir el principio constitucional, el valor superior del ordenamiento

jurídico que en este caso estamos tratando de aplicar en materia de derecho privado, parta del principio de que se trata de la igualdad en la dignidad humana y, por tanto, en la equivalencia en cuanto a los derechos fundamentales se refiere. De ahí que haya igualdad en la atribución, en el reconocimiento y en el ejercicio de los derechos fundamentales, y en cambio debe haber desigualdad evidente cuando haya diferencias sustanciales provocadas por circunstancias concretas. En este sentido no se puede entender la igualdad si, al mismo tiempo, no se completa con el precepto constitucional recogido en el artículo 9.2, de remoción de los obstáculos que impiden la plena igualdad. Por eso, es necesario compatibilizar ambos principios para llevar a cabo lo que es aspiración de la Constitución y, sin duda, de esta Cámara.

La exposición de motivos del texto de la proposición de ley se fundamenta en la propia aspiración de complementar las reformas legislativas que se hicieron en el Código Civil en 1981. Sin embargo, quisiera llamar su atención —porque puede parecer como un elemento incluso presuntamente discriminatorio— porque al tratar de fundamentar la razón de esta ley quizá se esté indicando que la presente ley pretende conseguir una mejor aplicación de la legislación vigente en favor de la mujer. Creo que lo anterior puede ser, incluso, discriminatorio para la propia mujer si se mantiene en el texto. Quizá sería más adecuado al espíritu de la propia proposición decir que de lo que se trata es de eliminar simplemente la discriminación por razón de sexo.

No se trata de entrar, por supuesto, en el contenido de los artículos que se van a modificar, cuyo estudio (y las enmiendas pertinentes) corresponde a Comisión. Sin embargo, quisiera decir que son enormemente importantes las cuestiones que afectan al derecho de familia, donde el principio de igualdad es difícil de aplicar. No es tan difícil en ocasiones determinar los criterios superadores de la discriminación tradicional que existe en esta materia; pero es mucho más difícil encontrar en la práctica los medios que hagan posible llevar a cabo el principio de igualdad, y, por tanto, en este caso, de la no discriminación por razón de sexo.

No vamos a entrar en el detalle de cada uno de los artículos que van a ser objeto de reforma. Simplemente quisiera decir que mostramos nuestro apoyo a la proposición de ley y que, en su momento, se introducirán las enmiendas que se consideren necesarias, siempre con la idea clara de contribuir a perfeccionar el texto y, por consiguiente, en la línea trazada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señoras y señores Diputados, voy a apoyar, en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la proposición de ley que se ha presentado precisamente por el Grupo Socialista so-

bre la reforma de determinados artículos del Código Civil. La apoyamos porque nos parece absolutamente necesario que se haga, pero también nos parece un poco insuficiente porque si bien es cierto que es un repaso, en algunas cosas importante y en otras meramente dialéctico, quizás no se ha abordado suficientemente la situación que se ha planteado tanto en el derecho de familia, en las consecuencias del mismo y en la referencia que se hace a las reformas producidas en la Ley de Divorcio, que se ha quedado ya, pese a los pocos años de vigencia, un tanto anticuada para las exigencias que tiene la sociedad y en esta legislatura tendremos que meternos en otras muchas cosas más.

Tenemos que intentar no poner tanto parche y discutir una serie de problemas que han pasado por esta Cámara sin que hayan tenido una relevancia importante. Hay que tener en cuenta la situación que se está creando en una declaración programática importantísima que se hace en el Código Civil, a la que hacía referencia Koro Garmendía, sobre la administración conjunta de la sociedad de gananciales, pero sin que eso tenga una eficacia real porque no se han articulado los medios para hacer conjunta esa administración. Ha pasado por aquí la Ley de Sociedades Anónimas, pero no se han respetado los derechos de las mujeres para poder ejercer esa administración conjunta, planteándose situaciones de expropiación de los bienes gananciales a través de la pertenencia a sociedades anónimas. Creemos que son temas importantes que tenemos planteados y habrá que estudiarlos para que los principios no sean sólo de igualdad jurídica, sino que haya capacidad de poder ejercer incluso esa igualdad jurídica.

Para que una mujer pueda ser igual no basta con que la ley lo diga, sino que debe tener una situación de igualdad en la sociedad que le permita ejercer sus derechos. Efectivamente, la reforma que se nos plantea va en ese camino y nuestro Grupo la va a apoyar. Son un poco farragosos los principios que contiene la reforma de los artículos 9 y 14, 1.066 y 1.267, pero queremos destacar una que nos parece muy importante, que es la reforma del artículo 93 del Código Civil en el sentido de que se prorroguen las pensiones que se establezcan para los hijos mayores de edad que todavía se encuentran cursando estudios o dependan de la familia, porque se produce la situación absurda de que al llegar a los 18 años dejan de recibir alimentos, como si ya se les hubiera solucionado el problema, o bien tienen que iniciar ellos mismos una acción cerca sus padres para recuperar esos alimentos. Me parece muy importante que se amplíe en ese aspecto la decisión del Juez para los hijos mayores de edad que todavía viven en el domicilio paterno.

En cualquier caso, en la propia revisión que se ha hecho, quizás porque nos hemos tenido que leer los artículos reformados, nos hemos encontrado con otros elementos que a lo mejor no se refieren tanto a la igualdad hombre-mujer, pero tienen un tufillo que debe desaparecer de nuestro Código. Creo que tanto el Código Penal, como el Código Civil, tienen un tufillo que huele en muchas partes a otra época. Quería destacar a SS. SS. que en la re-

forma que se propone, por ejemplo, del artículo 648, número 2, en el que se intenta cambiar el término «mujer» por «cónyuge», para dar un sentido más de compañía y menos de propiedad, con lo que estamos de acuerdo, no se dice nada del apartado uno, en el que en cuanto a las causas para poder revocar la donación dice: si se hubiera atentado contra la honra del donatario. Tendríamos que estar de acuerdo en que en este momento la honra o la deshonra no es un elemento muy moderno a la hora de enfrentarnos con una renovación que también habrá que hacer, que no es una renovación de sexos, pero sí ideológica para otro estilo distinto. De todas formas, creo que vamos a tener mucho tiempo para hablar de estos temas.

En cualquier caso, las mujeres que estamos en esta Cámara —y espero que esta opinión sea compartida— nos sentimos contentas de que cada vez se vayan quitando más limitaciones teóricas. Pero lo que más nos preocupa es que se remuevan los verdaderos obstáculos.

En este sentido, el compañero Souto me permitirá que le diga una cosa. A la hora de remover obstáculos nos tenemos que preocupar de remover aquéllos que nosotros mismos estamos colocando en el aplicación igualitaria de la ley. Cuando ayer leía las declaraciones del alcalde de Fuerteventura, que es del CDS —y sé que no es responsable el CDS—, pensaba que quizá removiendo obstáculos de ese tipo, dando ejemplo de lenguaje y de comprensión en la Cámara, estaríamos realizando una labor igualitaria muy importante para el conjunto de las mujeres y de los hombres de este país. Por lo menos en esta batalla el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no va a ahorrar esfuerzos y va a apoyar cuantas iniciativas contribuyan a esta idea.

Las mujeres queremos ser iguales, pero no ser iguales a, sino que queremos ser iguales en derecho y en oportunidad para transformar esta sociedad pudiendo ejercer nuestros derechos. En la Comisión lo discutiremos, pero desde ahora el Grupo Socialista puede contar con nuestro apoyo a esta reforma.

Mucha gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como es habitual en mi Grupo Parlamentario, manifiesta el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición, que los anteriores portavoces ya han reflejado que es de gran importancia.

El voto favorable de mi Grupo se debe a que esta proposición viene a corregir la inconstitucionalidad todavía existente de algunos preceptos del Código Civil, a pesar de haberse llevado a cabo y aprobado por esta Cámara reformas sustanciales en materia de patria potestad, de filiación y de matrimonio, para adaptarlos a lo que preceptúa la Constitución en los artículos 14 y 32. Sin embargo, estos preceptos constitucionales no eran plenamente efec-

tivos, puesto que todavía hoy perduraban discriminaciones por razón de sexo en nuestra legislación civil.

En la exposición de motivos hay un apartado que podría inducir a error, cuando dice que la presente ley pretende conseguir una mejor aplicación de la legislación vigente en favor de la mujer. Querría corregir esta expresión en ese apartado, ya que no es una proposición de ley en favor de la mujer, como una acción positiva, sino que simplemente trata de adaptar el Código Civil a lo que preceptúa la Constitución, puesto que todavía estamos violando preceptos constitucionales desde que ésta se aprobó.

Como decía la portavoz de Izquierda Unida, podremos profundizar más cuando se tramite por la vía ordinaria, para introducir en la sociedad de gananciales o en otro aspecto, alguna medida de acción positiva, si es que hace falta. En todo caso, creo que tendría que eliminarse de esta exposición de motivos, puesto que esta ley no pretende conseguir una aplicación mejor en favor de la mujer, sino simplemente adaptarse a la Constitución Española.

Señorías, si bien he manifestado la posición favorable de mi Grupo, quería hacer una serie de consideraciones al Grupo Socialista y al resto de los Grupos Parlamentarios porque sería deseo del Grupo Catalán que fueran estudiadas en su tramitación ordinaria en la seguridad de que podrían mejorar el texto.

La proposición de ley sigue manteniendo alguna de las confusiones o indefiniciones todavía vigentes en nuestras leyes, a pesar de que ha habido congresos sucesivos en los que se han hecho propuestas en el sentido que ahora expondré. Por ejemplo, el artículo 14 habla de vecindad civil. Seguimos permanentemente con la indefinición y la confusión de si vecindad civil, vecindad administrativa y residencia habitual, que es una expresión que creo que se produce por primera vez en normas jurídicas, es lo mismo o no. ¿Estamos hablando de residencia habitual igual a vecindad civil o no? ¿Cuándo en el Código Civil hablamos de domicilio habitual es lo mismo que decir residencia habitual? La expresión residencia habitual se emplea a efectos administrativos y, sobre todo, a efectos fiscales, pero seguimos sin saber —porque existe gran confusión terminológica— si vecindad administrativa, domicilio habitual y residencia habitual es lo mismo o no.

Creo que tendríamos que aprovechar esta reforma del Código Civil para solucionar y aclarar estos términos, puesto que residencia habitual es más bien un término sociológico de expresión que no jurídico, y por primera vez en la corrección del artículo 9.º del Código Civil que esta proposición hace se introduce jurídicamente esta expresión de la residencia habitual.

Señorías, yo les querría poner un ejemplo, para una mejor comprensión de lo que estoy exponiendo. Hablaré de Cataluña. El Estatuto de Cataluña dice que la condición de catalán se adquiere si tienes la vecindad administrativa. Al tener la vecindad administrativa, que se adquiere por darte de alta en el censo, se adquiere también la condición política, se puede votar en las elecciones y se vota a unos Diputados que pueden modificar unas leyes del Derecho Civil catalán que después no se van a aplicar, por-

que no se tiene la vecindad civil, sino simplemente la vecindad administrativa.

Creo que esto tiene profundas repercusiones, y ya que regulamos y vamos a modificar el artículo 14 del Código Civil, se tendría que aprovechar la ocasión para no inventar nada nuevo, sino simplemente recoger algunas propuestas de congresos de juristas e intentar resolver este tema.

Señorías, vuelvo a reiterar que, si como parece, por las manifestaciones de otros portavoces, esta proposición de ley va a ser tomada en consideración, tendremos oportunidad para estudiar, si se cree conveniente, estas observaciones que hace mi Grupo Parlamentario, así como para introducir otras enmiendas que puedan mejorar el texto, no sólo para adaptarlo a la Constitución, sino también, y seguramente, para introducir todo aquello que mi Grupo Parlamentario ha expuesto en otras ocasiones en esta Cámara, como es ver si cabe alguna medida de acción positiva en favor de la mujer, porque no existe la igualdad legal todavía en la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, significa para mí, cómo no, un honor el que hoy, en nombre del Grupo Popular defiende lo que va a ser la fijación de nuestra postura con respecto a esta proposición de ley que nos presenta el Partido Socialista y que tiende a equipar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Trataré de ser concisa en la exposición de motivos para fijar la posición de mi Grupo.

En primer lugar, he de manifestarles que nuestro voto va a ser favorable a esta proposición de ley. No obstante, nos vemos obligados a hacer algunas consideraciones que pretenden mejorar y perfeccionar el texto de esta proposición de ley.

Aparte de algunos errores mecanográficos perfectamente subsanables, esta proposición de ley para la reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón de sexo nos parece de una parte confusa y políticamente insuficiente. A nuestro juicio, se trata con ella de alguna manera de parchear nuevamente nuestro Código Civil, cuando lo que deberíamos plantearnos es una reforma del mismo más completa y, por tanto, con una mayor adecuación a la realidad.

Como SS. SS. saben, las normas, según decía Savigny, deben tener un carácter dinámico para que se adecuen a la realidad social mediante un cambio permanente de las mismas y no tener un carácter estático que las haga aferradas o encorsetadas por situaciones de hecho o por otras similares. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Esta reforma a la que me estoy refiriendo ha de hacer-

se con sumo cuidado, porque no se trata, sin más, de hacer borrón y cuenta nueva, sino de mejorar, en lo posible, el contenido de alguna de las instituciones que en el Código de referencia se trata, y de no trocar otras que son de difícil perfeccionamiento, a pesar de que se trate de una norma de 1889.

Por todo ello, y habiendo expresado genéricamente, aunque de forma casi esquemática, lo que piensa el Grupo Popular, paso a exponer, de manera algo más pormenorizada, nuestro punto de vista, con la intención de que se entienda como una crítica constructiva. La presente proposición de ley, como queda dicho, aborda una reforma más y de menor cuantía del Código Civil, en aplicación del principio de no discriminación por razón de sexo, y podría y debería haberse aprovechado esta ocasión para suprimir todo tipo de discriminaciones que vayan contra el principio de igualdad proclamado en el artículo 14 de nuestra Constitución. Plantear la reforma de determinados preceptos del Código Civil que supongan una infracción del principio constitucional de igualdad, no podemos por menos, como es lógico, que apoyarla. Ahora bien, una cuestión es aceptar esta reforma y otra muy distinta hacerlo sin reservas. Y no hacemos esta afirmación, señorías, porque deba entenderse que la oposición siempre tiene que oponerse, sino sinceramente porque creemos que esta reforma que nos proponen es perfectamente mejorable, no sólo desde el punto de vista de la técnica jurídica sino también como extensión de la misma.

Señoras y señores Diputados, cuando se aborda la modificación de determinados preceptos de un código, y en este caso del Código Civil, hay que tener en cuenta, cuando menos, la curiosidad, aunque es deseable la precaución, así como las concordancias de los preceptos a modificar; concordancias con otros preceptos del mismo cuerpo legal o con los de otros textos legales. Y esa precaución o, si ustedes quieren, curiosidad, no se ha observado —al menos así nos parece a nosotros— en el texto que se nos propone. De otra parte, en la proposición de ley observamos reiteraciones, a nuestro juicio innecesarias; cuestiones cuya reforma se pretende y que ya están tratadas en otras secciones del Código Civil.

Sin ánimo de alargar excesivamente mi intervención y por no ser éste el momento adecuado de hacer modificaciones o textos alternativos, sin embargo, me van a permitir que cite algunas de las cuestiones que el Grupo Popular, al que represento, entiende que quedan sin resolver o deficientemente contempladas en la proposición de ley objeto de este punto del orden del día del Pleno de hoy. A modo de ejemplo, cabe citar: Primero, en la propuesta de reforma que se hace del artículo 9.º del Código civil —artículo 1.º de la proposición—, a nuestro juicio, no resulta clara la diferencia que se establece entre los efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Segundo, la reforma que se propone del artículo 14 del Código Civil —artículo 2.º de la proposición— adolece, a nuestro juicio, de defectos de técnica jurídica, como pueden ser los referentes a las instituciones de patria potestad o adopción. Tercero, por lo que respecta al artículo 1.066 —y parece que hemos coincidido con oradores an-

teriores en casi todos los artículos—, del texto propuesto se deduce la no observación de las concordancias. Cuarto, esta misma falta de observancia de concordancias podría señalarse en la reforma que se pretende del artículo 93 del Código Civil.

Por todo ello, sin perjuicio del voto positivo del Grupo Popular que ya hemos anunciado al comienzo de mi intervención, y con las modificaciones y los textos alternativos que presentaremos en su día en la Comisión, con el fin de que esta Cámara logre sacar un texto más perfecto, ofrecemos desde aquí nuestra colaboración al Grupo proponente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García-Alcañiz.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley del Grupo Socialista sobre reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón del sexo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dió el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 271.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, PROCEDA A REMITIR A LA CAMARA UN PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA INSTITUCION DEL JURADO (Número de expediente 162/000018)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, proceda a remitir a la Cámara un proyecto de ley reguladora de la institución del Jurado.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como ha sido expuesto, el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sin que ello suponga ninguna novedad en esta Cámara, vuelve a introducir una proposición no de ley para emplazar al Gobierno a que en el plazo de tres meses nos remita un texto articulado para regular la institución del Jurado.

No obedece esta iniciativa a ningún intento de hacer ruborizar a nadie ni de hacer que afloren los colores por los continuos incumplimientos que se han venido sucedien-

do en cuanto a toda promesa de regulación de esta institución; bien al contrario, esta iniciativa, con todo respeto, trata de entender por qué a once años de la aprobación de la Constitución tenemos todavía esta asignatura pendiente. Resulta incomprensible que... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Castellano. **(Pausa.)** Continúe su señoría.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Resulta incomprensible que a pesar de ese artículo 125 de la Constitución, que nació en una determinada circunstancia, rodeado de una seria discusión, lógica, diríamos más, en pleno fragor de la polémica entre juradistas y no juradistas, y que posteriormente se ha visto refrendado en decisiones de esta propia Cámara, cual ha sido, entre otras, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y hasta algún que otro estatuto de autonomía, sin embargo, resulta incomprensible, repito, que pese a todo ese conjunto de manifestaciones, según va pasando el tiempo, paradójicamente, se haya dado la vuelta a la situación ya que, según se ha ido originando un mayor acercamiento de las Cámaras, de la fuerzas políticas y de los sectores sociales hacia la institución del Jurado, se ha ido produciendo un mayor alejamiento de toda voluntad política hacia su instauración. No solamente han sido la Constitución, repito, la Ley Orgánica del Poder Judicial y algún estatuto de autonomía, sino que, además, ha habido en esta Cámara, en casi todas las legislaturas, iniciativas para su regulación. Podemos recordar, por ejemplo, un texto completo del Partido Nacionalista Vasco; podemos recordar una interpelación del propio PNV y raro sería que no haya alguna que otra fuerza política que no haya traído a la Cámara alguna iniciativa en este punto.

Al lado de este refrendo de lo que es la voluntad política de la Cámara, en el seno de nuestra sociedad se ha producido un camino paralelo. Casi todos los partidos políticos han introducido en sus programas la institución del Jurado. Las tres asociaciones profesionales (Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria y Asociación de Jueces para la Democracia) han recogido en sus congresos la petición de introducción, de una vez por todas, de la institución del Jurado. El Consejo General del Poder Judicial, en sus dos últimas memorias remitidas a la Cámara, ha insistido en la conveniencia sobre la rápida solución de la regulación de esta institución. El Presidente del Tribunal Supremo, en las dos últimas sesiones solemnes de apertura de dicho Tribunal, ha insistido en pedir que se ponga en marcha la citada institución. Así se ha pronunciado también el Fiscal General del Estado. Por si fuera poco, la Asociación pro Jurado —de la que incluso ha formado parte como vicepresidente en su junta directiva uno de los que hoy es, en honra para él y en beneficio para el Ministerio, asesor del Ministro de Justicia— ha seguido insistiendo en la puesta en marcha de esta institución. El último Congreso de la Abogacía en Palma se ha manifestado en la misma línea y qué vamos a decir del Congreso de Abogados Jóvenes o de las dos últimas sesiones celebradas por lo que se llama Reu-

nión de las Gentes del Derecho, la última de las cuales se ha celebrado la pasada semana en Valencia.

Sin embargo al lado de la actitud de la propia Cámara, con la Constitución y su refrendo legal en otras leyes; al lado de la actitud de las fuerzas políticas (entre otras, no olvidemos la iniciativa, que fue muy importante, del propio Ministerio de Justicia, que hizo unas jornadas especiales sobre el Jurado, a las que algunos tuvimos la ocasión de asistir, que fueron de las jornadas más serias y rigurosas que se hayan celebrado sobre el tema); de las conferencias que se han pronunciado por miembros del Tribunal Supremo —vamos a recordar, entre otros, a un miembro del Consejo del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, cual es el señor don José Augusto de Vega—; de los estudios hechos por catedráticos como Fairén, Aroca, o Catena, publicados en la revista del Poder Judicial; al lado de todo esto y de que, además, en el seno de la población, según nos dicen las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas y las pulsiones del sentir social del profesor Toharia, cada día no es que sea mayor, es que es casi ya nulo el rechazo ante la institución del jurado, sin embargo, nos encontramos con que hay una ignota causa, hay alguna oculta razón para que de verdad esta institución no acabe de marchar.

Repito que ya no existe en nuestra sociedad ni siquiera la vieja polémica entre juradistas y no juradistas. Me atrevería casi a afirmar que ya no hay ni siquiera una polémica entre los partidarios del jurado puro —entre los que algunos nos encontramos— y el escabinado; es más, casi hay coincidencia en que, por el lugar geográfico y cultural en que estamos, está más próxima a nuestro ordenamiento jurídico la institución del escabinado —similar a la francesa, italiana de los países europeos en su mayoría, salvo el área anglosajona— que la del jurado puro. Estamos dispuestos hasta a admitir que esa sea la fórmula.

Queda por discutir, efectivamente, para qué órdenes jurisdiccionales, la obligatoriedad o voluntariedad del Jurado, la forma de selección, la circunscripción, pero son detalles de carácter técnico. El hecho cierto, y es lo que importa, es que se ha ido produciendo un encariñamiento con esta institución nuestra ciudadanía la siente como propia, y este importante test del que depende una auténtica democratización de la Justicia, del que depende un aspecto importante de participación del ciudadano, que no se puede reducir al Legislativo y al Ejecutivo, sino que tiene que acceder hasta el propio Poder Judicial, queda absolutamente irresoluto.

Nos hemos tenido que preguntar algunos dónde pueden estar las dificultades, porque no queremos pensar bajo ningún concepto que sea un puro capricho; menos aún que haya restricciones a la participación de los ciudadanos o, lo que sería todavía más grave, que haya miedo a la libertad. ¿Puede estar el motivo de dilación en este desarrollo constitucional en que se piense que hasta que no se acaben las grandes reformas orgánicas no es procedente introducir el Jurado? Las reformas orgánicas han acabado todas. Sólo nos queda el pequeño detalle de la instauración de los juzgados de lo contencioso-administrativo. Ya está ahí hecha la conversión de juzgados de distri-

to, ya está hecha la reforma de la justicia de paz o municipal; ya está hecha incluso la reforma de la casación; se ha producido ya la instauración de los juzgados de lo penal; ya existe la nueva figura de los jueces o magistrados unipersonales en las audiencias provinciales. En suma, ya no queda más que el pequeño supuesto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de los juzgados de lo contencioso. Luego no puede ser un tema que afecte a la organización judicial.

¿Puede ser un tema que afecte a las leyes procesales? No cabe la menor duda que puede tener su influencia en las leyes procesales, pero también es cierto que en muchos países la ley del jurado ha tenido el carácter de ley específica y disociada de una ley de enjuiciamiento criminal. Incluso, si accediera el Gobierno a enviarnos esa ley, su promulgación no perturbaría, en modo alguno, una futura ley procesal, porque la podría incorporar, desde el punto de vista teórico y, además, podría hacer una profunda valoración práctica de lo que esta experiencia supone. Y, en todo caso, modificaciones procesales también se han producido hace muy pocos días. Se ha modificado el proceso monitorio de los juzgados de lo penal; se ha modificado el trámite sumarial y de instrucción al sustraer a los jueces de instrucción todo el problema del fallo como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional. Se ha modificado seriamente el tratamiento incluso de los juicios orales en las audiencias y —repito— se ha modificado todo el Derecho procesal en materia de casación.

Entonces, ¿se trata de un problema de costos? Sabe de sobra el Ministerio, ausente en la discusión de este debate, que el problema de costes es mínimo, a la luz de la enorme cantidad de dinero que han podido suponer las reformas.

Desde la pura y simple curiosidad por conocer cuál va a ser la razón que se nos va a dar, vamos a acabar aquí esta intervención, simplemente llamando la atención sobre la enmienda que se nos propone. La enmienda que se nos propone no contempla la remisión a esta Cámara de ese texto en el plazo de tres meses, sino su englobe dentro de una futura ley procesal. Imagino que será una pura errata decir que ya se ha remitido a este Congreso el proyecto de ley reguladora, porque está por remitirse y no pasa de ser una actitud de buena fe.

Finalmente, para que no parezca el tema tan árido, permítanme ustedes acabar con una pequeña broma, que no tomen a mal. Su enmienda nos dice que el día que se remita la ley reguladora del nuevo ordenamiento procesal penal contemplaremos en la misma la institución del Jurado. A mí me hubiera gustado, para mayor seguridad, incluso aunque no estemos de acuerdo con la enmienda, que se comprometieran a regularla, porque la pura contemplación no es suficiente. De las tres viejas órdenes, la de los predicadores, la de los mendicantes y las contemplativas, es en todo caso, preferible estar en la de predicadores o en la de mendicantes, porque la de las contemplativas fue la que menos respeto recibió de toda la Patrística.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

A la proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista.

Para la defensa de la misma y para fijar la posición del Grupo, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ:** Señor Presidente, señorías, he escuchado con atención los argumentos del representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Castellano, en defensa de la motivación de esta proposición no de ley sobre el Jurado, por la que se insta al Gobierno a la remisión a la Cámara, en un plazo tan exiguo como es el de tres meses, de un proyecto regulador de la institución del Jurado.

Para el Grupo Socialista la institución del Jurado es, en efecto, muy querida, por tradición, porque ahí está la solidez de nuestra propia gestión; tan querida que en su momento, en el anteproyecto de la Constitución española, la enmienda que presentamos los socialistas insistía no en la mera posibilidad del jurado, de la participación ciudadana en el jurado, sino en la necesidad y en la obligatoriedad de esa participación.

La idea central que regula el artículo 125 de la Constitución española es la de la participación de los ciudadanos también en la justicia, en suma, de democracia dinámica, idea muy consustancial a lo que son los postulados del socialismo democrático, aquella vieja idea de Norberto Bobbio, que decía que lo importante en la sociedad de hoy ya no es cuántos votan, sino dónde votan los ciudadanos, en qué esferas o en qué niveles de la vida votan y participan los ciudadanos.

Pues bien, señorías, dicho esto no podemos aceptar que tras las distintas posturas de mi Grupo Parlamentario, en relación a las diferentes iniciativas que se han debatido en esta Cámara sobre el tema del jurado, exista un intento simplemente retardatorio, un recelo hacia la institución del Jurado o una voluntad antijuradista. Existe, en efecto, un sentido de prudencia, quizá bajo ese principio de que la mejor defensa del Jurado es la que huye del voluntarismo. No queremos, señorías, que el Jurado fracase, no queremos que sea una ley precipitada ni una ley que desconozca, por un lado, el contexto de mejora en esa dotación infraestructural de la justicia en la España de hoy, ni, por otro, que sea una ley extraña a un contexto también de orden procesal.

El señor Castellano nos citaba, y lleva razón, que en el mundo del Derecho, en los ciudadanos, en muchas organizaciones y asociaciones de la magistratura, en movimientos de profesionales del Derecho, en gentes del Derecho, en el propio Consejo del Poder Judicial, se defiende, se reclama la institución del Jurado. Pero en todas esas manifestaciones se incide mucho en varios conceptos: en el concepto de prudencia, en el concepto de gradualismo, en el concepto de coordinación procesal, de atemperación a la legislación de enjuiciamiento criminal.

Recientemente se celebró en Valencia el II Congreso de Gentes del Derecho. Es precisamente en ese Congreso donde encontramos una regulación de la ley del Jurado enmarcada en el ámbito procesal, es en las medidas de nueva ordenación del proceso penal donde se ubica, donde se

instala la institución del Jurado. En la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial enviada a esta Cámara, no se remite al Congreso, no se alude, no se cita en esta ocasión el tema de la ley del Jurado, quizá porque tiene en cuenta la sección especial creada dentro de la Comisión General de Codificación que está trabajando y estudiando todo tipo de reformas procesales, en la idea de un proceso global, de insertar en ese proceso criminal, en ese Código Procesal Penal la institución del Jurado.

No es mi voluntad, señorías, hacer un repaso de por qué esa prudencia. No quiero desestabilizar mi intervención haciendo una hipercrítica de la evolución histórica del Jurado en lo que fue nuestra experiencia; ni siquiera me voy a referir a calificarla como fracaso, pero sí quiero llamar la atención de que, en todo caso, había problemas intrínsecos a la Ley de 1888 que llegaron a hacer exclamar —y yo hoy no exclamaría en esos términos— al Diputado Jiménez de Asúa en el año 1933, corrigiendo la Ley del Jurado, lo siguiente: Defiendo al Jurado, pero no vierto queja alguna cuando veo que se va delimitando su campo y empequeñeciendo su poder.

No es esa hoy nuestra posición, señorías, pero sí comprendemos cuál fue el cúmulo de situaciones que llevaron a que ese histórico socialista y jurista tuviese al menos un cierto recelo a la hora de contemplar el ámbito competencial o de atribuciones de una institución tan querida y tan necesaria, tan participativa, tan desarrolladora de la democracia en la justicia como es la institución del Jurado.

No es el Jurado la única institución que garantiza la participación de los ciudadanos en la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial contempla también otros mecanismos que rebasan la idea del Jurado, porque el Jurado se concentra exclusivamente en el orden penal. Sin embargo, hemos puesto en marcha con la Ley Orgánica del Poder Judicial iniciativas más amplias de participación, como puede ser el mismo mecanismo de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial; de la obligatoriedad del Consejo a rendir informe, a través de la Memoria, a las Cortes Generales; de la elección de los jueces de paz; del mecanismo de la acción popular; de la obligación que existe en el Consejo General del Poder Judicial a comparecer periódicamente ante las Cámaras; de la regulación del acceso a la carrera judicial a través del cuarto turno, etcétera. Hay múltiples mecanismos de participación que no se quedan sólo en el Jurado.

No obstante, es en efecto el Jurado una asignatura pendiente, pero hoy ese carácter de asignatura pendiente no nos puede llevar a pronunciar aquella exclamación que se hacía antaño de que mientras no existiera Jurado en España no habría auténticas libertades, porque esa no es la situación real de nuestro marco constitucional ni esa es la propia realidad participativa que a través de la Ley Orgánica del Poder Judicial y su desarrollo contempla la actual dinámica de nuestro país.

La enmienda que presenta el Grupo Socialista a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende insertar la ley del Jurado —con todas estas prudencias y cautelas, con la conciencia de la impor-

tancia que tiene regular este mecanismo de participación— en el marco de la reforma procesal, porque, señorías, necesariamente una ley especial del Jurado, hoy, aquí y ahora en España, implicaría de nuevo poner en marcha otra reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Creemos que con la Ley de Planta y Demarcación en desarrollo, con la última reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la constitución de esa sección especial en el seno de la Comisión General de Codificación, estamos dando pasos importantes para, precisamente, eliminar la idea de un nuevo parche, de una nueva reforma parcial. Queremos que el Jurado como institución esté conectado a ese orden nuevo, global, desde el punto de vista procesal, que va a concretarse en un futuro Código Procesal Penal. De esta forma conectamos con lo que es un compromiso concreto de nuestro Partido y de nuestro programa electoral. Decíamos en las pasadas elecciones que considerábamos imprescindible ultimar la reforma del ordenamiento procesal; que unificaríamos y simplificaríamos los tipos de procesos hoy existentes en el marco de esta reforma y que, consolidada la nueva estructura judicial, se regularía el Jurado para el enjuiciamiento de determinados delitos.

En esta misma línea de compromisos se ratificó —hace tan sólo unas fechas, el 30 de enero— el señor Ministro de Justicia en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior, comprometiéndose para el marco temporal de esta Legislatura la regulación del Jurado. Con esta enmienda nosotros ratificamos de nuevo esa voluntad política.

Señorías, la Ley de 1872 introducía o asentaba el Jurado en el marco y en el seno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Nuestra enmienda parte de la conciencia de que hay múltiples temas en la regulación del Jurado que tienen una clarísima conexión con la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con la necesidad de una reforma de la misma. ¿Qué decir del sistema de recursos, de la regulación del recurso de casación, de la regulación del veredicto, y en concreto con el problema de la motivación de la sentencia, el problema de la regulación de las cuestiones prejudiciales, la conformidad, la lectura de la prueba documental, regulación de la doble instancia, incluso qué ámbito del Jurado, qué otros ámbitos distintos de la Audiencia Provincial! Todas ellas son cuestiones en las que no quiero agotar la cuestión del Jurado pero que de alguna forma repercuten y generan frontalmente la necesidad de una reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y estando en marcha una reforma global del proceso penal, creemos que es lógico instalar el Jurado, para que no se produzca un desajuste en esos mecanismos jurídicos, en ese Código Procesal Penal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, le ruego concluya.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Concluyo, señor Presidente.

Por todo ello, el contenido de la enmienda socialista

marca tres conceptos básicos: el primero, el compromiso de que el Jurado quede regulado en el plazo de los próximos tres años y medio, es decir, en esta Legislatura; segundo, que, en sí, es una prioridad política; tercero, que su contexto, su instalación normativa, se producirá en el marco de la reforma procesal penal.

Finalizo, señor Presidente, señorías, recordando algo que en anteriores debates mencionó el Diputado señor Granados Calero cuando parafraseó en un debate similar al Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, don Enrique Ruiz Vadillo, cuando en su aportación a las Jornadas Conmemorativas del Centenario de la Ley del Jurado afirmó: Estoy seguro que el Gobierno, el legislador, y los ciudadanos están preocupados por el tema y que la demora en su implantación no responde a otra cosa que al deseo de acertar en el diseño.

El sentido de responsabilidad, la voluntad de incrementar la participación en la Justicia, la convicción juradista de mi Grupo y el deseo de no frustrar la institución del Jurado es lo que motiva y fundamenta la presentación de esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve.

Dos son las razones que Eusko Alkartasuna se plantea para apoyar la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En primer lugar porque, como bien ha dicho el señor Castellano, once años después de la aprobación del texto constitucional, es hora ya de que esta institución del Jurado sea un hecho en este país. En segundo lugar, porque creo que es necesario cumplir los mandatos legislativos, y en concreto la disposición adicional primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se aprobó en julio del año 1985, donde se planteaba que un año después de esa aprobación el Gobierno debería remitir a las Cámaras un proyecto de estas características. Por tanto no creo que sea una ley precipitada, ni tampoco que sea un plazo excesivo el de tres meses para que, en definitiva, el Gobierno cumpla estos compromisos. En tercer lugar, nuestro apoyo viene motivado porque consideramos que si algo tiene la institución del Jurado son aspectos positivos. La implantación del Jurado, señorías, supone que la sociedad participa no sólo en las tareas legislativas a través de este u otros Parlamentos, sino también en la función judicial, ya que ésta es otra manifestación de la propia soberanía. En definitiva nosotros entendemos, señorías, que el Jurado representa la forma reconocida en la Constitución para la participación del pueblo en la Administración de Justicia.

Hay un segundo aspecto que nos parece importante resaltar. Frente a la frialdad de la justicia técnica de los jueces, la participación popular se caracteriza por una mayor aproximación a la realidad social, a la comprensión de los problemas de las distintas clases sociales y, en de-

finitiva, por una mayor aproximación a esa escala de valores realmente sentida por el pueblo y por la sociedad.

Por último, señorías, el propio proceso democratizador de la Justicia supone también o debe suponer, la desacralización de la función judicial y de los jueces y tribunales. Porque, señorías, quiero decir, con absoluto respeto pero también con mucha sinceridad, que en este país se puede criticar al Legislativo, se puede criticar al Ejecutivo, pero al Poder Judicial siempre se ha defendido, a veces con una clara tendencia corporativista, de las posibles críticas, incluso amenazando con la imposición de la pena por el delito de desacato. En definitiva, la implantación del Jurado ha de suponer también una fuerte quiebra de esta situación. Por lo tanto —termino señorías—, con la instalación del Jurado no sólo no sufre la eficacia y el valor técnico de la Justicia sino que, además, desde nuestro punto de vista, la Justicia se humaniza y se acerca a la sociedad.

Todo ello es motivo suficiente para que Eusko Alkartu-suna dé su voto favorable a esta oportuna iniciativa de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azcárraga.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, se trata de fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en virtud de la cual, en caso de resultar aprobada, se instaría al Gobierno a que remita a la Cámara, en un plazo de tres meses, un proyecto de ley que regule la institución del Jurado.

Lo voy a hacer mediante una intervención que va a ser breve, tiene que ser forzosamente breve, incluso diría que es innecesaria. Ello no porque carezca de importancia el tema que nos ocupa —que la tiene, y mucho— sino porque es sobradamente conocida en esta Cámara la postura de nuestro Grupo Parlamentario, así como la opinión de todos los demás grupos parlamentarios, incluso la del Grupo Parlamentario Socialista.

Coincidirán conmigo en que estamos ante un debate que ya no es tal por cuanto se ha convertido en trámite obligado, no sólo en todas y cada una de las legislaturas, sino en todos y cada uno de los períodos de sesiones, y mucho me temo que, de seguir así, sea punto permanente del orden del día de cada sesión plenaria.

Nuestro Grupo, como SS. SS. saben, ha hecho uso a lo largo de estos últimos años y en las distintas legislaturas de todo tipo de iniciativas, a fin de lograr de una vez por todas la regulación de esta institución del Jurado, y dar así, por otra parte, satisfacción al cumplimiento al mandato del artículo 125 de la Constitución que, como bien ha recordado el señor Castellano en su intervención, va camino de cumplir ya los doce años.

A lo que en cada caso hemos venido diciendo y manteniendo me remito, porque es perfectamente válido en el

trámite actual. En todo caso, permítaseme recordar que en el año 1983, es decir, hace ya siete años, el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, presentó en esta Cámara una proposición de ley del Jurado, siendo retirada, tras el debate de su toma en consideración, como consecuencia de las manifestaciones del portavoz del Grupo Socialista, quien dijo de forma rotunda que, tan pronto como fuera aprobada por esta Cámara la Ley Orgánica del Poder Judicial, la sociedad conocería de un proyecto de ley del Jurado.

Bueno será recordar que, aprobada dicha ley y transcurrido además el año fijado en la adicional primera como plazo para remisión por parte del Gobierno del oportuno proyecto de ley regulador, sin que por otra parte esta Cámara tuviera la menor noticia sobre el particular, el Diputado que les habla solicitó del Gobierno que diera satisfacción o expusiera las razones por las cuales se había cometido ese incumplimiento, recibiendo entonces como contestación —novedosa y única contestación— que el Gobierno consideraba prioritarios otros desarrollos legislativos. Tiempo después, creímos saber que esos otros desarrollos legislativos a los cuales se refería el Gobierno en su contestación, ya que no se citaba de manera expresa, era la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Quiero recordar, finalmente, que, tras la aprobación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial por esta Cámara, en base también a las palabras que fueron pronunciadas por el propio señor Ministro de Justicia ante el Pleno de esta Cámara, en diciembre de 1988, y oída también la manifestación que ese mismo día realizaba el propio señor Ministro en el sentido de que estaba ya en proceso final de elaboración una ley —me imagino que querría decir anteproyecto de ley— del Jurado, nuestro Grupo Parlamentario presentó a finales de junio de 1989, es decir, justamente a lo que después fue el final de la Legislatura pasada, una interpelación urgente sobre la remisión a las Cortes Generales del proyecto de ley del Jurado y una posterior moción que, tras el debate consiguiente, fue rechazada con los únicos votos en contra del Grupo Parlamentario Socialista.

En todo caso, dicha interpelación nos permitió conocer un dato más sobre esta especie de novela por entregas que está resultando ser la regulación legal del Jurado, ya que fue entonces cuando el señor Ministro de Justicia, y por primera vez, nos indicó que la regulación del Jurado tendría lugar en el marco de la reforma global de todo el ordenamiento procesal penal; criterio éste, por lo demás, señorías, que parece que se mantiene, ya que el señor Ministro de Justicia se reafirmó en él con motivo de la comparecencia que tuvo lugar ante la Comisión de Justicia e Interior el pasado día 30 de enero, al decir en tal ocasión que el Jurado tendrá su inserción en la nueva ley de Enjuiciamiento Criminal que, por cierto, indicó que estaría en esta Cámara el próximo año 1991.

Señorías, por los antecedentes que muy brevemente he expuesto, comprenderán que el Grupo Parlamentario Vasco tiene que votar forzosamente a favor de la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; y lo va a hacer aunque, viéndose el acontecer y la cronología

de los hechos y la propia enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, no resulta aventurado vaticinar la suerte que va a correr.

De cualquier manera, y aun lamentando la no acogida favorable de esa iniciativa, créanme, señorías, que nuestro Grupo Parlamentario en este momento casi se daría por satisfecho si tuviera la seguridad de que no, como dice la enmienda, dentro de esta Legislatura, sino, cuando menos, en el plazo que ha señalado el señor Ministro, es decir, en el próximo año, esta Cámara, por fin, pudiera debatir un proyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal y, como consecuencia, un proyecto de ley del Jurado.

Ya que parece que no queda otro remedio, emplazados quedamos todos, señorías, pero sobre todo el Gobierno, para dicha fecha y confiamos en no tener que denunciar un nuevo, y cada vez más grave si cabe, incumplimiento por parte del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, está fuera de toda duda que los preceptos constitucionales no son sólo declaraciones programáticas grandilocuentes. Tenemos preceptos que formulan principios, preceptos de inmediata aplicación y preceptos que establecen lo que pudiéramos llamar mandatos imperativos. Un principio evidente es el del artículo 1.º de nuestra Constitución: nos damos un Estado social y democrático de Derecho, en línea con lo que manifiesta el preámbulo de que queremos para nuestra nación una sociedad democrática avanzada.

Estos principios se traducen en los dos tipos de preceptos a que me he referido, de inmediata aplicación y mandatos imperativos. Pues bien, un mandato imperativo es precisamente el que se contiene en este artículo 125 de la Constitución, referido a la institución del Jurado, a la participación de los ciudadanos a través de la institución del Jurado en la Administración de justicia penal y en los tribunales tradicionales y constitucionales.

Ello nos obliga, señorías, a hacer bueno, en definitiva a cumplir, ese mandato constitucional, a posibilitar un supuesto de participación del ciudadano en las tareas de los poderes públicos, en este caso del Poder Judicial, más allá del puro proceso electoral. Nos jugamos, ni más ni menos, que la real participación del ciudadano en un supuesto que, junto con otros, permite medir en serio el grado de avance de esa nuestra sociedad democrática.

Han pasado once años desde nuestra Constitución, se ha dicho ya, y son numerosos los casos, numerosas las ocasiones en las que el Gobierno ha asumido el compromiso de traer a esta Cámara un proyecto de ley reguladora de la institución del Jurado, pero tales compromisos—también ha quedado expuesto— no se han cumplido.

Nosotros creemos que es hora ya de que se cumpla el mandato constitucional, porque no podemos dejar pasar más tiempo, no podemos, por omisión, cuestionar más tiempo la institución del Jurado, porque, por omisión, es-

tamos cuestionando, al mismo tiempo, ni más ni menos, que la Constitución.

Mi Grupo es, como todos los grupos de la Cámara, entiendo yo, favorable a la aplicación, a la implantación inmediata del Jurado. No podemos seguir afirmando que creemos en esto sin ver nunca el momento oportuno para ello. Por tanto, no podemos compartir, aun coincidiendo en el objetivo, la actitud de aquellos que van colocando obstáculos, muchas veces dialécticos, de naturaleza diversa en todo caso, en el camino del Jurado para situar su horizonte, la meta, cada vez más lejos.

Por estas razones y por este estado de cosas, mi Grupo ha presentado ya en el Senado, el pasado 25 de enero, una proposición de ley orgánica del Jurado. En este momento, su situación en la tramitación es la de haber sido remitido ese texto por el Presidente del Senado al Gobierno, en cumplimiento del artículo 151 del Reglamento de dicha Cámara. Y, como SS. SS. saben, el Gobierno dispone, según dicho Reglamento y precepto, de diez días para manifestar su conformidad o disconformidad con la tramitación de esa proposición de ley.

Creemos que esa proposición es necesaria y urgente y que es también oportuna, porque ya está definitivamente confeccionado el diseño del organigrama judicial, sobre todo a través de la Ley de Demarcación y Planta. Entendemos que es una proposición de Ley que no produce desajuste alguno, porque al margen de que no existe un calendario concreto de modificación de las leyes procesales penales ni unas bases determinadas de cómo vayan a modificarse, es lo cierto que, por ejemplo, esa proposición de ley que mi Grupo ha presentado en el Senado sólo modifica frontalmente un artículo de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal. Tampoco entendemos que haya que esperar a lograr para esa ley unas garantías de funcionamiento, de perfección, tan complejas y acabadas como las que aquí se han expuesto o como se argumenta en ocasiones, porque resulta razonable pensar que con tales perfecciones jamás podrá ver la luz.

Sin embargo, hay que constatar que éste es un tema que afecta a una ley sobre la que se han producido multitud de debates, de la que existen antecedentes de enorme prolijidad, en estudios, en publicaciones, en pronunciamientos, en encuestas de opinión, en asociaciones para su implantación y en iniciativas parlamentarias.

Los criterios a que responde esa proposición de ley presentada en el Senado, brevemente, son los siguientes: Se ha tratado de no perturbar el ordenamiento jurídico vigente y de que no suponga o determine un aumento de las dificultades por las que atraviesa la Justicia penal. Por ello, en esa proposición se respeta el marco establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, por la de Demarcación y Planta y, por supuesto, el ámbito material del Código Penal. Que basta en su día una incorporación de esa proposición de ley, convertida en ley, al futuro Código Procesal Penal lo demuestra, repito, el que sólo modifica un artículo de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, se pretende su introducción gradual, no para determinado mecanismo de implantación a prueba sino sencillamente para evitar distorsiones en el funciona-

miento de la Justicia y para que sirva de motor del cambio que entendemos necesario.

El segundo criterio es el de que la implantación del Jurado se hace no frente a la Magistratura sino apoyándose en ella. De aquí que el Magistrado se conciba como colaborador esencial del Jurado, además de presidirlo y de dirigir su procedimiento.

El tercer criterio que se ha mantenido en la elaboración del texto, es el de establecer un jurado puro, en lugar del sistema de jurado mixto o de «escabinos», pero tratando de garantizar al máximo el respeto a la presunción de inocencia, reforzándola si cabe, porque en uno de sus preceptos se establece la exigencia de que el veredicto vaya acompañando de un anexo en el que se contenga el razonamiento lógico que haya servido de fundamento para la formación del criterio.

Señorías, en consecuencia de lo expuesto, mi Grupo—habiendo presentado ya una proposición de ley, en este momento pendiente de la autorización gubernativa para su tramitación ante el Senado, y para evitar que si prospera esta proposición de ley, que obviamente por lo aquí expuesto tenemos dudas de que así sea, quede aparcada aquella proposición de ley presentada en el Senado, con el consiguiente retraso final en la implantación de esta institución— va a abstenerse sobre la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Repito, nuestras razones no son de fondo, no son de criterio político. Coincidimos plenamente con la urgencia de la institución del Jurado hasta el punto de que ya hemos presentado una proposición de ley. Son razones de mecánica operativa y meramente formales. El texto está ya en las Cortes Generales. Discutámoslo; discutamos nuestros criterios y nuestras soluciones. Estamos absolutamente abiertos a ello, en aquella Cámara y en su día en ésta. Hagamos en este texto las correcciones que se consideren precisas, pero aprovechemos ya la ocasión. Aprovechemos la oportunidad que nos brinda esa proposición de ley para profundizar en la democratización de nuestra Justicia.

Desde ahora apelamos—he de decir que sin mucha esperanza— a la sensibilidad del Gobierno y del Grupo Parlamentario que le sustenta, para que posibilite la tramitación de esa proposición de ley y para que la haga viable. Tienen una vez más la oportunidad de demostrarla, por encima de las meras palabras y de las promesas incumplidas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castedo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley planteada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, estableciendo este plazo de tres meses para que el Gobierno traiga a esta Cámara un proyecto de ley sobre la institución del Jurado, incide, como han expresado los representantes de grupos que han intervenido anteriormente, en un tema debatido no diría hasta

la saciedad, pero sí en profundidad y reiteradamente y, además, cosa no frecuente, ya tenemos criterios del Gobierno en relación con el mismo, porque en la reunión que tuvo lugar en esta Cámara para tratar la interpelación que planteaba el Grupo Vasco al Gobierno, el 21 de junio del año pasado, sobre esta misma cuestión, el señor Ministro de Justicia ya avanzó una serie de criterios: Jurado mixto o «escabinado»; audiencias provinciales, sede en donde la institución del Jurado funcionaría y, por tanto, un número más bien reducido de casos; toda una serie de precisiones que parecen indicar que el tema está estudiado por el Gobierno.

En consecuencia, no parece demasiado consistente la argumentación de quererlo diferir de nuevo en un plazo tan amplio como es el de esta legislatura. Desde la intervención del pasado 21 de junio hasta estas fechas, en este espacio temporal, me parece que se ha acometido una serie de problemas que el señor Ministro ha ido señalando como reformas cuya cumplimentación aún no había concluido: juzgados de lo penal, etcétera. En consecuencia ¿por qué no se acepta este plazo? La única argumentación es la reforma global del sistema procesal penal, en relación con la cual el señor Ministro nos decía que la Comisión General de Codificación está en ello. Esta Comisión está trabajando permanentemente en cualquier tema relacionado con la reforma civil o penal. No parece que sea un argumento absolutamente decisivo. En cualquier caso, los temores y las cautelas que se quieran introducir, como señalaba el representante del Grupo Socialista, en cuanto a acotar el poder o el tiempo, invocando a un ilustre jurista socialista, ténganse en cuenta y hágase. Eso podrá ser discutido cuando se debata el proyecto de ley; entonces, cada grupo manifestará su criterio y el Gobierno, a través del Grupo que lo sustenta, verá la manera de que estas cautelas pervivan, pero lo que no parece lógico es que, después de lo que se decía en junio, de nuevo, al no poner plazo, se difiera durante toda esta Legislatura, cuando, realmente, el tema parece estudiado y cuando, además, esta Cámara aprobó en su día un precepto taxativo, imperativo, consistente en que, en el plazo de un año, después de aprobarse la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Gobierno habría de remitir a esta Cámara la ley del Jurado. Esto sí es un precepto concreto que se incumple y no parece que existan argumentos para justificar la mayor demora, porque de lo único que se trata es de pedir al Gobierno que envíe un proyecto de ley, nada más.

No parece que sea el momento de discutir sobre la bondad o no de la institución del Jurado. En cualquier caso, se trata de un Jurado sobre el que el Gobierno ya tiene un criterio. Para acabar, querría recordar otro comentario que se hizo en este debate que tuvo lugar en el mes de junio pasado cuando se dijo: cuidado, que la institución del Jurado, que nace de la legislación de 1888, es suspendida en 1936 por un simple decreto. Por tanto, no es legislación derogada, sino simplemente suspendida en su vigencia. Si a esto añadimos que hay también normas imperativas, aparte de las constitucionales que se han invocado, de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, y la propia petición del Presidente del Consejo General del Po-

der Judicial, en la última reunión celebrada en esta Cámara, de la remisión a las Cortes del proyecto de ley del Jurado, no parece demasiado coherente la propuesta que hace el Grupo Socialista en su enmienda. Por tanto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará a favor de la proposición no de ley planteada por el Grupo de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA PEREZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de mi Grupo en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, proceda a remitir a la Cámara un proyecto de ley reguladora de la institución del Jurado.

Soy —he de decirlo antes de nada— un defensor del Jurado, un auténtico y verdadero defensor del Jurado. Entiendo que para distinguir a los pueblos libres de los que no lo son, para saber fundamentalmente lo que distingue a los pueblos maduros para la libertad de aquellos otros que no lo están, no basta fijarse en si tienen tal o cual Constitución, una o dos Cámaras, prensa libre, etcétera. Todo eso puede llegar, incluso —permítaseme que lo diga aquí—, a ser un instrumento de la pasión más o menos disfrazada. La verdadera distinción, a mi juicio, consiste en si hay justicia, consiste en el reinado de la ley. Decidnos lo que son los tribunales y se podrá decir lo que es realmente el pueblo. La libertad, después de todo, no es otra cosa que el respeto al Derecho.

Partiendo de estas premisas y de que mis palabras no son, en ningún caso, una pura diletancia jurídica, el ciudadano, que de una manera inmediata influye e interviene en la marcha del Poder Legislativo y que puede fiscalizar y discutir cualquier acto del Ejecutivo, tiene, a mi juicio y al de mi Grupo, derecho a gozar de tal facultad respecto al Poder Judicial, y la única forma en que puede hacer uso de esta facultad, entiendo, es formando parte de la misma Administración de Justicia, es, precisamente, mediante la institución del Jurado.

Sería interesante, en un momento álgido como el actual en relación con el tema del tráfico de influencias, por ejemplo, que la existencia del Jurado fuera ya cierta, puesto que sería importante saber lo que decía la ciudadanía al respecto. Sólo de este modo es verdaderamente libre y dueño de sí mismo el que tiene la esfera del Derecho.

Es indudable que todos estos principios han sido reconocidos de forma clara en el artículo 125 de la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial. No es posible entrar en un debate en cuanto a la institución del Jurado. También se conocen —y hace unos momentos se ha dicho por parte de los portavoces de los demás grupos parlamentarios— los compromisos adoptados en diversas ocasiones por el Gobierno, que se comprometió a presentar ante esta Cámara un proyecto de ley del Jurado. Tam-

bién conocemos el incumplimiento hasta la fecha por parte del Gobierno, de todos estos compromisos. Sin embargo, es lo cierto que la elaboración de una ley como la del jurado ofrece muchísimas dificultades. No he comprendido, a pesar de que lo repitió dos veces el portavoz del CDS, que en la propuesta de ley que ha presentado en el Senado haya modificado únicamente un artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Realmente, no sé si el CDS tiene una Ley de Enjuiciamiento Criminal distinta a la que yo tenga encima de la mesa de mi despacho porque, no siendo así, no es posible admitir eso.

La ley del Jurado ofrece muchísimas dificultades y tiene un contenido muy complejo, desde prefijar, porque no está prefijado todavía, a pesar de lo que se ha dicho, el tipo de Jurado que se va a implantar, el puro o el escabinado —yo personalmente soy partidario del puro, pero es un tema que aún está sin decidir—, hasta determinar también en qué causas ha de intervenir el Jurado. ¿Ha de intervenir en aquellos procedimientos penales abreviados, conforme a la nueva ley? ¿Ha de conocer, por tanto, de aquellos delitos sancionados con penas de hasta seis años o solamente en los procedimientos que son competencia de las Audiencias Provinciales? Esta cuestión no es baladí ni muchísimo menos. Si el sistema del Jurado es considerado por todos —y creo que es así— el óptimo para la administración de la justicia penal, ¿por qué razón van a ser de peor condición aquellos presuntos reos de delitos mal llamados menores —hablamos de penas de hasta seis años—, frente a aquellos otros sancionados con una pena superior? Sería un auténtico sarcasmo.

Todos estos aspectos, además de todos aquellos otros importantísimos de funcionamiento, organización, etcétera, hacen que la implantación del Jurado ofrezca muchísimas dificultades prácticas que, a juicio del Grupo Popular, hay que analizar, estudiar y enmarcar en una nueva ley de Enjuiciamiento Criminal. Lo demás, serían parches sin ningún sentido.

La última manifestación del Gobierno sobre este tema se produjo, como ya se ha repetido aquí, el día 30 de enero, cuando el Ministro de Justicia manifestó que la ley del Jurado tendría su inserción en la nueva ley de Enjuiciamiento Criminal. Y siguió diciendo: A ella me remito y sobre el anteproyecto estamos trabajando.

Me gustaría que estuviera aquí presente el señor Ministro de Justicia pues creo que el tema se merece su presencia en este acto. En cualquier caso, el Grupo Popular insta al Ministerio para que, si no dentro de ese plazo de tres meses sí urgentemente y no dejándolo correr a lo largo de toda una legislatura, presente tal anteproyecto y que no sea algo que quede en el devenir de los tiempos pues es ahí, en esa nueva ley, donde, necesaria e inevitablemente, se ha de regular el Jurado. Un buen Derecho civil con un mal proceso es una cosa posible, pero si no es bueno el proceso penal, el Derecho penal será siempre malo.

De acuerdo con todo ello, el Grupo Popular considera conveniente abstenerse en esta proposición no de ley ya que el señor Ministro ha afirmado que se está trabajando en el anteproyecto de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

por lo que no parece coherente en este momento apoyar la iniciativa del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Varela.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar la no aceptación de la enmienda, manteniendo, en consecuencia, la proposición no de ley en la forma en que ha sido expuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, proceda a remitir a la Cámara un proyecto de ley reguladora de la Institución del Jurado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 283; a favor, 36; en contra, 147; abstenciones, 100.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CONSTITUCION DE UNA COMISION PARA LA REVISION DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y LAS TENDENCIAS DE SU ENTORNO EN EL MOMENTO ACTUAL Y CARA AL FUTURO (Número de expediente 162/000031)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a la Constitución de una Comisión para la revisión del Sistema Nacional de Salud y las tendencias de su entorno en el momento actual y cara al futuro.

Para la defensa de la proposición, en nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario del CDS trae a esta Cámara una proposición no de ley instando al Gobierno a la constitución de una Comisión extraparlamentaria destinada a la evaluación, estudio y análisis del sistema sanitario.

¿Cuáles son las razones fundamentales que nos han movido a presentar esta proposición no de ley? En primer lugar, señorías, recuperar el tiempo perdido. En España no se dispone de un estudio o informe que haya realizado en

los últimos tiempos este tipo de análisis. A diferencia de otros países, estamos muy lejos de disponer de un plano técnico sobre el cual establecer nuestras discusiones políticas, marcar nuestras discrepancias y señalar nuestras coincidencias. Es necesario que estudiemos en qué medida determinados fenómenos y tendencias están incidendo en el sistema sanitario y están perturbando su desarrollo, su comprensión y, en última instancia, su aplicación y utilización en términos de eficacia para la sociedad. Es cierto que no puede decirse que en los últimos tiempos no se haya producido un incremento de los conocimientos acerca de la complejidad sanitaria, pero tenemos la impresión de que esta acumulación de conocimientos en teoría sanitaria en vez de haber hecho posible un intercambio fructífero de opiniones contrapuestas o coincidencias, más bien ha sido un obstáculo para que este auténtico debate se haya producido. Creemos que es necesario solventar esto mediante la creación de una Comisión que nos proporcione un informe de esta naturaleza.

En segundo lugar, la defensa del sistema sanitario público, la protección de la salud, el mantenimiento de una calidad en las prestaciones asistenciales, es una conquista irrenunciable del Estado social, del Estado moderno. Por tanto, es necesario conocer en qué medida esa sanidad pública encuentra dificultades para alcanzar la satisfacción del usuario y alcanzar también, por qué no, la identificación de los profesionales que en la sanidad trabajan con el sistema sanitario que se aplica. Para nosotros, el sistema público de sanidad se inserta en el Estado de bienestar. Precisamente porque conocemos cuáles son sus puntos vulnerables, sus puntos débiles, que son los que han permitido, de un modo quizás excesivo, hablar de su crisis, es por lo que entendemos que es necesario reforzar el conocimiento que tengamos de esos puntos débiles con el fin de no hacer más dificultoso el desarrollo del Estado de bienestar y, con ello, entre otros, de la propia sanidad pública.

No se puede ignorar la burocratización y la incapacidad de asunción por parte del Estado de bienestar de todas las prestaciones que una sociedad en crecimiento demanda, y las dificultades que su financiación plantea y proyecta sobre el sistema sanitario. Existen hoy día poderosas tendencias y fenómenos que están impidiendo en todos los países, no solamente en el nuestro, el desarrollo armónico de los diferentes sistemas sanitarios; incluso, diría yo, cualquiera que sea el sistema sanitario que tengan estos países. Tenemos que citar, entre otros, el incremento desmesurado del gasto sanitario y la incidencia que determinados cambios demográficos tienen sobre la sanidad. Afortunadamente, cada vez hay más personas mayores, pero no es menos cierto que este crecimiento progresivo de la población anciana significa un mayor número de personas vulnerables y dependientes que, por tanto, demandan la cobertura del sistema sanitario. Este incremento del número de personas ancianas lleva consigo también el aumento del número de enfermos crónicos, determinado, en primer lugar, por las personas mayores y por el hecho de que los avances de la medicina permiten mantenernos por más tiempo en situaciones de cro-

nidad. Tenemos que estudiar en qué medida eso incide en el sistema sanitario y qué cambios es necesario adoptar para que no nos encontremos con un sistema sanitario que realmente haga aguas.

Las innovaciones médicas, los avances tecnológicos, de algún modo están incrementando el gasto sanitario. Tenemos que tomar postura ante ello. En España, como en la mayoría de los países de nuestro entorno europeo, el gasto en lo que se ha dado en llamar alta tecnología médica está en torno al 1 por ciento de la inversión total en sanidad. ¿Es eso suficiente? ¿Es bueno? ¿Es malo? Por el contrario, ¿lo que realmente incide más sobre el gasto sanitario no es la inversión propiamente dicha, sino el consumo que se deriva de la mala utilización de esos avances tecnológicos? También es necesario estudiar este aspecto.

Respecto a la población, podríamos dar algunas cifras. Por ejemplo, el incremento, entre 1981 y 1988, de la población anciana en España ha sido del 15,98 por ciento. Basta citar el hecho de que mientras en las sociedades no desarrolladas el porcentaje de la población mayor de sesenta años es del 6 por ciento, y en el año 2000 lo será del 7 por ciento, en las poblaciones desarrolladas es del 14, y en el año 2000 será del 16 por ciento.

Las cifras absolutas de fallecimientos y las relativas al coeficiente de mortalidad en general, se van concentrando cada vez más en las personas ancianas. Podría decirse que la causa de mortalidad, la enfermedad, por decirlo así, que mayor número de muertes causa es la vejez, situación afortunada que pone de manifiesto un estado de alto desarrollo de una sociedad, pero cuya incidencia es necesario estudiar también en el sistema sanitario. La muerte por enfermedades de aparato circulatorio es en la población total del 2,70 por ciento, sin embargo en la población anciana es del 26,5 por ciento. Eso determina unas modificaciones asistenciales que es necesario tener en cuenta.

Los nuevos hábitos sociales determinan también un incremento de la patología y, por tanto, inciden a su vez sobre el sistema sanitario. Podríamos citar el cambio del papel social de la mujer. La mujer que participa más en la vida laboral afortunadamente, es una persona que genera más patología porque fuma y bebe más, y eso es necesario tenerlo en cuenta. Observemos en qué medida mientras determinados tumores están descendiendo en la población masculina, otros están ascendiendo en la femenina.

Con estos ejemplos no quiero sino señalar la importancia que tiene el que estudiemos a fondo todos estos fenómenos con el fin de que conozcamos exactamente cuál es su influencia en el sistema sanitario, para que cuando discutamos podamos hacerlo con conocimiento de causa y no estemos en ocasiones ideologizando falsamente posturas y tratamientos de estos problemas que no deberían hacerse.

El sector privado es un tema muy ideologizado que en muchas ocasiones sirve, desafortunadamente, para valorar cuál es la postura de un experto sanitario, si es más de izquierdas o de derechas. Nosotros creemos que el me-

jor defensor de la sanidad pública no es aquel que acumula mayor número de reproches acerca del sector privado, sino aquel que se pregunta qué hacer con el sector privado. O, dicho de otro modo, de qué forma el sector privado puede ser más útil a la sociedad.

Cómo es más útil a la sociedad, ¿tratando de conseguir el mayor número posible de pólizas de seguro sanitario, o, por el contrario, haciéndole fuente de provisión de prestaciones de alta calidad que puedan ser compradas por el sector público; o alguna de las dos o las dos, coincidentemente? Estas son cuestiones que tenemos que dilucidar primero desde el punto de vista técnico, con rigurosa información, para que no sigan siendo elemento de un torneo estéril al cual desafortunadamente todos nos hemos aficionado y en el que hemos incurrido en más de una ocasión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, le ruego concluya.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente.

Estas son las razones, señorías, en las cuales nosotros basamos nuestra propuesta. No me extendiendo acerca de las características que debe tener esta Comisión, porque me interesa mucho más señalar cuáles son las razones por las cuales pedimos su creación. Es necesario que, en este sentido, sigamos la experiencia de otros muchos países. En Canadá, Gran Bretaña, Estados Unidos, Holanda, Suecia, en muchos países, las sucesivas reformas del sistema sanitario se han hecho después de que se han producido estudios en profundidad del sistema sanitario, y ello no ha sido sino un elemento enormemente facilitador de los debates políticos. Por eso, nosotros pensamos que esta Comisión no debe de ser una Comisión parlamentaria, sino extraparlamentaria. Si fuera una Comisión parlamentaria, reproduciríamos en ello lo que debemos evitar. Es decir, volveríamos a plantear ese torneo estéril al cual yo antes me refería, cuando de lo que se trata es de disponer de un plano que nos permita plantear el discurso en términos técnicos de un modo homogéneo, para que realmente se vea en qué discrepamos y podamos apreciar en qué coincidimos. Por decirlo en términos coloquiales, para que nos mojemos unos y otros, de un modo decidido y claro, en qué es lo que defendemos y qué es lo que rechazamos.

Nosotros hemos llegado a la conclusión de que, para que la actividad parlamentaria pueda resultar fructífera y las distintas posturas políticas tengan una aplicación racional, es necesario contar con esta fase técnica que impida el que sigamos asistiendo a una discusión estéril, que probablemente no nos conducirá a ningún puerto en el cual podamos trasladar a la sociedad española el beneficio de una sanidad mejor, de una sanidad que se acomode a la realidad de nuestro país, que no intente mimetismos que pueden ser el resultado de apreciaciones improvisadas y no reflexivas, y que, en resumidas cuentas, recoja cuáles son las mutaciones que en nuestra sociedad se han producido y que aconsejan el que todos estemos dispuestos a aceptar los cambios que es necesario intro-

ducir para que el sistema sanitario sea fundamentalmente de la aceptación, del agrado y de la satisfacción de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

A la proposición no de ley han presentado tres enmiendas los Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista.

En primer lugar, por el Grupo Popular, para defender la enmienda y fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Rivera.

El señor **RIVERA LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, lo que la proposición no de ley que acaba de defender el CDS significa es retirar el debate sanitario de este Congreso. La lectura que hay que dar hoy a esta proposición no de ley, aunque haya sido pensada con la mejor intención —y esto es algo de lo que yo estoy convencido si, como supongo, la ha preparado el señor Revilla—, aunque hubiera sido redactada con indiscutible ingenuidad, hoy, después del Congreso del CDS, después de lo que nos han informado del mismo los medios de comunicación, la lectura —insisto— es la siguiente: el CDS trata de hurtar al Congreso de los Diputados el debate sobre sanidad y ponerlo en manos del Gobierno, probablemente para protegerlo. Yo entiendo que es legítimo que el CDS y el Partido Socialista lleguen a pactos, lleguen a acuerdos; pero entiendo que no es legítimo que se pongan de acuerdo para sustraer funciones al Congreso.

Analicemos la proposición que el señor Revilla defendía hace unos instantes. ¿Quién constituye esa Comisión? El Gobierno. La mayoría de sus componentes estarán nombrados por la mayoría del Partido que sustenta al Gobierno. La Comisión será un pequeño Parlamento. Tiene autoridad para nombrar subcomisiones, dispone de un no cuantificado presupuesto —todo el necesario—, puede obtener información de organismos oficiales y no oficiales, puede obtener asesoramiento de instituciones y de expertos españoles y extranjeros y, por último, no se le fija plazo ¡ni siquiera se le fija plazo! para que ella misma se fije el plazo para elaborar sus recomendaciones. Por este camino que hoy nos propone el CDS, podemos también constituir comisiones de expertos para el plan de carreteras, para el plan de transportes, para la educación, para la droga, y quedarnos los parlamentarios con las conciencias muy tranquilas porque alguien —expertos— está pensando en el tema y nosotros podemos dedicarnos a tener unas anticipadas vacaciones parlamentarias.

Filosóficamente, la proposición supone someter condicionamientos ideológicos a condicionamientos técnicos. En consecuencia, para saber si va a tener algún tipo de virtualidad, es fundamental conocer si el Gobierno está en esa actitud, en la actitud de ceder en sus planteamientos ideológicos en favor de los técnicos. Y la respuesta, hasta donde yo tengo información, es que no es así. El Gobierno está dispuesto a «sostenella y no endemedalla». En la comparecencia de hace trece días, ante la Comisión de Política Social y Empleo —dos ejemplos—, el Ministro, literalmente, decía que su línea política es explicar, con ni-

tidez, a la población española, los problemas de la asistencia sanitaria, sin permitir que se susciten expectativas desde ofertas ideológicas imposibles de materializar. Pero, ¿quién es el señor Ministro de Sanidad para decidir cuándo una oferta ideológica es o no posible de materializar? Pero, ¿quién es el Ministro de Sanidad para decidir qué es lo que se le debe explicar a la población española? Poco más adelante el Ministro, ante una sugerencia que este Diputado le hacía relativa a cómo debían financiarse los establecimientos sanitarios (le proponíamos que tratase de darles una financiación en relación con la actividad que cada uno de estos establecimientos realizase, con el número y la importancia de actos, operaciones y tratamientos), el Ministro, taxativamente, dijo que no coincidía con ese principio y que, desde luego, no estaba dispuesto a adoptarlo. Admitió momentos antes que había libertad de elección de hospital. Eso quiere decir que los enfermos pueden ir al hospital que prefieran, pueden desbordar un hospital pidiendo intervenciones o actuaciones diagnósticas especialmente costosas —¡eso sí!, al Ministro le va a dar lo mismo—, con lo cual el principio es exactamente el contrario: vamos a penalizar la calidad, vamos a penalizar a los buenos.

En consecuencia, siendo la postura del Gobierno la que acabo de expresar, no podemos apoyar la proposición no de ley del CDS, ni siquiera la posibilidad de que esta Comisión se constituya en cualquier otra institución fuera del Parlamento, en cualquier otra institución extraparlamentaria donde las circunstancias que se iban a dar son las mismas.

Hay razones adicionales para que, aparte de considerar absolutamente inadmisibles que esta Comisión se puede constituir fuera del Parlamento, nosotros entendamos que la idea no es demasiado buena. La primera es que los partidos tienen sus proyectos sanitarios, y el Partido Popular lo tiene; un proyecto de reorganización sanitaria que coincide básicamente con los objetivos expuestos en la proposición no de ley que se debate y que ha sido elaborado teniendo en cuenta lo que piensan los españoles, la realidad de nuestro sistema, lo que ocurre en otros países y cómo han evolucionado los distintos sistemas sanitarios. Para el Partido Popular, por otro lado, el debate sanitario principal —coincidimos con el señor Revilla que es el de regulación «versus» competencia— está resuelto: decididamente, competencia. Y la tercera razón es que tenemos un compromiso con nuestro electorado, porque en nuestro programa electoral incluimos la estrategia de la competencia como fórmula para obtener calidad y, al mismo tiempo, el programa de reorganización al que antes hacía referencia.

Por ello, el Partido Popular está dispuesto a apoyar cualquier iniciativa de los partidos representados en esta Cámara, que redunde en una mejora de la calidad de la asistencia sanitaria o en un aumento de la satisfacción de los enfermos y de sus familiares. En este sentido, consideramos válida la proposición del CDS de buscar recomendaciones técnicas. Por el contrario, no vamos a apoyar las medidas que supongan sustraer a esta Cámara ningún tipo de debate.

En consecuencia, proponemos como enmienda de sustitución la creación de una ponencia, dentro de la Comisión de Política Social y Empleo, para que en un plazo determinado de seis meses proceda a la revisión del Sistema Nacional de Salud.

En este tipo de actitudes, señorías, pueden contar con el Grupo Parlamentario Popular, pero para gastar dinero de los españoles y para colocarse en la cómoda postura de hacer dejación en una Comisión de expertos de las responsabilidades que como parlamentarios nos corresponden, no pueden contar con nuestro Grupo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rivera.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro Martín.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Izquierda Unida comparte con el CDS la preocupación por la situación del sistema sanitario público y su progresivo deterioro. Sin embargo, esa preocupación se mostró ya en la Comisión de Política Social y Empleo acerca de la creciente magnitud de las listas de espera en número de personas y en tiempo de espera, lo que supone una conculcación del derecho de muchas personas a la asistencia sanitaria; preocupación por una sociedad desigual que hace que en los últimos tiempos existan enfermedades derivadas de la pobreza y del subdesarrollo, y no del clima, como decía el señor Ministro, en relación con el aumento de fiebres tifoideas, de hepatitis A, de lepra, de tuberculosis, etcétera; y preocupación por el desarrollo de una sociedad insana en la que las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en nuestro país. Recientemente, sociedades de expertos han denunciado como nuestros niños tienen niveles de colesterol que en pocos años van a hacer insuficientes las unidades coronarias y, sin embargo, se siguen permitiendo el uso en televisión, sin ningún tipo de regulación de la propaganda de alimentos con altos niveles de colesterol. Otro tanto ocurre con el alcohol, cuya propaganda aparece sin ningún tipo de regulación en los medios de comunicación asociando alcohol con éxito social. Es decir, una sociedad profundamente insana que antepone en este caso el lucro privado a la salud de la población.

Un sistema de información, por otra parte que no es creíble. Cuando nuestros gobernantes exhiben triunfanles estadísticas relativas al estado de salud de la población, en cuanto a mortalidad, esperanza de vida, etcétera, hay que decir que en nuestro país, señoras y señores Diputados no es creíble, está entre los sistemas de información sujetos a falta de credibilidad por la Organización Mundial de la Salud, dado que dentro de las diez primeras causas de muerte aparecen las enfermedades mal definidas.

Es decir, hay una profunda preocupación en Izquierda Unida por el funcionamiento y el deterioro del sistema sanitario público. Lo que nos tememos, a la luz de la intervención poco matizada del señor Diputado del CDS, es

que los motivos de preocupación no son los mismos. Cuando él decía que el gasto sanitario se está duplicando en los países de la Comunidad Económica Europea, hay que decir que en España no, señoras y señores Diputados. Aunque heredamos un sistema sanitario —estoy hablando de la transición democrática— con graves deficiencias, el gasto sanitario se mantiene muy por debajo de los países de nuestro entorno. Todo eso a pesar de que se ha incrementado la cobertura sanitaria en seis millones de personas y que, según se dice, estamos en un proceso de reforma sanitaria. No ha aumentado el gasto en inversiones y no ha aumentado el gasto sanitario por habitante. Es decir, se ha precarizado demagógicamente la asistencia sanitaria al repartir el mismo pastel entre seis millones de personas más.

Ha aumentado el gasto global, aunque no en pesetas constantes. Izquierda Unida tiene que señalar aquí que ese gasto no ha ido a aumentar el porcentaje de población cubierta por la atención primaria de salud o a disminuir la descapitalización crónica de los hospitales de la asistencia pública; ha ido a financiar el incremento brutal del gasto farmacéutico, año tras año, y a aumentar los servicios privados concertados, como la lavandería, la limpieza en los hospitales. Es decir, aumentando el nivel de privatización de nuestro sistema sanitario público.

Por eso, Izquierda Unida ha presentado enmiendas que pretenden definir nítidamente el nivel político al que se sitúa la propuesta Comisión de expertos y por eso la primera enmienda se refiere a la exposición de motivos.

Nosotros planteamos que donde se dice, aludiendo a los problemas del sistema sanitario, «errónea política de sanidad» —que trata, entendemos, de aludir a lo erróneo del modelo sanitario—, se diga «restrictiva inversión sanitaria». Es decir, Izquierda Unida defiende nítidamente la progresión, el desarrollo del sistema sanitario público y eso por tres razones fundamentales. En primer lugar, porque es el sistema más solidario posible. En segundo lugar, porque es el más eficaz cuando las causas de muerte cada vez se sitúan más en el modo de vida, en factores sociales; difícilmente, desde una atención sanitaria individualizada y a demanda, como lo es por definición el sistema sanitario privado, se puede intervenir eficazmente sobre los principales problemas de salud de la población. En tercer lugar, porque es el más barato. Es decir, el sistema más insolidario, el sistema de salud de los Estados Unidos, el sistema privado por excelencia, es también el sistema de salud más caro del mundo.

En este sentido, quería señalar que cuando se habla de expertos y de técnicos, intentando refugiarnos en la aparente neutralidad de éstos, desde Estados Unidos, desde posiciones políticas tan dispares como el Director de la Chrysler o la Asociación Americana de Salud Pública, se está demandando un servicio nacional de salud, denunciando la incapacidad del sistema privado para atender solidariamente a todas las clases sociales norteamericanas y, por otro lado, para frenar el imparable aumento del gasto sanitario.

Izquierda Unida plantea también enmiendas que van

en este mismo sentido. Cuando se alude a que la Comisión estudie las tendencias del entorno, en la actualidad y de cara al futuro, entendemos que hay que definir claramente cuáles son los objetivos políticos y científicos de la mencionada Comisión, porque si entendemos por tendencias recientes de nuestro entorno los intentos de privatización ocurridos en Inglaterra y en Italia, que han recibido una respuesta contundente por parte de la izquierda, de profesionales y de centrales sindicales, nosotros no estamos de acuerdo en que tendencias no de expertos, sino de políticas neoliberales, sean utilizadas para avalar reformas privatizadoras de nuestra sanidad pública.

Por otro lado, Izquierda Unida hace enmiendas en cuanto a la composición de la Comisión. Entendemos que la composición de la Comisión de expertos tiene que estar formada fundamentalmente por expertos en administración sanitaria y salud pública. Es decir, suprimiríamos la presencia de expertos en seguros de enfermedad, ya que no entendemos a la hora de analizar el modelo sanitario de cara al desarrollo del sistema público, qué pintan los expertos en seguros de enfermedad; en medicina, entendiendo por medicina las diferentes especialidades médicas, o en derecho médico. Nosotros introduciríamos expertos en salud pública y mantendríamos los que aluden a la economía de la salud, a la administración y a la gestión sanitaria.

Finalmente, creemos que no es de recibo que la mencionada Comisión sea presidida por una personalidad prestigiosa de la empresa, de las finanzas o de la Universidad española. Entendemos que quien podría presidir una Comisión de expertos técnica, supeditada a criterios políticos suficientemente claros, tendría que ser una personalidad de prestigio en la salud pública que, como disciplina científica, es la única capaz de integrar adecuadamente la multidisciplinariedad necesaria para emprender el análisis y la revisión del sistema sanitario público.

Es decir, las enmiendas de Izquierda Unida, y no lo quiero ocultar, tienen una intención inequívoca. La sanidad pública española tiene deficiencias graves. Hay que analizarlas. De nada sirve, como aludía el Ministro de Sanidad, poner en cuestión la sinceridad, en la defensa del sistema público, de quienes denunciamos la conculcación de derechos básicos de la persona por las deficiencias del sistema. Ahora indicamos clarísimamente que la dirección a imprimir en el análisis del sistema sanitario es una dirección de desarrollo y de profundización del sistema público.

Por mi parte, nada más señalar que como las enmiendas presentadas no son de matiz, sino de fondo, nuestro Grupo, en caso de ser aceptadas, apoyaría la proposición no de ley del CDS y, en caso negativo, votaría en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios para defender la enmienda presentada y fijar la posición del Grupo.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, señorías mi función va a ser únicamente la de defender una

enmienda de sustitución a la proposición no de ley presentada por el CDS, sin entrar en otras cuestiones que, evidentemente, nunca se rescatarán a este Parlamento, como son las de discutir la realidad de la sanidad española —pronto tendremos ocasión de hacerlo en los debates presupuestarios—, pero, en cualquier caso, quisiera agradecer el tono y el método seguido por el señor Revilla en el planteamiento de su proposición no de ley.

Los que llevamos algunos años en este Parlamento discutiendo sobre estas materias hemos vivido todo tipo de planteamientos, algunos de ellos sin fundamento, otros excesivamente pasionales, algunos cubiertos con la mascarilla de un conocimiento erudito sin fundamento ni fondo alguno; y es bueno que recurramos a la serenidad para plantear lo que es un problema fundamental en este país, como en cualquier otro, que es la asistencia sanitaria.

En cualquier caso, vaya por delante que tampoco es momento para decir aquí quiénes defendieron siempre la sanidad pública, quiénes han hecho posible en este país que la sanidad pública se encauce por lo derroteros por los que lo ha hecho.

Se han hecho también algunos juicios de valor en los que no voy a entrar. Nosotros los socialistas tenemos un compromiso con el Estado, con todos los ciudadanos de esta nación, y no solamente con nuestros electores, en materia sanitaria. Hemos legislado para todos los ciudadanos; estamos intentando llevar la asistencia sanitaria y las atenciones a la salud a todos los lugares de España, sin ningún tipo de prevalencia y sin ningún tipo de diferencia. Estamos estableciendo una sanidad distribuida con corrección, una sanidad que se corresponda con un país justo, en el cual los ciudadanos no sean discriminados por razón alguna.

Verdaderamente tendríamos que hacer una revisión, que será la que haya de hacer esta Comisión, a cuya creación nos sumamos, si bien aportando en nuestra enmienda de sustitución algunos matices de forma —el planteamiento será del señor Revilla como portavoz del CDS—, porque la ubicación de esa Comisión nos parece fundamental y los contenidos de la formulación del documento también. Por eso, nosotros presentamos esta enmienda de sustitución, que estoy seguro que va a contar con el acuerdo del portavoz del CDS.

Esta Comisión tendrá que realizar una tarea, en primer lugar, desde una perspectiva cronológica. Hace algunos años se discutía aquí, a veces desafortadamente, exigiendo la presencia de una legislación sanitaria. Durante dos o tres años, cuanto se decía en esta Cámara se hacía en esta dirección: «El Partido Socialista, el Gobierno socialista no crea legislación sanitaria; éste es un país vaciado de legislación. ¿Cómo vamos a hacer una reforma sanitaria si no tenemos un soporte legislativo?» Todo circundaba alrededor del hecho legislativo. La Ley 14 de 1986 colmó muchas expectativas; digo esto porque desde muchos Grupos hemos visto coincidencias importantes, en algunos hasta del 85 por ciento, con la Ley General de Sanidad, en otros cercanas al 70 ó 75 por ciento; también algunos planteamientos sanitarios de las fuerzas conservadoras representadas en este Parlamento establecían me-

didadas legislativas que están incorporadas en nuestra legislación actual.

Después pasamos a otra etapa en la que se decía: «¡Qué importa que tengamos una buena legislación si no tenemos dinero; si no se aportan economías para que nuestra sanidad pueda salir de esta situación obsoleta!» A partir de 1986, de manera creciente, se han ido incrementando los presupuestos. Recuerden SS. SS. que en 1982 los presupuestos del INSALUD no alcanzaban los 900.000 millones de pesetas y que en el año 1989 los presupuestos sanitarios pasan de los dos billones de pesetas. No es cierto que no se hayan hecho inversiones en este país, no es cierto. Se hacían planteamientos inversores en 1981, pero al final las inversiones reales no pasaban de 20.000 ó 23.000 millones de pesetas. Otras inversiones de años posteriores sí fueron reales y se han traducido en un proceso de modernización del sistema sanitario español; se ha traducido en una creación y en una innovación tecnológica de centros para la asistencia sanitaria en los distintos niveles; se ha traducido, señorías, en algo que alguien aquí dijo que posiblemente no llegaríamos a cumplir, que nuestros presupuestos sanitarios eran tan expansivos que no llegaríamos a gastarlos. Esa fue la segunda etapa.

Entramos en una tercera etapa, en la cual, por las razones que fueren, el sistema sanitario es malo. Es bueno que se venga a pedir aquí que se cree una Comisión de ese estilo. Es bueno que se plantee donde sea el que se hable de la sanidad por personas que saben de la sanidad, sin un lastre ideológico irreversible; es bueno que donde quiera que estas personas estén puedan aportar una documentación fiable.

En sus inicios, el señor Revilla ponía el dedo en la llaga, decía que no había habido informes. Si no ha habido informes, ¿cómo es posible que durante tantos años se hayan hecho aquí tantas diatribas sobre la sanidad? ¿Cómo es posible que se haya dicho que nuestra sanidad está en los niveles más bajos cuando eso no es cierto, cuando eso es una falacia? ¿Cómo es posible que se haya incrementado la confianza en el sistema sanitario público, cuando en este momento las peticiones de asistencia en todos los niveles, en el primario y en el hospitalario especializado, se han incrementado en más del 20 por ciento en los últimos años? ¿Cómo es posible que se pueda decir que es una sanidad tercermundista? Salgamos a la calle, no hay niños con los vientres hinchados, no hay personas que se van cayendo con el corazón deshecho. Tenemos una cirugía competitiva en cualquier lugar de Europa. No pueden venir ustedes diciendo aquí eso porque no es serio. Lo que es serio es que, entre todos, intentemos encontrar los lugares comunes en los que la sanidad no funciona, pero no es en absoluto serio que se venga a plantear aquí que el sistema sanitario español hace agua por todos los lugares. Eso es absolutamente falso y no se sostiene por las personas que tengan un criterio desapasionado y objetivo.

Nosotros reconocemos la necesidad de ahondar en algunas cuestiones que puedan ser en este momento no suficientes para la sanidad que tenemos en España y, por ello, presentamos esta enmienda de sustitución. Nadie va a robar al Parlamento la posibilidad de seguir debatiendo

sobre estas materias. Pero el lugar en el que se tiene que hablar de la sanidad es aquél donde todos los españoles, a través de los medios que la ley les da, están representados, que es el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, donde todas las comunidades autónomas tienen sus legítimos representantes. Ahí queremos que nazca esta Comisión, ahí queremos que se cree esta Comisión para un estudio, no de revisión del sistema, más aún, del análisis, de evaluación y de propuesta de mejoras si fuera preciso. Por ello, nosotros no eludimos la responsabilidad que asumimos en su día en el sentido de hacer una sanidad para todos los españoles sin distinciones de ningún tipo.

Termino diciendo lo que en el debate sobre la Ley de Sanidad ya dije aquí. Hay quien piensa que porque iniciemos la reforma sanitaria, porque tengamos una Ley General de Sanidad, este país ya tiene la sanidad que quiere. Otros países, con muchos más medios y mucha más experiencia democrática que nosotros, han tardado más de quince o veinte años en instalar un sistema sanitario fiable para volver a reconsiderarlo con el paso del tiempo. Nosotros estamos en ese camino. Por lo tanto, le damos nuestro apoyo. Espero que usted nos dé el suyo en nuestra enmienda de sustitución, porque nos parece formalmente más razonable. **(Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Palacios.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente, señorías. En nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nosotros fijamos nuestra posición ante esta proposición no de ley presentada por el CDS, y vamos a hacerlo de una manera positiva porque apoyamos el fondo y la intencionalidad de esta proposición, fundamentalmente porque cuando he venido leyendo detenidamente el «Diario de Sesiones» que recoge la prolija intervención del pasado día 31 de enero, en la Comisión de Política Social y Empleo de esta Cámara, del Ministro de Sanidad y Consumo, señor García Vargas, me estaba llamando la atención que la complejidad de lo que venía a llamar el Ministro «estrategia: salud para todos», había algo que faltaba, yo eché en falta una especie de tejido conjuntivo que vertebrase o articulase los distintos conceptos estratégicos de la sanidad.

Si se quiere establecer con criterios políticos y con conocimientos técnico y económico un sistema nacional de la salud, creo que es imprescindible que el debate de la salud pública y de la sanidad en España, se mantenga abierto a todas las instancias, lo cual no significa excluir a ninguna de ellas, y menos al Parlamento. Pero lo que sí entiendo, el sentido común de esta materia es—como bien ha dicho el señor Palacios— que esa información proceda, a veces, de puertas afuera de los sistemas que tienen que legislar, que es la información técnica.

Me parece oportuno que el señor portavoz del CDS haya

traído aquí esta proposición no de ley. Es oportuna en el momento —siempre será oportuno en el debate sanitario toda innovación—, pero es oportuno al mismo tiempo haber señalado que quería la creación de una comisión extraparlamentaria. Ese matiz creo que es importante. Ahora bien, ¿qué ocurre con una comisión extraparlamentaria? O es gubernamental o es puramente de técnicos y de sabios.

Bien, cuando la Ley General de Sanidad ha venido a definir la filosofía del Plan integral de la Salud y ese Plan integral de la Salud se viene a definir como una integración de los planes de salud del Estado, junto a los de las comunidades autónomas, estamos ya citando el recto sendero para esta comisión. Es decir, que cuando el año pasado se ha emitido por el Gobierno el Real Decreto 938/1989 para venir a establecer criterios en los planes integrales de salud —y aquí hablo como Agrupación Independiente de Canarias—, en los problemas que viene teniendo la asistencia estructural sanitaria en el Archipiélago canario y concretamente en lo deducido de las últimas conversaciones por el Cabildo Insular de Tenerife con el Hospital Clínico Universitario y con el INSALUD, se ha puesto de manifiesto que es imprescindible el grado de consenso que se pueda encontrar, fundamentalmente en el gran organismo que viene a garantizar la instrumentación, la articulación, la vertebración entre los planes estatales y los de las comunidades autónomas, que es, ni más ni menos, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud.

De aquí que, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nosotros apoyemos esta proposición del Centro Democrático y Social. Si es aceptada por el CDS la enmienda que presenta el Grupo Socialista, nosotros, desde el máximo respeto al Título VIII de la Constitución para seguir haciéndolo bueno, nos congratulamos de que pueda constituirse esa comisión dentro del seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud, porque no entenderíamos que en la pluralidad de la complejidad y de la dificultad de gestión económica, técnica y especializada de los planes de salud en España, sean de orientación estatal, sean de orientación de las comunidades autónomas, estuviera ausente precisamente el foro que la Ley General de Sanidad vino a señalar específicamente, que es este Consejo Interterritorial.

Deseamos que esa comisión de personas sabias en las respectivas materias de la gestión hospitalaria, de cualquier aspecto de la salud pública, empresarial, técnica o médica, encuentre un escalón de instrumentalización y de articulación en las distintas instancias, para que tengamos en esta Cámara un instrumento de apoyo más cuando ese dictamen final se realice, pasando las garantías de esa Comisión de expertos, como trabaja la Organización Mundial de la Salud, con comisiones de expertos en las distintas materias; después, cada Gobierno adoptará la decisión política, económica, presupuestaria y técnica de hacer la aplicación respectiva, pero no deberá privarnos a nosotros de ningún instrumento que nos llegue de puertas afuera del sistema político parlamentario para enri-

quecer y garantizar la decisión política que en su día se tome en la Cámara.

Por estas razones, señorías, nosotros vamos a apoyar el fondo que aquí se ha planteado. Deseamos que sea el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el órgano dentro de cuyo seno se cree esta comisión que nos traiga aquí el aporte de una solución. En caso contrario, no entenderíamos las palabras que en esa Comisión del día 31 dijo el señor Ministro de Sanidad: La tercera línea política es la relativa al aprovechamiento de todos los recursos públicos y privados y la articulación de todos ellos en el Sistema Nacional de Salud. Contribuir a racionalizar por vía del estudio, de la objetividad y del sentido común ese problema, yo creo que ennoblece las garantías de las decisiones políticas que tome esta Cámara en su momento.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia y Unión) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, yo he entendido que la proposición no de ley que presenta el CDS hoy aquí, defendida por el Diputado don Carlos Revilla, pretende sólo la creación de una determinada comisión, no entrar en otros temas. En ese sentido, me interesaría hacer unos cuantos comentarios, para, finalmente, tomar posición respecto a la proposición no de ley que estamos debatiendo en este momento.

Mi grupo cree que en la línea de la argumentación para la creación de esta comisión que el proponente ha defendido, en esta línea de estudiar y de hacer un cierto grado de prospectiva del futuro de la sanidad, el Ministerio de Sanidad debería estar constantemente preocupado y trabajando en ello. No es nada extraño pedir que se hagan planes de actuación, no a corto sino a medio y largo plazo. Por tanto, en esa línea nos identificaríamos con la proposición no de ley defendida aquí.

Qué duda cabe que la revolución tecnológica afecta también a la medicina; qué duda cabe que los vaivenes económicos afectan también a la Sanidad. En este sentido nos parece positiva la aportación y la reflexión que hoy provoca el CDS al traer su proposición no de ley a la Cámara. Lo que ocurre es que en la misma proposición no de ley, en la misma introducción yo diría que hay un cierto fatalismo cuando se acepta que hay pocos recursos para la sanidad. Lo hemos discutido —el señor Revilla lo sabe— en la Comisión de Política Social y Empleo y en algunas otras intervenciones en este Pleno, donde hemos manifestado siempre, —y este Diputado lo ha defendido en nombre de su Grupo— la necesidad de que la sanidad tenga más recursos.

Es verdad, como se ha dicho aquí, que en Europa han ido creciendo los recursos a emplear en la Sanidad, y esto no se ha producido en la suficiente medida en nuestro Estado, en el Estado español. Pero me parece notar un cierto fatalismo al aceptar que eso es así, cuando podría no serlo; podríamos cambiar la asignación de los recursos

simplemente con una política de prioridades, que también hemos ofrecido en esta Cámara en más de una ocasión, política de prioridades sobre cómo utilizar los recursos de nuestro país, que evidentemente todos sabemos no son los mismos que los de Alemania o cualquier otra nación más desarrollada. Pero hemos expuesto, y mantenemos, que una política de prioridades podría hacer que la sanidad tuviese mayores recursos de los que tiene.

Por otro lado, me parece que la proposición no de ley que hoy se defiende aquí tiene dos problemas: uno, superable, y otro para nosotros básico. El superable es que, en su apartado 3, el proponente manifiesta el deseo de que la Comisión de expertos sea constituida por unos técnicos, por unas personalidades, a propuesta de los propios partidos con representación en el hemisiciclo. A mí me parece mal que una comisión de expertos nazca de un cierto grado de politización, probablemente de demasiada politización, porque tendríamos que debatir quién tiene que representar a quién y quién propone a quién, con lo cual probablemente el trabajo de la comisión sería estéril. Ese sería un tema superable, pero hay otro tema que a nosotros nos preocupa más y que ya no nos parece superable y por eso vamos a abstenernos en la votación que hoy se va a producir.

El problema de fondo es que se han transferido muchas competencias sanitarias a las comunidades autónomas. Estamos en un Estado de las autonomías y hay autonomías que tienen plenas facultades en temas sanitarios. Las autonomías tienen que participar en cualquier prospección, en cualquier reparto de recursos y en cualquier petición de recursos que se pueda hacer en esta línea. El Estado de las autonomías está ignorado en la proposición no de ley que hoy defiende el CDS, y eso es lo que nos hace pensar que en este momento nosotros debemos abstenernos.

Por otro lado, este debate debería tener otro vuelo. El tema es tan importante que nos parece que debería merecer —lo hemos dicho aquí y también se lo he oído decir en otros lugares al portavoz que ha defendido la proposición del CDS— un debate en profundidad para llegar a saber de una vez por todas, cuál es el modelo de sanidad definitivo, cómo ha de funcionar el modelo de sanidad de este país. Someterlo a un debate como el de hoy, repito, nos parece poco, nos sabe a poco.

El hecho es que el problema ha desbordado la propia proposición no de ley. Se ha hablado aquí de hurtar el debate, de distintos modelos sanitarios y de los defectos de algunos modelos sanitarios. Es verdad —y se puede aceptar— que los modelos neoliberales pueden tener defectos, pueden ser más o menos caros, pero, señorías, ya no hay otros modelos defendibles. El modelo hoy es éste, el que tenemos, el que hay que perfeccionar, el que no vamos a defender a capa y espada. En todo caso, corriámoslo, modifiquemos lo que haya que modificar, porque lo que conocemos hoy de otros modelos no nos sirve y parece que no pueden ser muy defendibles aquí, hoy en día.

Por todo ello, señorías, y sin consumir más tiempo, mi Grupo anuncia la abstención en la votación que se va a producir, con el deseo, no obstante, de entrar en un futu-

ro debate a fondo en estos temas y defender entonces nuestros criterios respecto al modelo sanitario que queremos para nuestra sociedad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Revilla. Le recuerdo que sólo a estos efectos.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si con la proposición no de ley que mi Grupo ha presentado mostramos cuál es nuestra capacidad para establecer o no acuerdos con otras fuerzas políticas. No soy comentarista, sino un modesto político que hace política. Desgraciadamente, de lo que sí estoy seguro, después de la intervención del representante del Partido Popular, es de que en el tema de la sanidad no vamos a poder establecer ningún acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, le ruego no polemice con el representante del Grupo Popular ni con ningún otro y se limite a expresar si acepta o no las enmiendas que han sido presentadas a su proposición.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: No podemos aceptar la enmienda del Partido Popular porque su representante ha dicho que ellos ya lo tienen solucionado, que en la dicotomía regulación «versus» competencia están decididamente a favor de la competencia. Esa situación impide el que podamos aceptar la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, le ruego que no polemice ni antes de decir si acepta la enmienda ni después de decir que la rechaza. Límitese a decir si acepta o no las enmiendas.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, comprenda la dificultad en la que me encuentro, pero voy a intentar solucionarla.

Para nosotros, el problema está en que en estos momentos, para bien o para mal, en el mundo de los expertos sanitarios la dicotomía entre competencia y regulación no está resuelta. Nosotros, sinceramente, no la tenemos resuelta. Creemos que es importante solucionarla y saber cuánta dosis de regulación y cuánta dosis de competencia tenemos que introducir en el sistema sanitario. Por eso hemos hecho esta modesta aportación de una proposición no de ley en el sentido que la Cámara conoce.

En relación con la enmienda de Izquierda Unida, lamentamos profundamente no poder aceptarla, y no porque estemos —según la opinión de Izquierda Unida— en discrepancia respecto al fondo; creemos que lo que ellos manifiestan es exactamente igual que lo que nosotros procuramos: la defensa a ultranza del sistema sanitario público. Pero no podemos aceptar nada más que una enmienda; no podemos aceptar dos al mismo tiempo. Y la enmienda que vamos a aceptar, que es la del Grupo Par-

lamentario Socialista, es de sustitución, que no permite que incluyamos las aportaciones de otros grupos enmendantes. Por tanto, que sea esta explicación para Izquierda Unida expresión de nuestro lamento por no poderla incorporar.

Repito que vamos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que, además, soluciona algo que el representante del Grupo Parlamentario Catalán ha expresado, y es que en el consejo interterritorial están representados todas las comunidades autónomas. Esperamos que con la aceptación de esta enmienda facilitemos también el camino para alcanzar el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán.

Esta es nuestra postura, señor Presidente. Muchas gracias por su generosa condescendencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS por la que se insta al Gobierno a la constitución de una Comisión para la revisión del Sistema Nacional de Salud y las tendencias de su entorno en el momento actual y cara al futuro.

Se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 163; en contra, 104; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo del CDS.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA INVESTIGAR LOS ASUNTOS DE INTERES PUBLICO RELACIONADOS CON EL TRAFICO DE INFLUENCIAS (Número de expediente 173/000004)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día. Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo del CDS sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias.

Para defender la moción consecuencia de interpelación, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, ningún debate tiene sentido si no se traduce en medidas prácticas, realizables, que den soluciones a los problemas y cuestiones objeto de dicho debate.

En caso contrario, el ciudadano no entendería nada, no entendería nuestra función ni qué estamos haciendo aquí.

El buen hacer parlamentario, aquí y en todos los parlamentos democráticos, establece una disciplina, la de que las Cámaras obligan a que si el Grupo interpelante quiere concretar esas medidas, lo haga a través de la presentación de mociones. Y esa disciplina es buena, señorías, porque aleja de la demagogia y obliga a tener en cuenta lo real y lo práctico. Esto que digo nos obliga a examinar si en este momento existen ya instrumentos y caminos; en caso afirmativo, a utilizarlos de forma inmediata, y a crearlos si no existen.

El problema que nuestro Grupo expuso en la interpección del día 9 de este mes de febrero fue la necesidad de investigar los casos o supuestos del tráfico de influencias y la de perfeccionar nuestro ordenamiento jurídico, para evitar y castigar las conductas socialmente reprobables y reprobadas, así como el uso de información privilegiada, y a esos dos objetivos, se dirigen las dos mociones que presento, en nombre del Grupo parlamentario del CDS.

La primera de estas mociones está basada en la firme creencia de que el Parlamento y quienes lo componemos, todos y cada uno, señorías, debemos ser ejemplo para nuestro pueblo. El CDS encontró un instrumento ya existente para conocer e investigar los comportamientos en que los Diputados pudiesen incurrir, contrarios al ejercicio correcto de su condición, y es la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Por consiguiente, el tráfico de influencias, el uso indebido de información privilegiada, la violación de la normativa sobre incompatibilidades, y, en general, el uso interesado o indebido de su condición, son cuestiones que se encuentran recogidas en el artículo 17 del Reglamento de la Cámara cuando afirma: «Los Diputados no podrán invocar o hacer uso de su condición de parlamentarios para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.»

Por su parte, el artículo 48 del Reglamento dispone que la Comisión del Estatuto de los Diputados actuará como órgano preparatorio de las resoluciones del Pleno cuando éste deba pronunciarse en asuntos que afecten al Estatuto de los Diputados y, asimismo, que la Comisión elevará al Pleno, debidamente razonadas, las propuestas que se hubieran formalizado en su seno. Es decir, señorías, que los Diputados, como tales, y los titulares de los órganos de gobierno, en la medida en que sean Diputados, que es el caso general, habrán de responder de sus conductas contrarias a la ética política, y el mejor foro para poder realizarlo es justamente esa Comisión del Estatuto de los Diputados y, posteriormente, si ha lugar, en el Pleno de esta Cámara, y eso se puede hacer ya desde este momento. No hace falta crear lo que ya existe; no es necesario perder tiempo en ello. La composición paritaria de esta Comisión, que es una excepción en la regulación de las comisiones permanentes, es otro mérito o cualidad positiva de ella, lógica, por otra parte, en una comisión de control.

Los casos que no afecten a un Diputado, podrán examinarse a través de otros instrumentos de control, tales

como las interpelaciones parlamentarias, las preguntas orales en Pleno o las comisiones de investigación específicas en atención a lo que establece el artículo 52 del Reglamento para un asunto o asuntos de interés público.

A partir de hoy, señorías, no se podrá decir, si se aprueba esta moción, que no se investiga. Todos aquellos que se atrevieron a juzgar sobre la postura de nuestro Grupo Parlamentario encontrarán una respuesta a sus antejuicios en esta contestación nuestra lógica, serena y coherente al problema.

En cuanto al segundo punto de la moción, que se constituya de forma inmediata una ponencia que analice y proponga las modificaciones que proceda introducir en el ordenamiento jurídico español, creemos, como señalaba nuestro Grupo en relación con la interpelación del día 9, que de esta manera se cierran los caminos que puedan existir para la picaresca y la corrupción. Porque, como decía entonces, señorías, hay leyes que están concebidas y contempladas desde el ángulo técnico y desde la sistemática de su propio ámbito de competencia, de tal manera que los temas del mercado de valores, las cuestiones relacionadas con el urbanismo y con la contratación administrativa tienen unas exigencias técnicas en sí mismos que son las que normalmente contempla el legislador. Si en esa especie de subsistemas que constituye cada una de las leyes de nuestro ordenamiento jurídico, conseguimos introducir el «input» de la posible picaresca, de los agujeros que pueda tener ese cedazo legislativo, entonces estaremos completando, desde ese ángulo socialmente importante, todos los supuestos a través de los cuales pueden discurrir las conductas irregulares, el tráfico de influencias y, en definitiva, los ataques a lo que es la ética social, la ética política, ya que nosotros debemos ser los primeros en responder adecuadamente.

Para terminar, tan sólo me queda pedir a todas sus señorías, a toda la Cámara el apoyo a estas mociones que presenta el Grupo Parlamentario del CDS como el camino para encontrar una solución a los debates de los días anteriores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

A esta moción se han presentado dos enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Catalán (Convergència i Unió). Para la defensa de estas enmiendas y la fijación de la posición de sus respectivos grupos, en primer lugar tiene la palabra el señor Lucas, en nombre del Grupo Popular.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Gracias, señor Presidente. Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular a fin de defender la enmienda presentada a la moción del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social por entender que la ponencia que se cree en el seno de esa comisión legislativa debe estudiar, analizar y proponer modificaciones sin rentringir su ámbito al enunciado que figura en el texto de la moción del CDS, que literalmente señala lo siguiente: «... que proceda introducir en la normativa penal y administrativa, especialmente en la refe-

rente a la Función Pública, a los Contratos del Estado, al régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y de Régimen Local, ...»

Después de oír la intervención del señor Rebollo, entiendo que el Centro Democrático y Social acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular. Lo entiendo así porque ha hecho una referencia concreta a la literalidad de nuestra modificación referida a la inclusión del ordenamiento jurídico, ya que, como fácilmente se puede deducir de la enumeración de los textos legales que hace el CDS, hay, efectivamente, aparte de la Ley 53/1984 o la Ley de Régimen Electoral General, otra serie de leyes, como pueden ser la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento General de Contratación y, sobre todo, el artículo 81 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, respecto a la utilización de información privilegiada, que podrían en una interpretación literal del texto del CDS, quedar excluidas.

En ese sentido, la enmienda del Grupo Popular, en coherencia con la intervención del pasado miércoles, mantiene el criterio de ampliar, de ir más lejos de la mera enumeración y sugerir la inclusión del ordenamiento jurídico español, para que estudie esa comisión los textos que quedan afectados.

En definitiva, no hay que olvidar que una de las condiciones de la Comisión del Tráfico de Influencias del año 1988, a la que aquí se ha hecho constante referencia era que la Comisión recomendaba que la Cámara instase al Gobierno a realizar los estudios y análisis que en las anteriores propuestas se acordaban, así como a presentar, antes del 31 de diciembre del 1988, los proyectos normativos que fuesen precisos para que los criterios contenidos en la citada propuesta se incorporasen a nuestro Derecho positivo.

No es momento de repetir, como se repitió hasta la sociedad el pasado miércoles, que eso ha sido incumplido por el Gobierno; incumplimiento que trató de justificar el Ministro ese día cuando decía que el Gobierno no pudo cumplir la conclusión de la Comisión de Investigación de revisar la normativa en materia de contratación, ya que no se le indicó en qué dirección y con qué principios debía afrontarla.

Señoras y señores Diputados, les pido el voto afirmativo a la enmienda presentada por nuestro Grupo, en la que se amplía a todo el ordenamiento jurídico español el estudio que debe hacer la ponencia, y así dar las directrices necesarias y solicitadas por el Gobierno para hacer realidad la preocupación de regular el tráfico de influencias. Es decir —concluyo, señor Presidente—, el Partido Popular, como prometió en las distintas intervenciones, va más allá de la mera proposición del CDS.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras

y señores Diputados, en recientes debates sobre el tema que constituyó el núcleo de la interpelación del CDS en la anterior sesión parlamentaria, se puso de manifiesto una doble necesidad. Por un lado, la de llenar el vacío legislativo que existe en relación a la definición y sanción del denominado tráfico de influencias y uso indebido o uso privilegiado de información. Este vacío se ha intentado llenar, o está en trámite, en procedimiento de cumplirse la voluntad que se puso de manifiesto de una manera unánime por esta Cámara, mediante, una comisión que, específicamente, tratará de esta cuestión a través de iniciativas surgidas de prácticamente la totalidad de los diversos grupos parlamentarios de la Cámara.

Una segunda cuestión era que todos sabíamos que esto no nos satisfacía y que, por otra parte, tampoco daba respuesta a lo que la sociedad estaba demandando de esta Cámara, en tanto en cuanto que compuesta por Diputados y parlamentarios. En este sentido, la iniciativa del Grupo Parlamentario del CDS viene a recoger este segundo aspecto de la cuestión.

Nuestro Grupo pretende simplemente introducir en el punto primero de la moción defendida por el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS unas matizaciones técnicas que deberían permitir con su aceptación, espero, mejorar en una línea coincidente lo que yo creo que es voluntad de todos los Grupos de la Cámara, es decir, prestar mayor eficacia a la Comisión del Estatuto del Diputado en esta nueva función que se le atribuye. ¿Cuáles son estas funciones que se le atribuyen y que se introducen en la enmienda que nuestro Grupo Parlamentario propone?

En primer lugar, queda definida como una comisión de investigación permanente. Es decir, por primera vez en la Europa occidental un Parlamento constituye una comisión de investigación permanente para analizar e investigar los hechos que puedan atribuirse a Diputados en el ejercicio de su responsabilidad política y que puedan representar, como se dice en la enmienda, un uso interesado o indebido de su condición. Por primera vez, comisión de investigación permanente.

En segundo término, el ámbito de estos hechos a enjuiciar es amplio; no un ámbito constreñido, por ejemplo, a una cosa que podría ser peligrosa, que sería referirnos simplemente al tráfico de influencias. En tanto en cuanto estamos pendientes de definición del tema, podríamos estarlo delimitando por una vía restrictiva. A través de remitirnos a todo tipo de hechos, actuaciones o comportamientos de estos diputados, de cuales quiera diputados, que puedan incurrir en estos supuestos a los que he hecho referencia, estamos ampliando el campo del ámbito de esta Comisión de una manera absolutamente relevante.

Un tercer aspecto. No se podrá decir que a través de la condición de parlamentario o de diputados se excluyen otras condiciones subsiguientes, porque estamos hablando de los diputados en el ejercicio de su responsabilidad política. Esto quiere decir que todos aquellos diputados que tengan la condición de alto cargo, sean presidentes, vicepresidentes o ministros, también pueden estar incur-

sos en la función inspectora e investigadora que a esta Comisión se atribuye.

Finalmente, se define clarísimamente cuál es la nota, la connotación que estos hechos o actuaciones tienen que tener. Representan un uso interesado, en función de su beneficio particular o de tercero, no el del interés general, o uso indebido de su función al servicio de similar finalidad. Esto queda así perfectamente definido.

Se añade más. En la línea coincidente con el Grupo Parlamentario del CDS, se añade que ésta es una comisión que funciona, que a partir de mañana puede actuar y que puede hacerlo a iniciativa de un solo Grupo Parlamentario. Por primera vez en esta Cámara una iniciativa puede actuar en función de un solo Grupo Parlamentario. Es más, puede también actuar esta comisión en función del interés del propio diputado o diputados que se estimen afectados por una información que ponga en duda su honestidad y que quieran acudir a esta comisión precisamente recabando su función de investigación.

Con la aprobación de esta moción del CDS, que nosotros simplemente hemos querido precisar en algunos de sus aspectos técnicos, es evidente que hemos dado un paso muy relevante. En todo caso, los diputados no se están protegiendo. Los diputados se están ofreciendo como ejemplo de lo que debe ser una actitud en la línea de nuestra preocupación coincidente en estos últimos días, y ello piensa que, además, aporta un criterio muy importante de credibilidad de nuestro propio sistema. Una vez más, como en otros aspectos constitucionales nos ha tocado protagonizar, vamos a ser el primer Parlamento que tenga una Comisión de esta naturaleza de todos los Parlamentos de la Europa occidental, de la Europa de regímenes democráticos de los que hasta la fecha los tienen.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.
¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hasta el desarrollo de este debate no he podido conocer las dos enmiendas, porque no han tenido la deferencia de facilitárnoslas los Grupos que las han presentado. (**Risas.**) A Unión Valenciana le parece que la moción presentada por el CDS es algo así como un sedante ante la opinión pública después de los debates que han tenido lugar en esta Cámara sobre el posible tráfico de influencias los pasados días 1, 6 y 8 de febrero.

Circunscribir el debate de aquellos días, y la posible Comisión de investigación y demanda de claridad que la opinión pública exigía a esta Cámara, a la Comisión del Estatuto del Diputado, acogiéndose a los artículos 17 y 48 del Reglamento de la Cámara, para recibir, tramitar y analizar las posibles incompatibilidades y supuestos irregulares en que los diputados pueden incurrir, entendemos que era sencillamente recordarle cuál es su función, que está perfectamente recogida en el Reglamento de la Cámara.

Creo que una cosa son las incompatibilidades de los

cargos públicos y otra muy diferente el tráfico de influencias. Entre el uso y el abuso del poder sólo hay una línea imperceptible que nada más que los inteligentes y los honestos saben que no deben traspasar, y esto —parece ser— no siempre está ocurriendo así.

Recurrir a recordar y a regular las incompatibilidades exclusivamente parece que es como un intento de esta Cámara de desviar la atención pública hacia algo que entendemos no requiere más regulación, lo que entiende es más comportamiento ético en determinadas personas de ésta o de fuera de esta Cámara.

En todo caso, nos da la impresión de que se buscan formas jurídicas y penales (que desde Unión Valenciana siempre apoyaremos) para resolver problemas de credibilidad política que tienen otra dimensión y otra actuación.

De todas formas, quede claro que nos gustan las dos enmiendas porque, además de que clarifican y amplían el campo de actuación del punto 2 de la proposición del CDS, que efectivamente está reducido, la propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos parece mucho más aceptable, porque entra de forma más clara en lo que es el posible tráfico de influencias.

Sin embargo, creemos que el problema que hay en todas estas propuestas es que lo circunscriben, exclusivamente, a los diputados y cargos superiores, pero no contemplan para nada dos campos importantísimos como son la Administración autonómica y la Administración local que, de alguna manera, también habrá que regular en profundidad porque también en ese campo no siempre los comportamientos éticos son los correctos y los adecuados.

Resumiendo —porque por primera vez en esta Cámara me sobra tiempo—, apoyamos la moción del CDS y la seguiremos apoyando si admite una o las dos enmiendas porque, en todo caso, más vale algo, aunque sea poco, que nada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, con absoluta brevedad voy a intervenir tan sólo para decir que el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) va a votar a favor de la moción consecuencia de interpelación presentada y defendida en el día de hoy por el Grupo Parlamentario de CDS. Y lo va a hacer por entender que estamos ante una moción que es acertada, en cuanto a la filosofía de su contenido, y oportuna, qué duda cabe, en cuanto al momento en que ha sido presentada.

Consta la moción de dos partes bien diferenciadas. Una primera por la que se trata de habilitar o atribuir a una comisión permanente, aunque no legislativa, cual es la del Estatuto de los Diputados, el conocimiento, el examen y el análisis de cuanto se refiera a incompatibilidades y/o supuestos o actuaciones irregulares en que pudieran incurrir los diputados. Esto, que en definitiva supone una ampliación o, cuando menos, una mejor concreción del

actual campo de actuación de la Comisión del Estatuto de los Diputados conforme a los artículos 17 y 48 del Reglamento de la Cámara, merece nuestro más rotundo apoyo. Y aunque bien es cierto —y queremos decirlo expresamente— que ha sido objeto de una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Catalán, estimamos que centra la cuestión en sus más estrictos términos y, por consiguiente, mucho celebraríamos también que fuera aceptada.

Existe, como decía, una segunda parte en la moción que pretende que en el seno de otra de las comisiones permanentes, pero en este caso, por supuesto, legislativa, se constituya una ponencia encargada de analizar para después proponer, si procediere, cuantas modificaciones sea preciso introducir tanto en la normativa penal como en la referida a la función pública, el régimen local, los contratos del Estado y el régimen del suelo y la ordenación urbana. Nuestra conformidad o aceptación alcanza también a esta pretensión, porque si bien es cierto que la pasada semana el Pleno de esta Cámara aprobaba la toma en consideración de una serie de proposiciones y ello va a dar lugar en fecha próxima a la constitución de la correspondiente o correspondientes ponencias, no es menos cierto también que existen, de hecho, otros aspectos y otras normativas no afectadas o tratadas en las proposiciones referidas, pero que, sin duda, es el momento de analizarlas de cara a lograr una regulación global, legal y coherente de lo que ha dado en llamarse el campo de tráfico de influencias.

En suma, señorías, a la vista de su contenido, dada su evidente oportunidad y, por qué no decirlo, además por coherencia con la posición que nuestro Grupo viene manteniendo a lo largo de este interminable debate por etapas, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), como decía en un principio, votará a favor de la moción consecuencia de interpelación del Grupo del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para el supuesto de que el Grupo proponente no acepte la enmienda que ha sido propuesta por el Grupo Catalán, se abstendrá en la votación de ambas enmiendas.

Si, por el contrario, el Grupo proponente acepta dicha enmienda, votará a favor de la primera parte enmendada por el Grupo Catalán.

Debo decir que sin esa enmienda esta moción es innecesaria. Ya está regulado suficientemente en nuestro Reglamento el funcionamiento de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que obviamente no es sólo una estafeta que recibe determinada documentación, la analiza, la valora y lógicamente trae un dictamen sobre ella, debiendo analizar las incidencias que la documentación de cada diputado pueda plantear, incluso recabar la revisión de la que se le remita para conocer la situación patrimonial

de los diputados y, en su caso, las actividades que ejercitan. Por lo tanto, resulta innecesaria esa parte de la moción.

La segunda parte ha sido aprobada también, porque con motivo del estudio de las proposiciones de ley que se hizo en el último Pleno se acordó la necesidad de reformas en materia de tipificación penal, en la función pública, en los contratos del Estado, en suma, en todas y cada una de esas áreas.

Por ello, repito, nos vamos a abstener en lo que se refiere a la moción, a no ser que resulte enmendada por el Grupo Catalán, entendiendo que dicha enmienda llena de contenido y da mayor amplitud al Estatuto del Diputado.

Afortunadamente, la enmienda del Grupo Catalán provoca que la moción presentada por el CDS tome otro cariz, porque de no haber sufrido esa modificación parecería que ya hemos llegado a rizar el rizo de la incongruencia. Estamos tratando de regular el tráfico de influencias. Estamos tratando de evitar la utilización indebida de información privilegiada, y ahora parece que en una especial tentación de automasoquismo o autopunición todo el problema se reduce al comportamiento de los diputados de esta Cámara, que es en los únicos en los que fijamos la atención.

Usted sabe, señor representante del CDS, que los problemas de los que está hablando aquí no tienen en este lugar su razón de ser, lo tienen en otro sitio al que nadie quiere dirigir su atención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, con la satisfacción de hacerlo para sumarme a la intención, como decía el señor Rebollo, de traducir el debate de estos días en medidas prácticas y de alejarnos, en la medida de lo posible, de la demagogia con que a veces ha estado rodeado.

Señorías, estamos totalmente de acuerdo con habilitar a la Comisión de Estatuto del Diputado con esas nuevas prerrogativas, de cara a la transparencia y a la ejemplaridad que se predica.

En el tema de las incompatibilidades, hemos anunciado en esta Cámara que en el plano de la regulación estábamos dispuestos a ir más allá de donde hiciera falta; que estábamos dispuestos a regular el tema de las incompatibilidades de tal manera que no vinieran a esta Cámara los que entienden la actividad de diputado como subsidiaria, como complementaria, o aun como secundaria respecto de otras actividades más relacionadas con la defensa de intereses particulares.

En la medida en que estamos dispuestos a llegar hasta ahí en materia de regulación, estamos también dispuestos a que la Comisión de Estatuto del Diputado se convierta de alguna forma en lo que aquí hoy se ha llamado una Comisión permanente de investigación que controle,

que fiscalice esas situaciones y, desde luego, que también las clarifique; que las clarifique todas, las irregulares y las que no lo son, para que de alguna manera se pueda abrir la puerta a una cierta acción de resarcimiento cuando sea procedente, aunque nada más sea un resarcimiento de carácter político respecto de aquel que haya sido injustamente tratado a la hora de acusarle de hechos que no tenían que ver con su actividad como diputado en esta Cámara.

Respecto del segundo punto de la moción presentada, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que la ponencia que se plantea trabaje sobre la reforma en materia de normativa penal. Eso ya está en marcha. Se deduce de las proposiciones aprobadas por esta Cámara en el debate de la semana pasada.

Pero también estamos de acuerdo con que se aborde la normativa de carácter administrativo. Señorías, nosotros pensamos que la actual normativa administrativa ya contempla suficientemente la regulación de actividades que puedan derivar en tráfico de influencias o en el uso abusivo de información privilegiada.

No hará falta recordar aquí, sin duda, la ley 30/1984, en su artículo 31; la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 20; la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 76, o tantos y tantos artículos de la Ley de Contratos del Estado. Y estamos abiertos a seguir, como decía, trabajando en esta materia, en la normativa administrativa, para cerrar las pocas espitas que puedan quedar a la hora de que se produzcan supuestos de tráfico de influencias o utilización indebida de información privilegiada.

Llamo la atención de SS. SS. sobre que lo que estamos haciendo hoy aquí al aprobar esta moción es dar un mandato para el cual no hemos ofrecido ningún tipo de dirección, no hemos ofrecido ningún tipo de principio sobre el cual pueda o deba apoyarse este trabajo.

Señorías, yo querría dejar encima de la mesa algunas ideas al respecto. Pensamos que se trataría, en este trabajo de reforma de la legislación administrativa, de conseguir objetivar al máximo las decisiones que deben de adoptar los organismos administrativos. En la medida en que la discrecionalidad sea cada vez menor, indudablemente estaremos más a salvo de comportamientos del tipo que queremos combatir o rechazar.

Pero sin duda, señorías, no se nos oculta que va a ser absolutamente imposible desterrar al cien por cien la discrecionalidad. Siempre quedará un mínimo de discrecionalidad a la hora de actuar los órganos administrativos, las autoridades o las personas que tengan que decidir.

Desde luego, en nuestra opinión, no se debería tratar de un ejercicio que supusiera trasladar la discrecionalidad de unos agentes decisorios a otros, porque estaríamos, por decirlo con palabras castizas, desvistiendo a un santo para vestir a otro.

Siempre me acuerdo en estos temas de lo que solía suceder en los tiempos en que yo, por ejemplo, hice el servicio militar. En aquella compañía donde los permisos los daba el capitán, con quien había que llevarse bien, y a quien había que pedirle el favor, era el capitán; en aque-

lla compañía donde los permisos los daba el sargento, con quien había que llevarse bien era con el sargento.

Quiero decir con esto que no convendría que este trabajo supusiera exclusivamente el trasladar ese ejercicio de la discrecionalidad de unos agentes a otros.

Deberíamos tener presente, y no podría ser de otra manera, la normativa comunitaria en esta materia. Ya tuvo el Gobierno que promulgar un decreto legislativo para reformar y adaptar la Ley de Contratos del Estado a las directivas de la Comunidad Europea, y desde luego este espíritu debe de estar presente en los trabajos de esta Comisión.

A la hora de trabajar para mejorar los controles (ya se puso aquí también de manifiesto la semana pasada cuando se debatieron estos temas) habría que tratar de evitar el burocratizar, el esclerotizar, el ralentizar los trabajos de la Administración pública. Todo esto iría en detrimento de la eficacia de la propia Administración pública, y yo creo que todos coincidiremos en que no se trata de que hagamos un ejercicio que sirva para que la Administración sea más ineficaz.

Desde luego, difuminar los controles tampoco vendría en ese sentido de hacer más eficaz el funcionamiento de la Administración pública.

Finalmente, señorías, yo creo que entre todos podemos hacer un trabajo serio para prevenir comportamientos que están socialmente rechazados y que desde luego no deseamos, entiendo, ninguno de los que nos sentamos en estos momentos en esta Cámara. Si somos capaces de llevar ese trabajo adelante, sin duda habremos dado un paso importante para que la Administración española, en todos sus ámbitos, desarrolle sus actuaciones con arreglo a las previsiones de la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Luna.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, intervengo muy brevemente para aceptar las enmiendas, porque coinciden plenamente con el espíritu de nuestra moción; porque efectivamente, desde un punto de vista técnico, mejoran y precisan su contenido, respetando el espíritu de esa moción.

Por tanto, yo sólo quiero desde aquí congratularme, en nombre de mi Grupo parlamentario, de haber presentado una moción que ha merecido el trabajo, la atención y la conformidad de toda la Cámara.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo parlamentario CDS, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias, en los términos resultantes de la aceptación de las en-

miendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) al apartado primero de la misma, que es de sustitución; y por el Grupo Popular al apartado segundo, que es igualmente de sustitución.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 281.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el CDS.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACION DE POLITICA GENERAL QUE HACE EL GOBIERNO DE LA ACTUACION INFORMATIVA DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) DESDE LAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE OCTUBRE DE 1989 (Número de expediente 173/000005)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española desde las elecciones generales de 29 de octubre de 1989.

Para defender la moción, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Ramallo. **(Rumores.)**
¡Silencio, señorías!

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado 7 de febrero presentaba ante esta Cámara una interpelación en nombre de mi Grupo parlamentario; hoy defendiendo una moción consecuencia de aquella interpelación. Permítanme señorías, que en relación con aquella interpelación haga, en primer término, una aclaración por ser de justicia el hacerlo.

En el curso de la interpelación afirmé en esta tribuna que el señor Sopena, Director de Radio Nacional de España, había elegido a su propia esposa para trabajar en una tertulia en Radio 4, de Barcelona. He sido informado por doña Margarita Sáez Díez que venía prestando su colaboración a Radio 4 desde meses antes del nombramiento de su esposo, por lo que no era cierta la afirmación que desde esta tribuna hice, y, como pienso, señor Presidente, que la inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de las funciones de Diputado que reconoce el artículo 77 de la Constitución no pueden servir para amparar afirmaciones inexactas que dañan a personas que no están aquí, quiero que el «Diario de Sesiones», que recogió mi afirmación y denuncia, recoja hoy mi rectificación. **(El señor MARTIN TOVAL: ¡Eso está bien! Aplausos en los bancos de la derecha.)**

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pasada semana, como digo, interpelaba al Gobierno denunciando la situación en el Ente Público Radiotelevisión Española, que atenta a la libertad de conciencia de los profesionales y a los principios básicos de su estatuto; situación anómala que ha alcanzado su cénit al no retransmi-

tir Televisión Española, en su totalidad y en directo, la comparecencia de don Alfonso Guerra ante esta Cámara el pasado día 1 y ofrecer, en cambio, de forma parcial y poco objetiva, el citado trámite parlamentario.

Nuestras acusaciones no fueron contradichas en momento alguno por la representante del Gobierno, que se limitó por toda argumentación a afirmar que entre las atribuciones del Gobierno no figuran la de hacer valoraciones sobre la actuación del Ente Público Radiotelevisión Española, ni la de ejercer control alguno sobre el mismo. La señora Conde, después de ampararse de nuevo en el prestigio de los profesionales del Ente Público, haciendo acusaciones infundadas e injustas de que la oposición está contra dichos profesionales, afirmó con toda claridad que le parecía razonable la modificación del Estatuto de Radiotelevisión y literalmente afirmó que no satisface hoy a nadie.

En efecto, señorías, la historia de estos siete años ha sido testigo del uso, abuso y manipulación de la Televisión pública por parte del Gobierno y el Partido que lo sustenta, con objeto de mantenerse en el poder. Este sectarismo y falta de respeto al pluralismo tuvo su máximo exponente en el episodio que hemos relatado de la falta de televisar en directo el debate del Vicepresidente, señor Guerra.

El talante del Gobierno al aplicar el Estatuto ha sido negativo, y el Gobierno socialista no puede alegar en su descargo la herencia recibida como justificante de que nos encontremos ante mínimos de credibilidad en Radiotelevisión Española, ya que la objetividad, veracidad y la imparcialidad no son algo que abundan, y en Televisión Española hoy, señorías, el desánimo y la desorientación de los trabajadores es evidente.

La señora Ministra Portavoz del Gobierno negó en el trámite de la interpelación que el Gobierno dé órdenes al Director General de Radiotelevisión Española. Dejando a un lado que ello es muy difícil de creer, el hecho de que se den órdenes directas es en sí intrascendente, puesto que el Director General, según el Estatuto, depende del Gobierno, que le nombra y le cesa y, evidentemente, para que el cese no se produzca, el Director General de turno sabe perfectamente lo que debe y no debe de hacer, que no es otra cosa, en suma, que todo aquello que sea bueno para el Gobierno y malo para la oposición, a fin de que aquél no pierda el poder, impidiendo con ello la alternancia democrática en la gobernación de España.

Los informativos de la Televisión pública, señorías, siguen estando como lo han estado siempre: al servicio del que manda. Televisión, hoy como ayer, es más un aparato de propaganda que un medio informativo. Mientras el monopolio televisivo funcione como funciona, las reglas del juego están muy claras y ningún profesional puede llamarse a engaño. Trabajar en Televisión supone estar a lo que diga su Director, que hasta ahora es nombrado por el Gobierno. Esperar pluralismo, autonomía profesional e imparcialidad de un medio que actúa en régimen de monopolio y que influye decisivamente en la formación de la opinión pública, señorías, es pedir peras al olmo. Estas afirmaciones que ya hicimos aquí en 1988 eran trasunto

de un editorial del período «El País» y, desgraciadamente, siguen guardando actualidad y vigencia.

Nuestra moción, consecuencia de la interpelación vista la semana pasada, tiene dos partes bien diferenciadas. El punto primero pretende crear la fase de partida para un nuevo estatuto, y los otros tres quieren ser la garantía de un funcionamiento más objetivo y plural de Radiotelevisión hasta que esta Cámara, señorías, apruebe una nueva normativa al respecto y en el menor tiempo posible.

El punto primero de la moción pide que aprobemos la creación de una ponencia que elabore las bases del nuevo modelo de la radio y televisión públicas, y, en consecuencia, proponga las modificaciones oportunas del Estatuto de Radiotelevisión. En el desarrollo de los trabajos de la ponencia los grupos parlamentarios podrán solicitar la comparecencia de personalidades del mundo de la cultura, de profesionales de los medios de comunicación, así como de cualquier otra persona que pueda aportar sus experiencias, conocimientos y opiniones.

Señor Presidente, hoy día 13 hemos tenido conocimiento de la presentación de un escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Constitucional, escrito firmado por el Grupo Socialista y tres Grupos parlamentarios más, en el que, con la misma literalidad que acabo de expresar, pide que se cree en la Comisión Constitucional una ponencia con el mismo objeto que aquí estamos pidiendo. Nos alegra sobremanera que el Grupo Socialista y otros tres Grupos parlamentarios más hayan encontrado acorde la propuesta de mi Grupo parlamentario, pero al propio tiempo nos desagrada que algo que tiene que ser materia de consenso se empiece con tan mal pie.

Señorías, no es moda en esta Cámara adelantar una propuesta sobre otra ya hecha, y nos parece que los grupos parlamentarios a los que nosotros habíamos dado la posibilidad de enmendar esta propuesta podían haberla aprobado hoy; con eso, señorías, no tendrían que esperar tres, cuatro días o una semana a que se reúna la Comisión Constitucional. El plagio ha sido malo, pero tardío.

Hay que hacer un nuevo estatuto, el actual no sirve. Desde 1980 han transcurrido diez años, y la norma que se aprobó entonces se muestra insuficiente para regular lo que es la televisión hoy. Al problema político, señoras y señores Diputados, se une el técnico de los terceros canales, de las televisiones privadas, de RETEVISION, de la televisión por cable y un largo etcétera. Cuando todo esto ocurre resulta evidente que podemos coincidir en que es necesaria una nueva regulación, ya que la situación existente sólo puede tener dos explicaciones: o se está vulnerando el Estatuto o la situación existente es posible cumpliendo el Estatuto. Cualquiera de las respuestas que nos demos es obvio que nos llevan a afirmar que necesitamos un nuevo marco, como evidentemente piensan todos los grupos de la Cámara, aunque algunos se reserven para otorgar otro día.

El marco lógico y razonable para modificar el Estatuto puede ser esa ponencia que decimos que se cree —que se va a crear, a lo que vemos— y que recibirá, y ha sido iniciativa de mi Grupo, la savia de personalidades del mundo de la cultura, de los profesionales de la comunicación,

etcétera, que nos traerán la inquietud de la sociedad a que deben servir la radio y la televisión pública, todo ello a través de las experiencias, conocimientos y opiniones de los comparecientes, haciendo posible el cumplimiento del apartado 3.º del artículo 20 de la Constitución. El empeño es difícil de conseguir, pero creemos que con buena voluntad podremos hacerlo, estableciendo para España un nuevo paisaje audiovisual, libre, democrático y plural.

El principal escollo, señorías, a la hora de modificar o elaborar un nuevo Estatuto ha sido siempre la forma de elegir al Director General, quién lo elige y ante quién responde. Mi Grupo adelanta ya que el Director General no puede depender de éste ni de ningún Gobierno, que debe ser elegido por el Congreso por una mayoría cualificada y depender de esta Cámara. Ese era el espíritu del legislador y no otro cuando al establecer la elección de los consejeros de Radio y Televisión exigía una mayoría cualificada de dos tercios de la Cámara. Lo que se pretendía es que la mayoría que ampara al Gobierno no controle y domine el Consejo de Administración. No se trata, señorías, de estar contra la mayoría, pero sí se trata de impedir que sea la mayoría que apoya al Gobierno la que evite que se controle a éste. Si otro hubiera sido el criterio, se hubiera sustituido por el de la proporcionalidad. Por otra parte, a los consejeros hay que dotarles de competencias para que el título de su nombramiento no sea la expresión de la nada.

Para el Grupo Popular —y quiero hacer énfasis en lo que voy a decir— la negociación de la reforma del Estatuto que ofrecemos en esta moción a todos los grupos de la Cámara es necesariamente previa a la consolidación para toda la Legislatura de cualquier nueva situación de la dirección del Ente Público Radiotelevisión Española. El Gobierno manifiesta que no es deseable la continuidad de la actual interinidad del Ente Público, y nosotros afirmamos que dicha interinidad es exactamente igual a la lamentable situación de los últimos años y que el Gobierno nunca tuvo interés ni urgencia en superar y resolver. Es necesario, señorías, garantizar el pluralismo político en Radiotelevisión Española y para ello se hace necesario que el Director General sea independiente del Gobierno, del actual, insisto, y de cualquier otro que haya en España en el futuro.

En el punto segundo de la moción se establece la comparecencia mensual y automática de determinados cargos del Ente Público Radiotelevisión Española. Con ello tratamos de evitar el rígido corsé que la experiencia nos ha demostrado que supone la resolución de la Presidencia de esta Cámara de 14 de diciembre de 1983 y que dejaba la autorización de comparecencias en manos de la mayoría que apoya al Gobierno.

Para un buen control de radio y televisión, señorías, es evidente que se necesita conocer el minutaje de aparición de los distintos grupos sociales y políticos en los informativos y espacios de opinión, con total respeto a la independencia de los criterios técnicos y profesionales de los informadores, y tengo que recalcar, con independencia y respeto a la independencia de los criterios técnicos y profesionales de los informadores. Parece conveniente, seño-

rias, que en esta Cámara se monte ese servicio de forma neutral y nadie mejor para hacerlo que el Congreso de los Diputados.

Voy terminando, señor Presidente.

En el punto cuarto la moción considera imprescindible el respeto a los principios objetivos en la aparición de los miembros del Gobierno en los espacios informativos de Radiotelevisión Española, tal y como se dispone en el artículo 4.º del vigente Estatuto.

Con esta declaración de la Cámara, el Grupo Popular pretende recordar a todos el necesario cumplimiento, no sólo en la letra, del artículo 4.º del Estatuto que informa los principios en que se inspira la actividad de los medios de comunicación social del Estado. La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, la separación entre informaciones y opiniones, el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, el respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución, así como la protección de la juventud y de la infancia, y el respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución son principios de aplicación a la actividad de Radiotelevisión Española, y el Grupo Popular entiende que en estos momentos se hace necesario, dado su grado de incumplimiento, que la Cámara se pronuncie sobre su respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego vaya concluyendo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Termino, señor Presidente.

Una ligera reflexión en torno a lo que ha sido la historia de la radio y la televisión públicas en los últimos tiempos, a pesar de la afirmación voluntarista del portavoz socialista, señor Aguiriano, de que desde el año 1982 Radiotelevisión goza de las mayores cotas de libertad que tuvo nunca en su historia, hace aconsejable que la Cámara apruebe esta declaración, ya que se trata de excitar el cumplimiento de lo que ya aprobó en el año 1980, es decir, de nada ajeno.

Señorías, y con esto termino, la moción que estamos defendiendo pretende que la sociedad española tenga una televisión pública a su servicio. Ustedes, señores de la mayoría, tienen en sus manos abrir la radio y la televisión públicas a las vías de progreso y de la libertad. Ustedes pueden hacer que la radio y la televisión públicas sean instrumentos al servicio del Gobierno para mantenerse en el poder o, por el contrario, ustedes pueden coincidir con nosotros en que sean un instrumento para la libertad y que estén al servicio del pueblo.

Señores socialistas, ustedes tienen la mayoría, legítimamente adquirida, para aprobar o rechazar esta moción, pero no tienen la mayoría necesaria para elegir un Consejo de Administración a su propio servicio. Ustedes pueden, aplicando la legislación vigente, nombrar un Director General de Televisión de su exclusiva confianza. Si lo hacen, de ustedes es la responsabilidad. Habrán nombrado su Director General, pero, de esta manera, estarán us-

tedes acabando con la radio y la televisión públicas. Esta es su responsabilidad. La nuestra es hacer lo que estamos haciendo: controlar al Gobierno para que cumpla la Constitución española y servir a la causa de la libertad. Para ello, y en esta materia concreta, se hace necesario consensuar un nuevo estatuto y aprobarlo de forma urgentísima y, entre tanto, que el Estatuto de Radiotelevisión se aplique en su letra y en su espíritu.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

A la moción del Grupo Popular se han presentado dos enmiendas por los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y CDS.

Para defender la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y fijar la posición de su Grupo tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, tratamos hoy aquí la moción consecuencia de la interpelación que se debatió la semana pasada. Ya expresamos en aquella sesión nuestra postura de denuncia de la, para nosotros, clara utilización partidista por parte del Gobierno de los informativos en Televisión Española.

Sin duda la importancia estratégica de la Televisión (que, como ustedes saben muy bien, es prácticamente en el 85 ó 90 por ciento de los casos la única vía informativa que reciben los españoles) obliga a que todos, desde todas las posiciones, valoremos lo más finamente posible todos los aspectos que tienen relación con la Radio y la Televisión Española.

Nosotros, es obvio decirlo, siempre hemos estado y seguiremos estando a favor de la pluralidad y de la imparcialidad, de los criterios de objetividad y de ética en los informativos de Televisión Española. Con esa intención hemos presentado dos enmiendas de modificación a la moción del Grupo Popular. En la primera de ellas, al segundo punto de la moción del Grupo Popular, nosotros añadimos que la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española tiene que ejercer el derecho y el deber democrático de controlar esa gestión no solamente a través de los directores de Radio y Televisión Española, sino también de los de RETEVISION y los de las sociedades participadas por el Ente Público Radiotelevisión Española, en función de que por la participación del Ente Público es de interés colectivo de esta Cámara poder conocer y controlar las actuaciones de esas otras entidades o sociedades participadas. Es decir, mediante esta enmienda añadimos a la moción del Partido Popular que, además de comparecer periódicamente los directores de Televisión Española y de Radio Nacional, lo hagan también los de RETEVISION y los de las sociedades participadas.

El criterio expresado en ese punto segundo por parte del Partido Popular respecto a la comparecencia de los directores de los servicios informativos debería limitarse, en nuestra opinión, solamente a los motivos justificados, para evitar una cierta interrupción de su labor, entre otras cosas porque aquí a quienes nos interesa controlar

es a los dirigentes políticos de esos directores de informativos y no tanto a ellos mismos.

Al tercer punto de la moción del Partido Popular introducimos una pequeña modificación, en el sentido de que junto a la petición de minutaje se nos faciliten también a los miembros de la Comisión las franjas horarias de ese minutaje, porque es obvio para todo el mundo que no es lo mismo estar equis minutos a las diez de la noche o a las ocho de la tarde que a las tres de la madrugada o a las doce y media de la mañana. Esa obviedad me evita insistir en esto. Además, nos parece importante también incluir la posibilidad de que los miembros de esta Comisión dispongan de los vídeos de algunos programas concretos para poder estudiar con más detalle alguna de esas actuaciones que a cualquiera de ellos le parezca irregular.

De la enmienda de modificación ya se retiró el último párrafo porque había un problema de redacción, ya que venía a decir prácticamente lo contrario de lo que queríamos expresar.

Proponemos una enmienda de adición, un punto quinto, en el sentido de que el Director General del Ente Público RTVE, en aplicación del derecho de acceso recogido en el actual Estatuto, tomará las medidas necesarias para que, atendiendo las peticiones del Presidente de la Cámara y/o de la Junta de Portavoces, comprometa las medidas oportunas para la retransmisión de los debates que se refieran a cuestiones de especial interés público.

Pensamos que la importancia de este quinto punto es evidente si tenemos en cuenta que toda esta batería de propuestas vienen como consecuencia de la no retransmisión en directo del debate que hubo en esta Cámara con motivo de la comparecencia del señor Vicepresidente del Gobierno el pasado día 1 de febrero. Ateniéndonos a lo que contempla el propio Estatuto de Radiotelevisión, pedimos para toda esta Cámara el derecho de acceso a este medio en aquellas situaciones de especial interés público, según criterio de la Junta de Portavoces y del propio Presidente.

En cualquier caso, y más allá de la aprobación o no de esta moción con sus modificaciones, que no comprometen a casi nada a quien tiene la capacidad ejecutiva de hacerlas cumplir, existe —y creemos que es en principio positivo— lo que parece consenso en la idea global de la necesidad de reforma del actual Estatuto de Radiotelevisión; reforma que también para nosotros es importante siempre y cuando se produzca en la dirección de hacerlo más operativo, más progresista y más progresivo, quedando recogidas en él claramente reivindicaciones clásicas, como el derecho de acceso, la pluralidad, la objetividad y la independencia de los profesionales.

El punto más importante de este nuevo Estatuto que se redacta en esa ponencia, más allá del propio articulado, será el relativo a dotarse a sí mismo de instrumentos que lo hagan cumplible. Podemos hacer un estatuto maravilloso, pero, después, si no se cumple, no sirve para nada. El Estatuto actual no es que sea pésimo; lo que es pésimo es que no se cumpla. En cualquier caso, repito, que el criterio —que se irá desmenuzando a lo largo de la ponencia— será que ese estatuto se dote a sí mismo de los me-

canismos que obliguen a su cumplimiento, porque si no, estaremos utilizando nuestro tiempo y el de todos ustedes para realizar debates que tendrán poco sentido. Si después de muchas horas de debate y de mucho hilar fino para la inclusión de un determinado punto en el próximo estatuto, no somos capaces (desde el Gobierno o por quien tenga la obligación de hacerlo cumplir) de cumplirlo, habremos hecho un flaco servicio a Televisión, al país y a todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos leído primero y escuchado con atención después esta tarde la intervención del representante del Grupo Popular en torno a la moción, consecuencia de interpelación, del pasado 8 de febrero.

Los cuatro puntos de los que consta la moción nos parecen formalmente correctos, políticamente atinentes, razonables en suma. El espíritu de la moción sintoniza, en lo fundamental, con parte de la intervención que efectuó mi Grupo parlamentario en el pasado Pleno. Suscribimos especialmente interesados el punto primero de la misma, aquel que se refiere a crear una ponencia en la Comisión de Control de Radiotelevisión que elabore las bases del nuevo modelo de Radiotelevisión pública, etcétera.

Es cierto que alguno de los aspectos de los puntos primero y segundo conllevan ciertas dificultades de materialización, pero ello no es óbice para que compartamos la orientación conjunta de la moción. Anunciamos, por tanto, nuestra decisión de votar favorablemente los cuatro puntos de la moción, pues nos parece que ayudan a dar un paso respecto al necesario debate del Estatuto de Radiotelevisión en la dirección correcta.

Nos ha parecido conveniente complementar la moción con dos enmiendas, una de carácter general, con una referencia casi universal de los principios inspiradores que, a nuestro juicio, deberían presidir la nueva regulación del Estatuto de Radiotelevisión; otra, de naturaleza más concreta, que versa sobre la renovación del Consejo de Administración. Nuestras enmiendas dicen lo siguiente. La número uno pretende añadir al punto primero el siguiente párrafo: «Serán principios inspiradores de la nueva regulación: la objetividad informativa del medio, el pluralismo como reflejo de la sociedad y la condición de instrumento de información y de creación cultural». Nuestra segunda enmienda pretende añadir un punto quinto que diga: «Se estima conveniente que la renovación del Consejo se realice una vez esté aprobado el nuevo modelo de Estatuto de Radiotelevisión».

Desearíamos que el Grupo Parlamentario Popular considerara positivamente la asunción de ambas enmiendas. La adición de unas notas con carácter de principios al primer punto de la moción en nada perturba el espíritu de ese punto, no le viene nada mal, antes al contrario, lo redondea. La adición de un punto quinto como el propues-

to permitiría que la renovación del Consejo, con duración para el próximo cuatrienio, se ajustará al nuevo estatuto. Esto nos parecería conveniente.

Expresada formalmente nuestra posición, quisiéramos presentar tres consideraciones. La primera, señor Ramallo, es que deduzco de sus palabras que si usted es partidario de que podamos tener el debate sobre el Estatuto y elegir después al Director General, no pondrá objeciones a nuestra enmienda que propone que tengamos primero ese debate, que elijamos el Consejo de Administración después y que sea el Consejo de Administración quien elija al Director General. Estoy seguro que aceptará entusiásticamente la propuesta que los centristas le hacemos esta tarde en esta Cámara.

La segunda consideración es respecto a la Comisión. Nosotros hemos firmado esta propuesta convencidos de que ustedes van a sumarse también a esa iniciativa, en tanto en cuanto la Comisión donde se plantea la discusión no tiene el carácter legislativo que permitiría que ese Estatuto fuera aprobado, cosa que sí será posible si trasladamos el debate a la Comisión Constitucional. En cualquier caso lo importante, señor Ramallo, no es dónde se discuta, sino que -y usted estará de acuerdo- lo importante es que se discuta, y nos parece, independientemente de que aprobemos el primer punto de su moción, que el documento que hemos suscrito puede ayudar en esta dirección.

Voy a hacer una última consideración. El señor De Rato, que acaba de abandonar la Cámara, hacía esta mañana unas declaraciones a una agencia, donde hablaba, entre otras cosas (**El señor De Rato Figaredo se incorpora al hemiciclo.**), amén de alguna que otra calificación que yo entendería, si usted me lo permite, ligera, pero hablaba entre otras cosas de que los socialistas apoyarían muy probablemente el primer punto de la moción presentada por el Partido Popular. Tenía dudas sobre lo que haríamos los restantes grupos de la oposición, y significadamente los centristas. Conoce usted el contenido de nuestra posición, y vamos a votar favorablemente, insisto, independientemente de alguna consideración que nosotros creíamos francamente desafortunada, respecto a los calificativos expresados por usted.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que lo que a nosotros nos interesa, lo que a esta Cámara interesa, es que ese primer punto de la moción sea aprobado por el conjunto de la Cámara, y por tanto sea votado también por los socialistas, estaríamos dispuestos, señor Ramallo, señoras y señores Diputados, a retirar nuestras dos enmiendas. Sugeriríamos que el resto de formaciones políticas retirara sus enmiendas y no nos encontráramos con el problema parlamentario que, por la asunción de las enmiendas, no permitiría que justamente el primer punto de su resolución fuera votado aparte. Por tanto, ofrecemos la consideración de retirar —si el resto de los grupos parlamentarios lo hiciera— nuestras dos enmiendas, con el objetivo de que se vote este primer punto de la moción y tengamos una resolución unánime de la Cámara.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, Eusko Alkartasuna va a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular por entender que la misma pretende corregir una situación que, tal como manifestamos la pasada semana, es, cuando menos, preocupante.

El hecho que debatimos no es nuevo, se ha debatido en multitud de ocasiones en esta Cámara. Nosotros entendemos, señorías, que la actitud de Radiotelevisión Española no se ajusta al juego democrático, porque esta actitud no está basada en el fundamento de la igualdad de oportunidades. Y el problema no es sólo que Televisión Española tuviera una actuación partidista en su momento en temas importantes, como el referéndum de la OTAN o en las últimas elecciones; el problema, señorías, desde nuestro punto de vista, es que se está manteniendo una actitud partidista a diario, incensando al Gobierno y silenciando, fundamentalmente, el trabajo de la oposición.

Señorías, yo me alegro de que haya una propuesta de constitución de una ponencia para la modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española (a nosotros nos parece que es un tema importante, que es urgente), y me alegro, señorías, porque puede ayudar a salvaguardar una de las garantías que tenemos los ciudadanos para hacer que la democracia sea efectiva, en definitiva, el derecho a la información, pero también el derecho al que está indudablemente unido, que es el derecho a la posibilidad de ejercer esta información.

Señorías, los ciudadanos tenemos derecho a una información veraz, que sea fiel reflejo y garantía de la pluralidad de esta sociedad, y también los profesionales que trabajan en el Ente Radiotelevisión Española tienen derecho a desarrollar su labor, sin injerencias políticas que antepongan los intereses partidistas a la realidad informativa diaria y, por tanto, a los intereses del público en general.

Lo contrario a esto, señorías, además de conformar una cierta cultura esencialista que nos parece negativa, genera alumnos aventajados en otras televisiones públicas, que, por un afán de mimetismo, se inician también en estas prácticas manipuladoras.

Por todo ello, señorías, Eusko Alkartasuna manifiesta su apoyo a la moción presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkarraga.

Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra posición en torno al texto de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular es favorable en su totalidad, en algunos aspectos más y en otros menos, pero, en definitiva, vamos a apoyarla en su globalidad.

El Estatuto vigente de Radiotelevisión Española constituyó en su momento, según creo recordar, en 1979, un avance muy positivo hacia la autonomía del Ente. Sólo tenemos que recordar dónde estaba instalada Radiotelevisión Española: en el organismo gubernamental; cómo, en los albores de la democracia, recogió el gobierno correspondiente y este Parlamento esa situación; y cómo, por voluntad mayoritaria de la Cámara de entonces, quiso subrayar su autonomía respecto del Gobierno mediante unos mecanismos que hoy —al menos por buena parte de esta Cámara— se consideran ya desfasados.

Lo cierto es que, como ha observado muy bien el Diputado señor Ramallo, hoy nos encontramos con una situación distinta, afortunadamente distinta, de aquélla que dio a luz el Estatuto de Radiotelevisión Española en 1979. Hoy nos encontramos con que se ha roto el monopolio televisivo; nos encontramos con que hay una mayor pluralidad radiofónica que entonces; nos encontramos con que, además, están en pleno funcionamiento distintas televisiones dependientes de las comunidades autónomas, así como también cadenas de radio de esas comunidades autónomas y, además, afortunadamente, tenemos en marcha las televisiones privadas, aunque entendemos —lo manifestamos así— que menos de las que sería de desear. Un panorama distinto requiere, por tanto, una modificación del Estatuto, un Estatuto que, además, no acaba de asegurar el pluralismo, la objetividad, la imparcialidad, de los medios públicos de entidad estatal bajo él recogidos.

Todo ello ya lo hemos venido señalando a lo largo de estas últimas legislaturas desde los grupos de la oposición. Quisiera recordar aquí que, en 1983, este Grupo Parlamentario ya presentó una propuesta de modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española. En aquel entonces, como en momentos sucesivos, no mereció la aprobación mayoritaria de la Cámara al negarse el principal Grupo Parlamentario de la misma a su aprobación. Por tanto, ello no fue posible en 1983, tampoco lo ha sido hasta hoy, y ahora nos viene el Grupo Parlamentario Popular a proponer algo que nosotros entendemos que es positivo, algo que puede conseguir el consenso de esta Cámara, que es crear una ponencia que elabore las bases del nuevo modelo de radiotelevisión pública y, en consecuencia, proponga las modificaciones oportunas del Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española.

En este apartado discrepamos reglamentariamente de si debe ser la Comisión de Control, toda vez que es una comisión no legislativa. En todo caso, este apartado que acabo de leer es prácticamente una copia literal de lo que este mismo Diputado ya dijo la semana pasada, con lo cual, obviamente, se da la concurrencia de criterios.

Hay —decía— aspectos con los cuales discrepamos, pero que son menores, porque solicitar que en la Comisión de Control Parlamentario comparezcan mensualmente los directores de Televisión Española, Radio Nacional de España, así como los de los Servicios Informativos, nos parece oportuno, pero también es una posibilidad que reglamentariamente tiene esa misma Comisión de Control. Que los servicios de la Cámara nos den el lis-

tado de minutaje es algo que puede ser interesante, pero en todo caso la objetividad y la imparcialidad no se miden por minutos ni por segundos, es algo que está mucho más allá del propio minutaje.

Por tanto, desde unas discrepancias puntuales en la moción, vamos a apoyar la misma toda vez que entendemos que, al menos alrededor del punto primero, debería haber una voluntad de consenso de toda la Cámara en orden a modificar un Estatuto desfasado en el tiempo y que no acaba de cuajar en torno a su cometido principal, que es instrumentar una radiotelevisión pública al servicio de la sociedad, de la objetividad y de la imparcialidad informativa.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar agradeciendo el tono empleado en la presentación de esta moción y en la intervención de todos los portavoces porque nos permite augurar la posibilidad de llegar a acuerdos fructíferos. La intención de conseguir el mayor consenso posible, por lo menos ya viene avalada por el clima de diálogo que se ha creado en el tono empleado en esta discusión.

Solamente quería hacer un breve comentario a la intervención de un portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, representante del Grupo Mixto, que ha hablado de una televisión parcial y manipulada. Ahora no pertenece al grupo político que tiene el gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, pero sí pertenecía cuando se creó la Televisión vasca, la ETB. Le diría una cosa: si Televisión Española fuese la décima parte de parcial de lo que fue en su momento la ETB, el tono empleado por el señor Ramallo la semana pasada sería una broma comparado con lo que la oposición haría en esta Cámara; solamente con que fuera el 10 por ciento de parcial y de sectaria de lo que era ETB cuando usted formaba parte de un partido que montó, controló, dirigió y manipuló la televisión del País Vasco. ¡Ojalá la televisión en el País Vasco fuese algo similar a lo que es Televisión Española!

Vamos a volver al problema que nos interesa a la mayoría, que es la modificación del Estatuto de Radiotelevisión, que no es la primera vez que se discute en esta Cámara. Ya en marzo de 1986 se presentó una proposición de ley conjuntamente por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y en esa proposición el Director General lo elegía el Congreso de los Diputados. Esa proposición fue retirada por el Grupo Popular y, por tanto, el Grupo Socialista, que quería modificar el Estatuto de Radiotelevisión con el mayor consenso posible, se vio en la obligación también de retirar su firma. Por tanto, si desde el año 1986 hasta ahora el Director General es nombrado por el Gobierno, señores del Grupo Popular, ustedes tienen una parte importante de responsabilidad, no se olviden.

En octubre de 1988, en la siguiente legislatura, también se discutió en esta Cámara la modificación del estatuto de Radiotelevisión, y nuestro portavoz, Pedro Bofill, afirmó, una vez más, nuestro deseo de modificar un estatuto de Radiotelevisión que, habrá que recordarlo otra vez, no es el estatuto hecho por el Grupo Parlamentario Socialista, porque se hizo cuando el Grupo Parlamentario Socialista estaba en la oposición.

Y, por fin, en el debate de investidura de diciembre del año pasado, el Presidente del Gobierno mostró el acuerdo del Gobierno en la modificación de dicho estatuto.

Siempre hemos manifestado nuestra voluntad de modificar el estatuto, a través del acuerdo con la mayor parte de los grupos parlamentarios posibles. Aquí y ahora, los socialistas seguimos afirmando que queremos modificar dicho estatuto. Sentémosnos a negociar, presentemos nuestras alternativas, discutamos y lleguemos a un acuerdo.

En cuanto a la moción en concreto, el Grupo Socialista pensaba votar afirmativamente los dos primeros puntos, con unas ligeras modificaciones. El primer punto, relativo a la creación de una ponencia en la Comisión, en lugar de en la de Control de Radiotelevisión, en la Comisión que correspondía, por las mismas razones que otros grupos parlamentarios han hecho referencia.

El segundo punto, que hace referencia a la comparecencia de los Directores de Televisión Española y de Radio Nacional de España, así como de los Directores de los Servicios Informativos respectivos, no nos parece oportuno el control político de esta Cámara sobre el trabajo de unos profesionales. Estamos de acuerdo en que pueda comparecer el Director de Televisión y el de Radio Nacional, pero no los directores de Informativos. Pensamos que deben venir los responsables políticos: el Director de Televisión y el Director de Radio Nacional de España.

En cuanto al tercer punto, no creemos que sean los servicios de la Cámara los que deban informar a los parlamentarios del minutaje.

Y el cuarto punto, pensamos que es absolutamente obvio. Usted sabe que el Pleno de la Cámara considera imprescindible el respeto a los principios objetivos en la aparición de los miembros del Gobierno en los espacios informativos de Televisión Española y con la misma afirmación que hice la semana pasada que no tengo que rectificar, estamos absolutamente convencidos de que se respetan estos principios objetivos. Por tanto, no merece la pena. Si se cumplen, no hay por qué ponerlos y si no se cumplen, denúnciense casos concretos.

En cuanto a las enmiendas, quiero hacer una referencia, fundamentalmente al punto quinto propuesto por Izquierda Unida.

En esta Cámara hay una tradición desde siempre: si la Junta de Portavoces solicita, a través del Presidente, la retransmisión de un debate sobre cualquier tema, la decisión final siempre depende de Televisión Española, pero hasta ahora siempre Televisión Española ha accedido a la petición del Presidente de la Cámara hecha inicialmente por la Junta de Portavoces. Solamente quiero recordar un breve detalle a tener en cuenta: en el problema sobre

la retransmisión o no del debate de la comparecencia del Vicepresidente del Gobierno, ni un solo portavoz de esta Cámara solicitó en la Junta de Portavoces que se retransmitiese el debate que se iba a celebrar, ni uno sólo. En todas las demás peticiones que ha hecho la Junta de Portavoces, Televisión Española ha accedido a la retransmisión.

Por tanto, como he dicho, estaríamos dispuestos a votar el número uno de su moción, así como el número dos, pero como su portavoz ha dicho al nuestro que no se pueden votar separadamente los cuatro puntos, sino que hay que votarlos conjuntamente, y no podemos votar los puntos tres y cuatro, es por lo que el Grupo Socialista, que al votarlos conjuntamente va a tener que votar en contra, ha tomado la iniciativa, con otros grupos parlamentarios, de dirigir un escrito a la Mesa de la Comisión Constitucional que dice exactamente: Los abajo firmantes, en su calidad de portavoces de sus respectivos Grupos Parlamentarios, tienen el honor de dirigirse a esa Mesa a fin de solicitar que esa Comisión acuerde constituir en su seno una ponencia que elabore las bases del nuevo modelo de la radio y televisión públicas y, en consecuencia, proponga las modificaciones oportunas del Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española.

En el desarrollo de los trabajos de esta ponencia los grupos parlamentarios podrán solicitar la comparecencia de personalidades del mundo de la cultura, de profesionales de los medios de comunicación, así como de cualquier otra persona que pueda aportar sus experiencias, conocimientos u opiniones.

Serán principios inspiradores de la nueva legislación la objetividad informativa del medio, el pluralismo como reflejo de la sociedad y la condición de instrumento de información y de creación cultural... (**Rumores.**) Tranquilos. No se pongan nerviosos.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.
Señor Aguiriano, continúe, por favor.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Es por eso que el Grupo Socialista y los otros tres grupos parlamentarios han dirigido este escrito a la Mesa de la Comisión Constitucional, que creemos que es la Comisión en la que se debe discutir este tema, para que se cree y ponga en marcha esa ponencia que debata lo que a todos nos interesa. Creo que eso es lo que hay que hacer, ponerse a trabajar y modificar el estatuto. Allí discutiremos todo lo que haga falta y espero que lleguemos a un acuerdo. Ya llegamos en su momento y ustedes, entonces, retiraron la firma. Reconozcan, por lo menos, que si esto no se ha modificado hace ya casi cuatro años, ustedes tienen la culpa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguiriano.
Tiene la palabra el señor Ramallo, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, consumo un turno parlamentario para fijar la posición de mi

Grupo respecto a las enmiendas que se han presentado a nuestra moción.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Ramallo, no es para fijar su posición respecto de las enmiendas, eso ya lo ha hecho S. S., es para expresar su aceptación o rechazo, en términos escuetos.

El señor **RAMALLO GARCIA**: En términos escuetos, fijar la posición afirmativa o negativa respecto a las enmiendas, señor Presidente. Y después de decir que me sorprende que la minoría tenga la culpa de que no se aprueben las cosas en esta Cámara, paso a las enmiendas en sí, no sin antes pedir parecer a la Cámara acerca de cómo debo interpretar la sugerencia del portavoz socialista de que votarían el primer punto si se hace una modificación, porque el tiempo de enmiendas me parece que acabó seis horas antes de comenzar esta sesión. El portavoz socialista ha dicho que modificarían el primer punto en el sentido de a qué Comisión iba. No entiendo bien cómo es eso.

El señor **PRESIDENTE**: De los términos de la intervención del portavoz del Grupo Socialista, entiendo que ha expresado su disponibilidad —no quiero interpretar nada ya— a votar el primer punto de la moción si no expresaba cuál era la Comisión.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿Y yo puedo, señor Presidente, retirar ahora el fijar cuál es la Comisión?

El señor **PRESIDENTE**: Lo puede retirar.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Lo retiro. Que sea la Comisión Constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: No, no habla de la Comisión Constitucional.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Quiero decir que retiro el señalar que vaya a la Comisión de Control, sino que sea a la Constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Se retira el párrafo que dice: en la Comisión de Control RTVE.

El señor **RAMALLO GARCIA**: De acuerdo, que sea a la Comisión que corresponda.

Con esto hay una total identidad en el punto primero y, por tanto, aceptamos esta enmienda impropia, que es copia de nuestra propia moción, que han hecho cuatro grupos parlamentarios.

Aceptamos también, porque no podía ser menos, dada su literalidad, la enmienda número 1, de Izquierda Unida, que se refiere a solicitar en la Comisión de Control Parlamentario la comparecencia periódica, mensual, de los directores de Televisión —se conoce la enmienda, no la explícito—, por una razón, porque evidentemente es una garantía de que en tanto hacemos el nuevo estatuto vamos

a estar informados de lo que pasa en Televisión, que hasta ahora no nos enterábamos.

También aceptamos la modificación que dice que los servicios técnicos de la Cámara proporcionarán a los miembros de la Comisión de control el minutaje, etcétera, y la prevención que Izquierda Unida hace en cuanto a salvaguardar los derechos, a que no haya una injerencia en los criterios técnicos y profesionales. La aclaración nos parece correcta y, por lo tanto, la admitimos.

Admitimos, ¡cómo no!, el punto cinco, puesto que ha sido una omisión inexplicable de nuestro Grupo, pues si lo que ha motivado esto ha sido la falta de televisión en un debate, evidentemente, que de aquí en adelante se televisen. Quiero decirle al representante del Grupo Socialista que, como Presidente de la Comisión de Control, yo sí se lo pedí al Director General, que todavía no ha contestado.

Por otro lado, en cuanto a las enmiendas del CDS, la primera dice que serán principios inspiradores de la nueva regulación la objetividad informativa del medio, el pluralismo como reflejo de la sociedad y la condición de instrumento de información y de creación cultural. Evidentemente es una obviedad y las obviedades no se deben de demostrar, pero en virtud del buen talante y de la aquiescencia que hay, nosotros la aceptamos.

El otro punto no lo podemos aceptar, el que señala que se estima conveniente que la renovación del Consejo se realice una vez esté aprobado el nuevo modelo de estatuto de RTVE. Hubiera sido bueno también que se hubiera enmendado en el sentido de que no se elija al Director General, y todos estaríamos tranquilos, pero no es así. En consecuencia, nosotros no queremos coartar la libertad de los grupos parlamentarios para hacer lo que crean conveniente. Es evidente que nuestro grupo ya ha dicho que es partidario de que no se elija y, por consiguiente, defenderá esta postura empleando todo el peso y la importancia que democráticamente nuestro grupo tiene tanto en el Congreso como en el Senado.

Por tanto, señor Presidente, sin entrar en más disquisiciones, mi Grupo expresa su satisfacción por haber hecho una propuesta tan buena que, por primera vez, ha motivado un plagio tan claro en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.
El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, a fin de hacer posible que la buena disposición del señor Ramallo permita el voto favorable del Grupo Socialista, que su Grupo conoce desde hace tiempo, al punto primero, al menos, de esa moción ¿podría indicarme S. S. si es posible la votación separada punto por punto de esa moción tan generosa del señor Ramallo?

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el criterio invariable desde hace ya tiempo en la Cámara, cuando las mociones son modificadas mediante la aceptación de enmiendas, no se produce votación separada de ninguno de los puntos o apartados de estas mociones.

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, ésa es la razón de ser de la moción presentada a la Comisión Constitucional por mi Grupo y por otros grupos. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval.
El señor Fernández Teixidó tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, con el objeto —y así lo he hecho patente en mi exposición— de poder facilitar la votación del primer punto de la moción presentada por el Partido Popular, anuncio que el CDS retira sus dos enmiendas, y sugeriría, si eso es posible, que el resto de los grupos retiraran sus enmiendas, con el fin de que ese primer punto de la moción pueda ser aprobado esta noche en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, intervengo en nombre de mi Grupo —naturalmente, no es mía la moción— y anuncio que aceptamos las enmiendas, pero quiero recordar que como explicación el señor Martín Toval ha dicho que su Grupo no vota porque se vota en bloque. Nosotros decimos que se podía haber enmendado anteriormente y que nosotros no somos dueños de las enmiendas de los demás. Las hemos admitido, si los demás grupos las retiran, nosotros estaremos de acuerdo con esa retirada, pero no vamos a pedir que las retiren. Son ellos los dueños de las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.
El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, he pedido la palabra para decir, sencillamente, que nosotros no retiramos nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.
El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, tan sólo quiero decir que si el Grupo Socialista, al cual atendimos para que pudiera votar ese número primero, no lo puede votar, nos gustaría que se votara tal cual la hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Ramallo.

Moción del Grupo Popular, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española desde las elecciones generales de 29 de octubre de 1989, que se somete a votación en los términos de la propia moción, con las únicas modificaciones resultantes de las enmiendas de

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aceptadas por el señor Ramallo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 128; en contra, 147.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo Popular.

SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION:

— SOLICITUD, FORMULADA POR 75 DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE EL TRAFICO DE INFLUENCIAS Y UTILIZACION DE INFORMACION PRIVILEGIADA (Número de expediente 152/000004)

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día. Solicitud de creación de una comisión de investigación.

Solicitud, formulada por 75 Diputados del Grupo Popular, de creación de una comisión de investigación sobre el tráfico de influencias y utilización de información privilegiada.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señorías, ocupo esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Popular, la moción que este Grupo, con el aval reglamentario del mínimo de firmas exigidas, ha presentado a esta Cámara. En primer lugar, para proponer que en el Congreso de los Diputados se cree una comisión de investigación sobre el tráfico de influencias y utilización de información privilegiada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento. En segundo lugar, para proponer que esta comisión se compongan, al menos, de un representante de cada Grupo Parlamentario del Congreso. Y, en tercer lugar, para proponer que la competencia de esta comisión alcance a los hechos conocidos notoriamente como tráfico de influencias o manejo de información privilegiada.

Al comienzo de mi intervención quiero dejar constancia expresa de que mi Grupo da por reiterados, en este trámite, todos y cada uno de los argumentos expuestos desde esta tribuna por los sucesivos portavoces del Grupo Parlamentario Popular que han intervenido, en relación con los debates de tráfico de influencias, el 15 de marzo de 1988, el 7 de marzo de 1989 y el 8 de febrero de 1990. Todas y cada una de las razones y de los argumentos, en relación con lo que es y con lo que representa el problema del tráfico de influencias, serían suficientes por sí mismos para dar por defendida en estos momentos nuestra propuesta. Pero quiero que mis palabras se concentren, exclusivamente, sobre la oportunidad, hoy y en este momento, de reiterar su aprobación en este Pleno.

Y, puesto que se trata de una comisión para la investi-

gación del tráfico de influencias, permitánme SS. SS. que comience, en primer lugar, refiriéndome, no a la comisión, sino a la investigación del tráfico de influencias. Mi Grupo estima que la investigación sobre el tráfico de influencias es una iniciativa, en primer lugar, oportuna. Es oportuna porque, por fin, esta Cámara ya ha dejado constancia de que el tráfico de influencias existe en España, puesto que hace muy pocos días todos los Grupos Parlamentarios han convenido, dado que existe, en la necesidad de regularlo, prevenirlo y, en su caso, tipificarlo penalmente. Una vez más, la realidad se ha impuesto a la ficción y esta Cámara ya ha dado un paso, en ese proceso de acercamiento, al reconocimiento de la realidad de la existencia del tráfico de influencias en España. Si ya hemos reconocido que el tráfico de influencias existe, que es un problema y que hay que abordarlo, cabría preguntarse si es que en estos momentos alguien considera que es oportuno dejar sin esclarecer ante la opinión pública todos aquellos casos, todos aquellos datos, que han motivado, especialmente en algunos Grupos Parlamentarios, el cambio de actitud sobrevenido desde el año 1988 hasta nuestros días; si es oportuno intentar que un hecho, socialmente aceptado por existente y reprobado por inadmisibles, se pueda enterrar sin que el Congreso de los Diputados dé fe de su existencia, o se intente negar una realidad que políticamente ha sido convalidada por las recientes decisiones de esta Cámara. Por lo tanto, nosotros creemos que sería inoportuno contradecirse de lo que hemos manifestado antes y que es oportuno insistir en la necesidad de investigar sobre la realidad del tráfico de influencias en España.

En segundo lugar, esta investigación es especialmente necesaria en estos días y hoy particularmente. Diría más: es un deber de esta Cámara en estos momentos acometer una rigurosa investigación del tráfico de influencias porque, por no haberlo acometido hace dos años, la realidad española se ha encontrado con un caso mucho más clamoroso que los que entonces alertaron a la opinión pública, me estoy refiriendo al caso clamoroso de don Juan Guerra. Además, estamos asistiendo, en este caso, a un intento del Gobierno, tan desesperado como inútil, por evitar, alegando ignorancia, la depuración de sus propias responsabilidades. Al mismo tiempo que el Gobierno —luego me referiré a ello—, alegando ignorancia, se niega a aceptar la depuración de responsabilidades, al parecer desde esa misma ignorancia pretende exigir responsabilidades a los mensajeros, a los que se han encargado de hacer llegar a la opinión pública o han levantado acta de existencia del tráfico de influencias. Tal vez antes este argumento no hubiera sido válido, pero después de la decisión adoptada ayer, inducida por el Gobierno, de que el Fiscal General del Estado se querrela contra un medio de comunicación como consecuencia de las informaciones publicadas sobre el caso Juan Guerra y sobre el tráfico de influencias, en estos momentos es especialmente necesario que si el Gobierno, que se opone a la investigación, analizara su situación, reconociera que le faltaba absolutamente toda la legitimación para poder instar al Fiscal a que se querelle por unos hechos en los que el propio Go-

bierno reconoce que no tiene información alguna al respecto.

¿Alguien se imagina, señorías, que en el caso del «Watergate» el Presidente Nixon hubiera inducido al Fiscal General de los Estados Unidos contra los periodistas que, al final, desarrollaron y descubrieron la trama del «Watergate»? Yo creo que estamos, señorías, ante un caso que hace especialmente necesario, después de la decisión de ayer, que esta Cámara, por pura coherencia y respaldada por el Gobierno, acuerde la creación de una Comisión de investigación del tráfico de influencias.

En tercer lugar, esa investigación del tráfico de influencias es no sólo oportuna y necesaria sino, además, conveniente políticamente. Ya no es un problema —lo recordaba antes— de si hay o no en España tráfico de influencias. Estamos ante un problema no cualitativo, sino cuantitativo. En estos momentos, es necesario acotar el tráfico de influencias y cuánta importancia tiene el tráfico de influencias en nuestro país. Para demostrar que el problema es de cantidad, el día 1.º de febrero, el señor Vicepresidente del Gobierno, en relación con el caso más clamoroso, que es el de su hermano Juan Guerra dice: «Puedo afirmar que jamás en mi presencia ni con mi conocimiento (recalco, “ni con mi conocimiento”) se han realizado gestiones privadas en esa dependencia», se refería a su hermano y a las acusaciones que pesan sobre su actividad. Es decir, para el Vicepresidente Guerra no hay información ni conocimiento alguno sobre estas actividades de tráfico de influencias del ciudadano Juan Guerra.

Pocos días después, otro miembro del Gobierno valora cuantitativamente y de manera distinta el problema, y dice «que esto son gotas de choriceo». Gotas, desde luego; pero de choriceo evidentemente. Por supuesto, gotas que suponen unos cientos de millones, cuando no miles de millones de pesetas. Por eso muchos ciudadanos, si desde el punto de vista de la valoración patrimonial del señor Ministro de Cultura hablar de cientos o de miles de millones de pesetas de casos de choriceo son gotas, tienen legítimo derecho a pensar que aquí ante lo que estamos es ante un torrente de tráfico de influencias. Y, al final, estas diferencias de valoración son consecuencia de la oscuridad. Cuando uno se asoma a una rendija de una bodega oscura y ve unas gotas, puede pensar dos cosas: que sólo hay esas gotas o que está llena de toneles.

Pues bien, creo que lo que tenemos que hacer, para que nadie pueda extrapolar por exceso ni por defecto, es poner luz sobre el tráfico de influencias en España y por ello creemos que es especialmente conveniente ir, como dice el Gobierno, mucho más allá de lo que cualquier Grupo propone en estos momentos. Para acomodar las palabras a la realidad, esta Cámara tiene que ir mucho más allá de lo que ha propuesto el Grupo Parlamentario, y el Gobierno y su Grupo debieran estimularnos para ir mucho más allá de la investigación del tráfico de influencias. Desde luego, ir más allá no es negar la luz, ni negar los taquígrafos, ni negar la transparencia, ni negar la investigación. Señorías, para defender la imagen de los políticos lo que hay que hacer es lavarse la cara y no romper los espejos.

En cuarto lugar, esta investigación sobre tráfico de influencias es, en la realidad española, imparable e inevitable, porque ya ha generado la suficiente indignación y rechazo social como para que la opinión pública española no se dé por satisfecha con una simple referencia a que el caso se da por cerrado en una declaración oficial. Por otra parte, ante esta situación de indignación y de rechazo social, la oposición política (y, si se le niegan sus derechos, la oposición ciudadana, la oposición sindical o cualquier otro medio democrático y constitucional de expresar la libertad de ideas en este país) no va a poder sentirse amordazada, ni domesticada, ni condicionada y, mucho menos, señorías, silenciada. Es imposible que ustedes, responsables de un Grupo Parlamentario y de un partido político que juega en plenitud dentro de las reglas democráticas, tengan la más ligera aspiración a que en el ejercicio de los derechos de oposición, algunos incumplamos nuestros deberes y optemos por el silencio ante nuestra responsabilidad por casos que generan justa indignación y notable rechazo en la sociedad española.

Por consiguiente, si al final, SS. SS. impiden que el Congreso de los Diputados —que no lo van a poder impedir, pero si lo impidieran— se hiciera eco de estos debates y de estas informaciones, de lo que, en todo caso, no podrían quejarse es de que lo hiciera la calle, lo hiciera el ciudadano, o lo tuvieran que hacer los medios de comunicación en régimen de monopolio, del monopolio al que ustedes les obligan cerrando las puertas a la legítima obligación de sus naturales responsables políticos.

Por esas razones, señorías, creemos que es imparable e inevitable, que es conveniente, que es necesaria y que es oportuna la investigación de la realidad del tráfico de influencias en España. Para eso, mi Grupo considera que lo recomendable —y se lo recomendamos— es crear una Comisión. ¿Por qué consideramos que para investigar el tráfico de influencias es recomendable la Comisión? En primer lugar, porque sería malo que lo hiciera este Pleno. El Congreso no va a estar silencioso ante casos clamorosos de tráfico de influencias que ocurran en la sociedad española y que afecten a hechos de las personas que están o se relacionan con la Administración pública. Ustedes no van a poder conseguir que el Congreso permanezca silencioso e impasible ante esta situación. Lo que ustedes pueden facilitar, y por eso se lo recomendamos, es que haya un cauce normalizado en el cual se dé curso a cualquiera de las denuncias o iniciativas que para investigarlo se planteen en esta Cámara.

No es sólo un problema metodológico de hacer en Comisión algo para lo que el Pleno no está preparado, sino que, además, ustedes adquieren hoy una especial responsabilidad. Al valorar si conviene y si es recomendable la creación de la Comisión, si ustedes niegan esa vía y, especialmente, niegan la necesidad de la investigación, ustedes, señorías, pueden contribuir a convertirse en cómplices o encubridores de unas irregularidades o de unas actividades rechazadas por la sociedad española. Creo que ustedes deberían colocarse, como decía el Gobierno, un paso más allá en la defensa, en este caso, de las investigaciones que permitan esclarecer y dejar libre de res-

ponsabilidad e intachables a cualquiera de las conductas que afecten a nuestros responsables públicos. Al final, señorías, frases como la del Ministro Solchaga relativa a que mientras él sea Ministro no se autorizará una Comisión, tienen una lectura muy clara, que es un banderín de enganche en favor de la impunidad de estas conductas. Es simplemente decir: Mientras yo sea Ministro permitiré que esas cosas ocurran en España. Cuando uno transmite mensajes que tienen una lectura tan clara, a nadie le puede extrañar que esas cosas ocurran en nuestro país, ¡y vaya si han ocurrido y con qué cercanía se han producido de aquellos que en su día más alardearon y denunciaron cuando estaban en la oposición, la existencia por parte del Gobierno de este tipo de conductas!

Señorías, nosotros consideramos que hay que investigar y que lo recomendable para investigar es la creación de esa Comisión. Tenemos que advertirles —y con esto concluyo, señor Presidente— que, al menos mientras nosotros seamos oposición, oposición que no tiene vocación de bisagra ni de percha, sino que tiene vocación de alternativa en tránsito hacia el Gobierno; mientras seamos oposición con esta vocación de alternativa, tengan ustedes la seguridad de que intentaremos que estas cosas, cuantas veces ocurran, no queden impunes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. ¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para consumir un turno en contra de la propuesta del Grupo Popular acerca de la creación de una Comisión de investigación sobre el tráfico de influencias y la utilización de información privilegiada. El señor Alvarez-Cascos ha intentado argumentar que la creación de una Comisión de investigación es oportuna y que, además, la oportunidad proviene por diversos motivos. Por una parte, todas aquellas afirmaciones que se han realizado aquí por los sucesivos portavoces del Grupo Popular en determinados momentos anteriores para tratar de demostrar que era necesaria una Comisión de investigación, siguen estando vigentes al margen de cualesquiera que sean las circunstancias que hayan podido producirse, al margen de que haya funcionado ya en esta Cámara o no una Comisión de investigación apenas hace poco más de un año, al margen de que se haya sometido al control de la Cámara una serie de actitudes y comportamientos que han hecho que determinados Grupos tomen diferentes iniciativas. ¡No importa todo eso! No importa. En cualquier caso, en esta especie de oposición en tránsito —oposición no sé si desde la eternidad o en tránsito a la eternidad, porque nada les conmueve, nada les agita— es en la que se mueven.

¿Cuál es la nueva génesis de esta nueva propuesta del Grupo Popular? Creo que en esto la intervención del señor Alvarez-Cascos ha sido transparente. La génesis es partir de una sensación social difusa, de un clima creado en torno a unos posibles y no demostrados hechos aisla-

dos, concretos, por muy clamorosos que diga el señor Alvarez-Cascos que son. A partir de ellos, incluso desde esta tribuna, se aventan, se magnifican, se propalan y tienden a generalizarse. Se alimenta también desde aquí el rumor, la difamación y la calumnia. Se olvida, como decía antes, que en el propio Parlamento, hace poco más de un año, se creó una Comisión de investigación sobre incompatibilidades y tráfico de influencias; que esa Comisión elaboró unos trabajos, y como fruto de ellos resultaron unas conclusiones y unas propuestas. Se olvida que en estas últimas semanas se han puesto en marcha todos los mecanismos parlamentarios de control. Ha existido un Pleno monográfico en donde, queriendo convertir en juzgado de guardia al Congreso de los Diputados, nadie pudo poner en duda la honradez y la honorabilidad del Vicepresidente del Gobierno. (**Rumores.**) Todos reconocieron, al menos públicamente, que era difícil tipificar el tráfico de influencias.

El señor Alvarez-Cascos apunta que esta Comisión es necesaria, porque el tráfico de influencias como existir, existe. Ahora bien, su propio Grupo reconoce que no sabe exactamente cuáles son los contornos, los límites, la definición de ese tipo. Investiguemos —ahí la gran coherencia del Grupo Popular— desde ya, desde este mismo momento, el tráfico de influencias; traigamos aquí casos concretos sobre tráfico de influencias aunque no sepamos todavía exactamente qué es el tráfico de influencias, aunque nos hayamos puesto a trabajar codo con codo con los otros Grupos de la Cámara para ver si entre todos, con la ayuda de expertos, con el tiempo que sea preciso, podamos definir nosotros qué es el tráfico de influencias.

Señor Alvarez-Cascos, le ha faltado decir que traían aquí propuesta también por coherencia. La misma incoherencia que yo señalaba el otro día en mi intervención con motivo de la interpelación —¡otra iniciativa más en esta Cámara!— de la que hoy se ha debatido una moción que ha salido adelante. Yo señalaba la tremenda incoherencia entre los portavoces de un Grupo que cuando se debatía la Ley de Incompatibilidades presentaban una enmienda de totalidad porque decían que esa Ley no era necesaria, no era precisa; incluso hablaban de que podía producir un resquebrajamiento, un divorcio entre Estado y sociedad, un anquilosamiento del propio Estado. Aquella Ley sobre Incompatibilidades de Altos Cargos no era precisa y ahora en su proposición casi estigmatizan a los funcionarios y los tienen bajo sospecha durante cuatro años a partir de su cese. Le ha faltado añadir a la defensa de su propuesta que era por razones de coherencia.

Por otro lado, indican en su texto que la Comisión investigará desde ya los hechos conocidos notoriamente como tráfico de influencias. Pero notoriamente el Grupo Popular no sabe en qué consiste ese tráfico de influencias. (**El señor Martín Toval pronuncia palabras que no se perciben.**)

Si uno trata de buscar el hilo conductor de sus intervenciones de su propuesta, uno se pregunta cuál es realmente la preocupación de que se cree dicha Comisión. Habrá algo más que ese empeño que manifiesta de la transparencia, la claridad, la objetividad. Algo más debe haber.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Creo que es tarea inútil intentar convencer al señor Beviá de que, para el Grupo Parlamentario Popular, esta Cámara no debe de convertirse en un juzgado de guardia. Creo que es tarea inútil también convencer al señor Beviá de que la tarea de los Grupos Parlamentarios no es la de sustituir ni a los fiscales ni a las brigadas de policía. Pero sí es responsabilidad de los Grupos Parlamentarios —y ya lo han hecho— deslindar las responsabilidades políticas como consecuencia de las conductas derivadas del ejercicio de las responsabilidades públicas. Ya conocemos en estos momentos que, a juicio de algunos miembros del Gobierno, la conducta de don Juan Guerra, hermano del Vicepresidente del Gobierno, está tipificada como choricío. Nosotros creemos que cuando hay una conducta de esta naturaleza, que tiene esta tipificación, deben exigirse las responsabilidades políticas a quienes han tolerado y permitido que esas actividades se realicen.

A nosotros, señorías, nos parece incongruente y poco creíble que el señor Vicepresidente del Gobierno no tenga ninguna responsabilidad política en este asunto. No nos parece creíble que el señor Vicepresidente del Gobierno, que sabe con quién se entrevista y quién visita al señor Aznar en su despacho en Valladolid, no sepa quién acude, quién visita y con quién se entrevista el hermano del Vicepresidente del Gobierno en su despacho en Sevilla. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

Mi Grupo no acepta como una hipótesis verosímil ni creíble que el propio Vicepresidente del Gobierno, que maneja correspondencia ajena, no tenga una sola noticia de las tarjetas y de la correspondencia que exhibe a lo largo y ancho de la geografía española su propio hermano, designado su propio asistente.

Nosotros no podemos aceptar como una hipótesis verosímil que el señor Vicepresidente del Gobierno no conozca la manifiesta ostentación patrimonial, medida en cualquier tipo de signos externos, inmobiliarios o mobiliarios, de su asistente y hermano cuando alardea de conocer —desde luego en algunos casos sus compañeros de partido lo han hecho— el patrimonio de significados miembros de la oposición o de otros grupos sociales. No es una hipótesis verosímil, creíble, y como no lo es, creemos que el Vicepresidente del Gobierno es responsable político y hemos pedido en esta Cámara su dimisión, que es lo que corresponde.

En segundo lugar, el señor Beviá dice que lo que hay en la sociedad es una sensación difusa. Nosotros, por el contrario, creemos —y los sondeos de opinión independientes lo acreditan— que lo que hay en la sociedad es una sensación extendida y precisa de que en este país, bajo la administración de este Gobierno, ha proliferado el tráfico de influencias.

En tercer lugar, señor Beviá, la Comisión de investigación de tráfico de influencias ha hecho de todo menos investigar, y no con el consenso del 80 por ciento de la Cámara, sino de bastante menos. De las conclusiones de aquella Comisión había varios grupos, entre ellos el nuestro, que representan más de ese 20 por ciento, que no es-

tuvieron de acuerdo. En todo caso, ustedes han vetado cualquier posibilidad de investigación.

Por eso, señorías, ustedes podrán juzgar acertada o desacertada la propuesta que les hemos hecho sobre la conveniencia de investigar el tráfico de influencias, comenzando por los casos más notorios, como el del señor don Juan Guerra y, sobre todo, la conveniencia de hacerlo a través de una Comisión de investigación; podrán considerar que políticamente eso es acertado o desacertado, pero no se engañen, señorías, no nos confundan ni con ciegos, ni con sordos, ni con cómplices de pícaros, aunque sean asistentes del Vicepresidente del Gobierno. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

El señor Alvarez-Cascos ha vuelto a la moviola, ha vuelto a repetir una y otra vez el caso clamoroso... **(Rumores en los bancos de la derecha. El señor MARTIN TOVAL: ¡Un respeto!)** Ahora bien, él insiste mucho en que en la sociedad —y lo detecta a través de sondeos especiales que tiene— hay una crispación especial o una especie de seguridad absoluta de que durante el gobierno de los socialistas la corrupción ha proliferado. Mire usted, no hace mucho tiempo se realizó un sondeo serio, fueron las elecciones de octubre y por lo visto el sondeo del que usted habla no llega a tanto número como el que usted señala, ni mucho menos. Ahí hay un sondeo eficaz. **(Protestas en los bancos de la derecha.)**

Señor Alvarez-Cascos, tengo la sospecha y algo más que la sospecha, de que lo que S. S. pretende al tratar de crear una Comisión de investigación no es que se exija una responsabilidad política. Piensa que, a lo mejor, estratégicamente, puede estimar que es acertado, que es como una especie de motor para el tránsito. No lo sé. En cualquier caso, es curioso, insistiendo en la coherencia de que cuando se presentó el dictamen, en este mismo Congreso, en el año 1985, de la Comisión de Investigación de Financiación de los Partidos Políticos, un distinguido Senador de su Grupo, entonces en el Grupo Centrista, el señor Ortiz González, decía: «Constituye un peligroso precedente de cómo en una comisión de investigación, donde se prueban y constatan los hechos y las conductas, no se discutan las leyes ni los proyectos, ni los borradores legislativos, sino los hechos y se puede decidir por mayoría si esto o aquello es verdad, si ahora es de día o de noche».

No quiero hacer énfasis en ello porque me parece que las afirmaciones eran muy bien intencionadas, pero un poco exageradas y tal vez no tengan la suficiente significación. **(Rumores.)**

Pero en aquel mismo debate —no se impacienten sus señorías, permítanme jugar un poco con este elemento del «impasse»— el señor Aznar, Presidente de su Grupo, a la sazón no lo era, dudaba de la eficacia de una Comisión de investigación cuya composición, decía él, tenía que reflejar, lógicamente, la proporcionalidad de la representación de los distintos Grupos en la Cámara, y decía: «¿Qué

Hace apenas un año, la Comisión de tráfico de influencias y sobre incompatibilidades que se creó en esta Cámara concluyó, con el apoyo del 80 por ciento de la Cámara, que, en primer lugar, las normas sobre incompatibilidades de Diputados y Senadores que aparecen establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General eran perfectamente homologables con los ordenamientos más avanzados en la materia; que la Ley de Incompatibilidades de altos cargos coincidía sustancialmente con los ordenamientos comparados en su empeño por asegurar la virtualidad de los objetivos de integridad y objetividad en el ejercicio de la función pública. Decía el informe de esta Comisión que nuestro Código Penal, en el caso de conductas anómalas, permite, si se trata de parlamentarios, de altos cargos o de funcionarios, la sanción de los responsables a través de tipos delictivos como el cohecho, la prevaricación, la malversación, la violación de secretos; o, si se trata de particularidades, a través de estos tipos, entre ellos el del cohecho o el de la estafa.

¿Cuántas denuncias ha habido? Usted ha hablado de que si el Parlamento se cierra a aprobar esta Comisión, la calle... Y está bien que la calle tenga conciencia de lo que ocurre en el país. Usted ha hablado de los medios de comunicación social. Y está bien que los medios de comunicación social reflejen lo que ocurre en el país, pero usted no ha citado para nada los tribunales. ¿Cuántas denuncias en toda esa tremenda amalgama, en esa nube que se acumula encima de nosotros de tantos y tantos casos de tráfico de influencias; cuántas denuncias, cuántas querrelas ante los tribunales contra Diputados o Senadores, contra altos cargos; cuántas, señor Alvarez-Cascos, a particulares por soborno o por estafa? **(Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!)**

En estos momentos —señala el Grupo Popular en su escrito—, el tráfico de influencias ha rebrotado con especial virulencia. Yo le pregunto, ¿dónde están las denuncias? Porque yo sé dónde el infundio, yo sé dónde se calumnia, yo sé dónde la difamación, yo sé dónde el rumor, pero no sé dónde la denuncia. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)**

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, se ha hablado ya hace tiempo de que, como termómetro del grado de civilización de una comunidad, existe el binomio denuncia-rumor. Lo que precisamente caracteriza a un país civilizado es su capacidad de denuncia ante los tribunales. La denuncia implica y exige pruebas; el rumor, no. El rumor se extiende, se magnifica, se agranda y se convierte, no en acusación, sino normalmente en sentencia y en ejecución para el difamado.

Aquí se ha dicho estos días que la denuncia fortalece la democracia. ¡Claro que sí! Pero, al mismo tiempo, también es igualmente cierto que el rumor y la difamación la ensombrecen, y que debilita las bases mismas de la convivencia y de la propia sociedad.

Yo no sé si es éste (ahora creo que sí, después de oírle, señor Alvarez-Cascos) el planteamiento que subyace en su propuesta. Lo cierto es que el Grupo Popular plantea ahora la creación de una nueva Comisión sobre tráfico de influencias, cuando, repito, hay ya en marcha un conjunto

de iniciativas sobre incompatibilidades, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, regulación de despachos cuyos asuntos pueden estar rozando la siempre tortuosa línea de separación entre intereses públicos y privados.

Ustedes presentan la propuesta de la creación de una nueva Comisión de tráfico de influencias cuando se ha manifestado expresamente aquí la semana pasada, unánimemente por la Cámara, los verdes en todos los marcadores, que existe una voluntad unánime de que todas esas propuestas sean analizadas, y con urgencia, por la Cámara, con rigor, de manera que en nuestro ordenamiento jurídico no haya ni un solo resquicio, ni una sola grieta, ni el más mínimo agujero por donde pueda colarse cualquier conducta antisocial de políticos o de particulares.

Ustedes proponen la creación de una Comisión cuando el Parlamento ha utilizado, a través de preguntas orales y de interpelaciones, casi todos sus mecanismos de control para discutir y debatir este tema que usted dice que está como de puntillas, en vilo, en medio de la sociedad. Lo plantea cuando apenas hace una hora acabamos de aprobar una moción por la que, de hecho, al ampliarse las competencias de la Comisión del Estatuto del Diputado, la Comisión se convierte en una Comisión permanente de investigación con el fin de que se pueda conocer, investigar, pedir exigencias, responsabilidad política o también atender las reclamaciones de aquel que incurra o se le impute un comportamiento no conforme con la ética política. Unos y otros instrumentos, todos esos instrumentos juntos, dan suficiente respuesta a los deseos que todos compartimos —esperamos que usted también— de claridad, transparencia y oportunidad, de los políticos y de las instituciones mismas.

Aquí ya se ha dicho estos días, señorías, que el Grupo Socialista no está por el maccarthismo, que no estamos por convertir una Comisión en juzgado de guardia; peor aún, en una fábrica de sospechas o en un instrumento de difamación. No nos parece serio, señor Alvarez-Cascos, entrar en el doble juego de avanzar, por una parte, en el proceso de concretar soluciones y, a la vez, hacer el tancredismo, mantenerse permanentemente en el punto de partida para, desde allí, sin pruebas, mentar todo tipo de insinuaciones.

Yo sé que, probablemente, en el tránsito o en la alternativa al tránsito, hay quien pueda estar tentado por el síndrome de la moviola. Les gustaría repetir una, otra y otra vez el partido, para ver si en alguna ocasión pudiera colarse en el marco la pelota. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)** Señorías, nosotros no estamos por ésas. Estamos por jugar el partido con rigor, con seriedad, con eficacia, en el terreno en el que todos los grupos, el jueves último y hoy mismo, lo han situado.

Nada más y muchas gracias. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos. Protestas. Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Beviá.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos para replicar.

garantía de objetividad tiene una Comisión de investigación con mayoría aplastante de un partido? ¿Acaso es serio, en general, que los propios investigadores se investiguen?». Mire usted, si había mayoría supongo que también en esta Comisión el señor Alvarez-Cascos desearía que estuviera representada. **(Rumores.)**

Pero decía algo más el señor Aznar, no se impacienten. Decía: «No intente nadie confundir cosas. Que el Gobierno haga lo que le compete; las Cortes y el Congreso lo que les incumbe; el Tribunal de Cuentas, lo que le corresponde. El Tribunal de Cuentas y nadie más que el Tribunal de Cuentas...». **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **BEVIA PASTOR**: «... que justamente para eso está, que incorpora la garantía de su independencia, su profesionalidad y su objetividad y cuyos Consejeros fueron elegidos en su día por el Congreso y el Senado. Cumplamos, pues, nosotros nuestra función. Cumpla la Comisión Mixta» —no la de investigación— «lo que le corresponde y este Pleno le puede encomendar y dejemos que el Tribunal de Cuentas, con plena independencia, ejercite las competencias que la Ley le atribuye». **(Un señor DIPUTADO: ¿Quién dice eso? El señor MARTIN TOVAL: Lo dice Aznar. Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **BEVIA PASTOR**: ¿Es que los tribunales de justicia merecen menos garantía para ustedes, tienen para ustedes señal de menor independencia que el Tribunal de Cuentas? Tal vez están apurando eso.

En último término, señorías, lo que a ustedes les ocurre es que no desean —y es lógico que no lo deseen y que se esfuercen por ello— que el Partido Socialista, que el Grupo Socialista consiga la mayoría en unas elecciones. Pero cuando la consigue y mientras la tenga, ustedes lo que no resisten... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guerra Zunzunegui, le llamo al orden.

El señor **BEVIA PASTOR**: ... es que el Grupo Socialista ejercite esa mayoría.

Entonces, pónganse ustedes de acuerdo consigo mismos, si realmente la investigación de cuentas debe ir por el Tribunal de Cuentas y si realmente la investigación de cualquier presunción de delito debe ir por los tribunales de justicia y apliquemos coherentemente aquí la doctrina del Diputado señor Aznar. **(Aplausos en los bancos socialistas. El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beviá.

Señor Guerra Zunzunegui, le he llamado al orden y no hay debate ni intervención alguna sobre esta cuestión.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Con todos los respetos...

El señor **PRESIDENTE**: Sé que gozo de los respetos de su señoría y su señoría dispone de los míos. Le ruego que se siente, señor Guerra.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Larrinaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, a los Diputados del Grupo Mixto y más concretamente a los Diputados de Euskadiko Ezkerra, en el tema del tráfico de influencias, nos mueve hoy una preocupación fundamental. Además, pensamos que se trata de una preocupación ciudadana, que está ahí, que está en la ciudadanía, que está en el país, y es que aquí en el debate, en ese famoso debate al que tanto hemos hecho referencia en días posteriores, quedaron muchos puntos oscuros, y quedaron muchos puntos oscuros no solamente en el caso concreto del debate, en el caso de Juan Guerra. Quedaron más puntos oscuros, porque aquí se argumentó, por parte también del Vicepresidente del Gobierno, que había muchas sombras en cuanto al comportamiento de algunos más.

Esas opiniones, señorías, las oyeron los ciudadanos, a pesar de Televisión Española, gracias a otras televisiones y también gracias a las emisoras de radio. Y esos ciudadanos hoy manifiestan en las encuestas, en todas las que yo he tenido ocasión de leer —aunque no sé si hay otras a las que ni siquiera los Diputados tenemos acceso— que, tras el debate, los ciudadanos se quedaron mucho más confundidos que antes del mismo.

Esa es la razón fundamental que nos debe preocupar a nosotros, a los Diputados y a esta Cámara, porque ahí se está cuestionando, de alguna manera, su legitimidad, la función de esta Cámara de aclarar temas conflictivos, importantes, que interesan a los ciudadanos, como es el que estamos tratando.

Por eso, por servicio a los ciudadanos que quieren saber, esta Cámara tiene, evidentemente, primero que legislar, y en eso parece que casi todos estamos de acuerdo. Parece que así opinó la Cámara en la pasada sesión, en la que se tomaron en cuenta varias iniciativas legislativas, pero no es suficiente. No es suficiente que se tomen únicamente unas iniciativas legislativas por mucha prisa que se les quiera meter, y no es suficiente porque ahí fuera, en el país, sigue existiendo la impresión de que en algún caso hay responsabilidades políticas. Y si alguien sabe aquí, en esta Cámara, que hay otros casos en los que también hay responsabilidades políticas, que se le diga a esta Cámara, que se someta a debate, porque no va a ser Euskadiko Ezkerra, en ningún caso, quien se eche para atrás en el mismo.

Segundo, nos parecen también insuficientes las iniciativas legislativas, porque en tanto en cuanto no haya reformas legislativas, que todos habíamos convenido que es difícil tipificar, que es difícil acelerar, esta Cámara tiene que delimitar si hubo o no responsabilidades concretas en el caso de Juan Guerra.

Tengo que decir que a mi Grupo, a Euskadiko Ezkerra, no nos gusta que en esta Cámara exista una comisión de

investigación permanente. No nos gustan las comisarías políticas, ni siquiera para el tráfico de influencias. Pensamos que las comisarías políticas, afortunadamente, ya pasaron a la Historia. También pensamos que con la iniciativa del CDS y de Convergència i Unió parte de este vacío, de alguna manera, queda cubierto.

Sin embargo, aquí hay un tema concreto, que es el que nos ocupa. No sé si hay otros y, si los hay, que se diga. Hay un tema concreto, un tema específico, que ha tomado cuerpo, que tiene cuerpo político en la preocupación ciudadana y a eso hay que dar respuesta. Y en la medida en que únicamente la iniciativa del Partido Popular da respuesta a esas demandas ciudadanas, nosotros vamos a apoyar la iniciativa del Partido Popular, aunque no nos parezca conveniente, como decía antes, establecer una comisión de investigación con carácter permanente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

El señor Azkárraga tiene la palabra.

El señor **ARKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, con mucha brevedad, porque tres minutos no dan para más. Aquí da la impresión de que no hay que formar una comisión de investigación porque quienes quieren formarla quieren arrebatar el poder al Partido Socialista.

Yo subo a esta tribuna con mucha tranquilidad. Yo no quiero arrebatar el poder al Partido Socialista. No puedo arrebatar el poder al Partido Socialista. Por tanto, tengo la tranquilidad, señorías, de manifestar mi posición favorable a la creación de esa comisión de investigación.

Nosotros hemos dicho, en todos los debates que ha habido sobre este tema en esta Cámara, que había que separar lo que son o pueden ser responsabilidades penales y lo que son o pueden ser responsabilidades políticas. Las responsabilidades penales las dirimen los tribunales, pero en cuanto a las actitudes o las responsabilidades políticas es a esta Cámara a la que le corresponde debatir e investigar. Por tanto, señorías, quede clara cuál es la posición de Eusko Alkartasuna.

Nosotros no estamos pidiendo un juicio contra nadie. Lo que apoyamos es una investigación en profundidad, por parte de este Parlamento, no solamente para conocer si ha habido abuso de poder con el conocimiento o no del Vicepresidente de Gobierno, sino también, ¿por qué no? ¿por qué no vamos a investigar, señorías, en esta Cámara y vamos a clarificar las acusaciones que desde esta tribuna se realizaron el pasado 1.º de febrero?, porque —comentaba el portavoz del Grupo Socialista— que aquí nadie pudo poner en duda la honorabilidad del Vicepresidente del Gobierno. Yo tengo mis dudas sobre eso.

Lo que sí es cierto, señorías, es que desde esta tribuna se puso en duda la honorabilidad de otros miembros de esta Cámara. Por tanto, si el Vicepresidente del Gobierno, desde esta tribuna, en un intento de eludir responsabilidades, cometió la torpeza de lanzar veladas acusaciones de corrupción hacia una gran parte de la clase política, también a esta Cámara le toca investigar sobre este tipo de acusaciones.

Por tanto, señorías, no tengamos miedo a la verdad. En un sistema democrático nunca puede denominarse como sospechosa a ninguna comisión de investigación parlamentaria, porque, señorías, no se generaliza la sospecha, no se desestabiliza, no se atenta contra el sistema democrático, no es ninguna campaña de la caza del hombre, ni es tampoco un vendaval antidemocrático pedir una comisión de investigación del tráfico de influencias y de la utilización de información privilegiada. Por el contrario, señorías, la negativa a su constitución si algo consigue es profundizar en la sospecha y en la falta de credibilidad de las propias instituciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga.

Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, efectivamente estamos en lo que en valenciano llamamos «gorvellar aiqua» que quiere decir: pasar agua por un cedazo. Estamos dando vueltas a un tema que creo que todos tenemos absolutamente claro. Estamos viviendo algo que para la gente de la calle, para el pueblo, sería algo así como una película surrealista. Resulta que los que dicen que no tienen nada que temer, que son fenomenales, no quieren una comisión de investigación; resulta que el que la pide, el que no está de acuerdo con ellos, es como mínimo macarthysta.

Señoras y señores Diputados, acostúmbrense a que la verdad no es patrimonio de nadie, ni siquiera del Partido Socialista; acostúmbrense a que, aunque duela, puede haber personas queridas por algunos, indiferentes para otros, que estén envueltas en situaciones difíciles, y la mejor forma de resolverlas es averiguar la verdad, no ocultarla. Buscando un símil futbolístico, como ha hecho antes el portavoz del Partido Socialista, nos da la impresión de que estamos jugando un partido y no que estamos dándole a la moviola, sino que hay algunos que están jugando como esos buenos delanteros que distraen a la defensa mientras otro se cuele por detrás con el balón y marca gol. (**Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!**)

Por tanto, señorías, damos nuestro apoyo total y absoluto a la propuesta del Partido Popular, pero no como ya se me ha indicado de forma amistosa desde el banco socialista porque en Unión Valenciana estemos a la derecha; estamos donde estamos y estaremos siempre: con la verdad. (**Rumores.**) Tampoco luchamos por el Gobierno aquí, sí por el Gobierno en otras zonas, y seguiremos luchando.

Tengan en cuenta una cosa. Aquí se habla de situaciones raras, difíciles, de calumnias, de mil cosas más que no voy a repetir; sin embargo, no es sólo en el ámbito de esta Cámara donde hay denuncias de posible tráfico de influencias, no es sólo en el ámbito de Madrid o de Sevilla, sino también en el ámbito de Valencia y en otros. Allí sí que hay ya iniciativas legales muy fuertes en marcha.

Por tanto, señorías, apoyamos totalmente la creación de cualquier comisión de investigación, que no tiene por qué tener un trasfondo estrictamente político, de perse-

cución política o de conseguir el poder mediante la difamación del contrario, sino que lo que hay que hacer es buscar la verdad y, además, tener muy claro que una cosa son las responsabilidades penales y otra las políticas. Yo creo, señoras y señores Diputados, que aquí hay responsabilidades políticas que hay que averiguar y depurar, y que es este el ámbito adecuado para ello. **(Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.
Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para señalar la posición de mi Grupo, que va a ser de abstención **(Rumores.)**, por las razones que... Rogaría a SS. SS. que escucharan con cierta atención y respeto a quien ocupa la tribuna.

Señorías, en su escrito el Partido Popular está pidiendo la creación de una comisión de investigación sobre el tráfico de influencias y utilización de información privilegiada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara. Sin embargo, el artículo 52 del Reglamento de la Cámara que se refiere a cualquier asunto de interés público, está pidiendo una concreción y definición de ese asunto. A continuación desarrollaré este punto. Es decir, creando una comisión para investigar, genéricamente, el tráfico de influencias ustedes no pueden colgarla del artículo 52, porque no es el camino adecuado. Primero, porque es una comisión genérica de amplio espectro, que no lo permite el artículo 52 y, segundo, porque es una comisión permanente, que tampoco lo permite el artículo 52, que está dentro de un capítulo de Reglamento, que establece la manera de funcionar las comisiones no permanentes. Por favor, léanse esto.

Esta no es una razón formalista. Porque una comisión de investigación debe tener una acotación en cuanto a su contenido y una limitación en cuanto a su plazo de duración. El contexto en el que está situada esta comisión lo dice así claramente y ambas cuestiones van de la mano, porque no se trata de una comisión permanente. Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento, no es cierto.

En primer lugar, fíjense, señorías, que cuando estoy diciendo lo que estoy diciendo voy detrás de alguien que ocupó anteriormente la tribuna y dijo: ... aunque no sea conveniente una comisión de carácter permanente, no obstante... No es que sea conveniente o no, es que el artículo 52 no es eso, es que no es posible; no es que sea conveniente o no, no es posible.

En segundo lugar, señorías, seamos coherentes. ¿Cómo pretenden ustedes devaluar un instrumento inmediatamente después de haberlo creado? Esta tarde, por unanimidad, la Cámara ha aprobado el que se habilite o atribuya a la Comisión del Estatuto de los Diputados las investigaciones, hasta el fondo, de aquellos asuntos relacionados con la honorabilidad, el tráfico de influencias, la utilización de información de una forma privilegiada, el uso y el abuso de la condición de Diputado. Por tanto, se-

ñorías, si de lo que se trata es de volver a traer aquí a esta Cámara el tema Guerra, yo creo que, si ustedes estiman que debe investigarse la posible responsabilidad del Vicepresidente del Gobierno, acudan a la Comisión del Estatuto, porque ya está habilitada al aprobarse por unanimidad por la Cámara. Si ustedes pretenden investigar a don Juan Guerra, tengan en cuenta que se está realizando una investigación judicial y fiscal y, por tanto, ese ciudadano particular estará a lo que digan los tribunales, porque es un ciudadano particular. Y si quieren investigar otra cuestión, señorías, pidan una comisión de investigación concreta sobre la cuestión que quieran investigar, pero no una comisión genérica y permanente, porque eso no lo permite el artículo 52; luego no lo invoquen.

Creo sinceramente que hay que poner el acento en cómo se investiga, con qué instrumentos, con qué seriedad, con qué profundidad, con qué ajuste a la lógica..., y todas esas cosas significan enriquecer el verbo investigar. Y para que no quede ninguna duda de esto, recuerdo a SS. SS., a toda la Cámara, que cuando en la anterior legislatura se creó la Comisión de Investigación de Tráfico de Influencias para unos supuestos que entonces quedaban limitados en el tiempo —y así se estableció por el acuerdo de la Cámara—, se decía: A solicitud debidamente motivada y fundada de algún grupo; mientras que en estos momentos vemos que la competencia de esta comisión la alcanzarán los hechos conocidos notoriamente. ¿Qué significa «conocidos notoriamente» y por qué, en todo caso, no se reproduce aquello de «debidamente motivada y fundada», que ya se contenía en aquella otra Comisión de Investigación de Tráfico de Influencias? De verdad, no creemos que nadie entienda que nuestro Grupo parlamentario no quiere que se investigue, y por eso les decimos a ustedes, señorías de la derecha, que si quieren investigar acudan —si quieren investigar al Vicepresidente del Gobierno— a la Comisión del Estatuto de los Diputados; si quieren investigar cualquier otra cuestión, especifíquenlo bien, hagan una propuesta ajustada de verdad al Reglamento, que contará, si se hace a través del camino adecuado, con el apoyo de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, en coherencia con la posición adoptada por nuestro Grupo en el debate del 1 de febrero, en el que finalizamos diciendo que había que sacar tres conclusiones de aquel debate, una de ellas, la creación de una comisión de investigación, la otra la dimisión del Vicepresidente del Gobierno y la tercera, las modificaciones legislativas que hemos dado trámite en un debate anterior, siempre hemos pensado desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que, como mínimo, y de forma imprescindible, era necesario en este caso una comisión de investigación. Y una comisión de investigación por una razón muy simple, pero para nosotros fundamental, y es porque estamos convencidos de que la

inmensa mayoría de los ciudadanos de este país quieren saber la verdad hasta el final. Y es evidente que en el debate que hubo el otro día —y tuve ocasión de decirlo— sobre los hechos, sobre alguno de los hechos se negaba hasta lo obvio, hasta lo más elemental, quedó en el ambiente, en la opinión pública, la sensación de que desde esta tribuna el Vicepresidente del Gobierno no había dicho la verdad. Por tanto, la comisión de investigación es imprescindible.

Nosotros hemos hecho una propuesta, que no se ha aceptado esta mañana por la Mesa, que no se ha aceptado después en la Junta de Portavoces, concretando en un punto cuarto lo que se presenta en esta proposición, en el sentido de que esta comisión iniciara sus trabajos con el examen de los hechos realizados a través de la utilización del despacho de la Delegación del Gobierno en Andalucía por persona que pudiera no tener título para ello, así como todas sus derivaciones y responsabilidades. Bien concreto estaba el tema; sin embargo ha habido grupos que han considerado que no se podía introducir una enmienda en este trámite. Bien, la moción ha quedado como estaba. Nosotros hemos precisado y concretado la intención fundamental, no única desde luego, pero sí más inmediata y próxima, en las investigaciones que tendría que hacer esa comisión.

Creemos que sería una prueba de madurez democrática el que se aceptase esa Comisión de investigación. Esa es la madurez democrática de muchos países de Europa, aceptar esas comisiones de investigación en cuanto hay indicios muy serios, incluso pruebas, de que la honorabilidad de un responsable político está en tela de juicio. Eso es lo que se hace en estos países, no lo contrario, negar las comisiones de investigación.

Como no es ninguna manifestación de madurez, señoras y señores Diputados, la reacción, desde nuestro punto de vista insólita, de que, después de aquel debate, el Presidente del Gobierno diga que su continuidad al frente del mismo depende de lo que haga el Vicepresidente. Yo creía que la Constitución española decía lo contrario, que los Ministros y el Vicepresidente dependían del Presidente. Ahora resulta que no, ahora resulta que es al revés, cuestión que habrá que explicar en algún momento, si es que nuestro ordenamiento constitucional se ha modificado, porque el tema es enormemente importante.

Eso no es madurez política, insisto, señorías. La madurez política es aceptar estas cuestiones con tranquilidad, con serenidad; si se pide investigación, que se investigue, porque no hay nada que ocultar; que resplandezca absolutamente la honorabilidad de todos los responsables políticos. El empecinamiento en la negativa a que se investiguen estas cuestiones hace un daño tremendo, y creo —no doy ningún consejo— que los primeros dañados son los que no se dejan investigar. Estoy convencido de ello. Desde luego, ante la opinión pública estoy seguro de que es así, de que es mucho más fácil, en la lógica del sentido común popular, sacar la conclusión de que, cuando no quieren que se les investiguen, algo tendrán que ocultar.

Cuando, después del debate que tuvimos aquí el otro día, la primera cuestión o conclusión que inmediatamente

ustedes expusieron fue decir que este asunto estaba cerrado, me acordé de ese dicho de echar tierra sobre el asunto. Pues bien, señores de la mayoría, el asunto no está cerrado, porque hay cadáveres que es muy difícil enterrarlos. Y yo no creo que sea bueno en ninguna parte, en ningún lugar, tener baterías que en vez de cargar descargan, pero ése es un problema de quien la tenga dentro.

En todo caso, me parece que en el debate que estamos teniendo hoy, ese empecinamiento en negarse a las comisiones de investigación es un gran error. Porque, al final, ¿cuál es la conclusión que puede sacar la opinión pública? Ni se crea comisión de investigación, ni dimite el Vicepresidente del Gobierno, solamente se quiere echar tierra en el asunto y lo que queda de práctico, de concreto, de efectivo es una querrela en el estreno del Fiscal General del Estado a uno de los medios de comunicación social.

Creo, señorías —y estoy convencido de que muchos de ustedes lo saben también como yo—, que eso es torpeza sobre torpeza. Porque, evidentemente, en todo este negocio, arremeter contra los medios de comunicación me parece una gran injusticia, puesto que lo único que están haciendo es intentar informar de una serie de cuestiones. Opino que esa conclusión no sería buena para el prestigio de este Parlamento, porque aquí lo único que se ha hecho por parte del Gobierno es presentar una querrela como aviso a navegantes, o por lo menos a los que estamos insistiendo, como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en crear comisiones de investigación, en depurar responsabilidades políticas, porque pensamos que es un signo de madurez el saber diferenciar responsabilidades penales de responsabilidades políticas. Pero poco menos que se esté insinuando que, en el fondo, aquí, en la Cámara, hay alguien que forma un bloque constitucional y otros que no lo forman, camino peligrosísimo, señorías, que no les conducirá a ningún sitio bueno. Se lo digo con toda sinceridad y simpatía. **(Rumores.)**

Cuando en esta Cámara, señoras y señores Diputados, se empiezan a plantear esas cuestiones, da la sensación de que se han perdido un poco los nervios y los papeles. No introduzcamos elementos que no van a ninguna parte ni están en el ánimo de nadie. Todas las iniciativas que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha tomado en este Parlamento, siempre han estado en el signo de la consolidación del desarrollo democrático de nuestro país. No hay ni una sola iniciativa que haya tomado Izquierda Unida que no haya ido en esa dirección.

Por lo tanto, no echemos humo en el asunto para ver si se desvía la atención hacia otras cuestiones hacia las que no debería desviarse de ninguna manera. Precisamente, las posiciones que nosotros hemos adoptado en este debate han sido siempre en beneficio de esa consolidación de la democracia, de su fortalecimiento, porque lo que más debilita a una democracia es cuando estos elementos que podríamos llamar de grande, pequeña o mediana corrupción política, que hay de muchos y diversos tipos, no se investigan, no se esclarecen, no se llega hasta el final. La corrupción política puede tener muy diversos ámbitos, no solamente tráfico de influencias o cuestiones de

este tipo. Corrupción política para nosotros es, por ejemplo, estar convencido de una cosa y no decirla; estar convencido de una cosa y no ser capaz de votarla; estar convencido de que se está haciendo una cosa mal y no dimitir. Esa también es una forma de corrupción política, y en nuestro país de eso hay para dar y tomar. **(Rumores.)** Por lo tanto, éstas son las cuestiones que hay que clarificar y que hay que limpiar en la vida pública de este país si queremos tener credibilidad ante los ciudadanos.

Nosotros hemos votado a favor de la propuesta que ha presentado aquí creo que el Grupo de Convergencia i Unió mediante una enmienda, en el sentido de ir al Estatuto del Diputado; Estatuto del Diputado que siempre ha estado ahí; Estatuto del Diputado que tiene unas competencias concretas en el tema de los Diputados, como es lógico y nos parece muy bien. Pero, señorías, cuando se dice que se está dispuesto a ir más lejos que nadie, que se está dispuesto a ir más allá de lo que plantea el grupo más lanzado en esta materia, hay que demostrarlo, porque se están quedando muy atrás. **(Rumores.)**

Si no hay comisiones de investigación, las reformas legislativas que estamos tramitando —que ya veremos en qué acaban, porque una cosa es el trámite y otra cosa luego es el contenido—, esas leyes son un brindis al sol, señorías. Aquí hay que crear comisiones de investigación para responsabilidades políticas, lo mismo que hay tribunales para las responsabilidades penales. Aquí nadie ha discutido ni la labor de los fiscales ni la labor de los jueces, porque no es materia de este Parlamento. Aquí vamos a las responsabilidades políticas, y ustedes, una y otra vez, se niegan a que en esta Cámara se creen esas comisiones de investigación.

Por tanto, nosotros lo decimos con toda claridad, nuestra idea es —porque creemos que estamos conectados con la opinión pública de una manera muy clara en este momento— que se investigue este hecho, que se llegue hasta el final en esta materia y, si no aprobamos una comisión de investigación en este sentido, es evidente que crearemos una nueva frustración bastante inexplicable en grupos parlamentarios que han estado diciendo durante meses y meses que las comisiones de investigación eran fundamentales y necesarias, y ahora, no se sabe por qué, parece que no tienen ya tan claro ese punto de vista.

Creemos, señorías, que es importante crear esta comisión y por eso vamos a votar a favor de que se cree, no ocultando nada. El primer tema que nosotros llevaríamos allí es el que proponíamos en nuestra enmienda, que no se ha aceptado por razones reglamentarias, por lo visto, aunque estábamos convencidos de que hubiera sido muy bueno discutir también sobre esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a lo largo de este debate distintos portavoces han invocado la palabra coherencia para justificar su voto. Nosotros no seremos menos y va-

mos a anunciar que, por coherencia, votaremos en contra de la propuesta de resolución que 75 señores Diputados han presentado y que en este momento estamos debatiendo.

Nuestra coherencia no nace hoy, ni nace la pasada semana con la interpelación, ni nace tan siquiera en el debate del día 1 de este mes. Tampoco nace nuestra coherencia —al menos la nuestra, señores Diputados— con el debate en torno a la Comisión de Investigación de Tráfico de Influencias e Incompatibilidades que esta Cámara votó y creó hace aproximadamente un año y medio. Nuestra coherencia, lo lamentamos, viene de mucho más atrás, concretamente del día 14 de noviembre de 1984, cuando discrepamos de la voluntad mayoritaria de esta Cámara en crear una Comisión de Investigación sobre el famoso «caso Flick» y financiamiento de los partidos políticos. En aquella ocasión, nuestro portavoz dejó bien claro en el «Diario de Sesiones» cuál iba a ser nuestra coherencia —y hoy también lo es— a lo largo de la actuación de nuestro Grupo Parlamentario en las sucesivas legislaturas.

Decía nuestro portavoz: Si hay un caso concreto, votaremos sí a la constitución de esta comisión y a la de cualquier otro caso que tenga nombres y apellidos para un partido político, aunque sea el nuestro. Y añadía: Hágase, nosotros votaremos a favor, nosotros acataremos la decisión de esta Cámara y participaremos en esa comisión, pero no podemos votar una Comisión de esa naturaleza (la que nos proponía el Grupo Parlamentario Socialista precisamente en aquella ocasión), porque creemos que lesiona los intereses del Estado de Derecho que todos nos hemos dado.

Por tanto, por coherencia con nuestra intervención en el debate del día 14 de noviembre de 1984 para oponernos o para discrepar, al menos, con una propuesta del Grupo Socialista de entonces al crear una comisión genérica, hoy también, coherentemente, vamos a votar en contra de una proposición que nos viene de otro grupo parlamentario, porque precisamente también es genérica.

La propuesta de resolución trata —lo han dicho otros señores portavoces— de crear en este Congreso de los Diputados una Comisión de investigación sobre el tráfico de influencias y utilización de información privilegiada. Y añade que la competencia de esta Comisión alcanzará a los hechos conocidos notoriamente como tráfico de influencias o manejo de información privilegiada.

Se trata, por tanto, de una investigación genérica —al menos la que se desprende de esta propuesta de resolución— relativa a dos conceptos (tráfico de influencias y manejo de información privilegiada) que todavía hoy esta Cámara no tiene acotados. Porque, ¿no aprobamos, señorías, la pasada semana, hace tan sólo unos días, unas proposiciones de Ley distintas, que venían de cinco grupos parlamentarios, cuyo objetivo era definir, acotar, concretar, esos dos conceptos sociológicos? ¿No queríamos todos —y hoy lo han resaltado aquí varios portavoces— hace tan sólo unos días incorporar al Código Penal como delitos, previa definición, el tráfico de influencias y el uso de información privilegiada? ¿No quiere esta Cámara, de manera unánime, dar una respuesta adecuada, una res-

puesta que nosotros queríamos que fuese serena, la respuesta legislativa, la que corresponde a esta Cámara, a una demanda social que hoy se ha citado aquí, como es la de tipificar esos dos conceptos? Pues bien, si todo es cierto, porque cierta es la unanimidad conseguida hace tan sólo unos días por los distintos grupos parlamentarios en esta Cámara, ¿cómo podemos investigar, señorías, algo que todavía no sabemos qué es? ¿Cómo vamos a trabajar en algo que es indefinido jurídicamente? ¿No es absurdo investigar sin saber qué es y hacerlo paralelamente en una Comisión cuya tarea más inmediata es definir tráfico de influencias y uso de información privilegiada? La verdad es que no alcanzamos a comprender cómo hoy se quiere empezar la casa —como se dice en términos coloquiales— por el tejado.

¿Investigar qué, decía? La propuesta de resolución —ya lo he dicho y lo repito— nos propone la creación de una Comisión para trabajar genéricamente sobre dos conceptos sociológicos jurídicamente no acotados ni por esta misma Cámara. La verdad es que después de decir que se cree esta Comisión y después de decir que la competencia de la misma alcanzará los hechos conocidos notoriamente, se ha concretado a lo largo de este debate que el hecho más conocido notoriamente, el único hecho que se ha exhibido aquí, es precisamente el mismo que nos ocupó en la sesión plenaria del 1 de febrero, la que inauguró este período de sesiones.

Quisiera recordar a SS. SS. algunas afirmaciones que constan en el «Diario de Sesiones», que no son nuestras, que no son de nuestro portavoz, sino que corresponden a diversos grupos que hoy, entusiásticamente, van a votar a favor de esta propuesta de resolución.

Decía un portavoz al señor Vicepresidente del Gobierno: Yo no le acuso de presuntas responsabilidades penales, no lo haré nunca; no tengo ningún dato para hacerlo; me equivocaría, estoy seguro. Decía otro portavoz: hoy por hoy no estoy acusando al señor Vicepresidente de haber cometido delito alguno; hoy por hoy no estoy entrando en si don Alfonso Guerra o el Partido Socialista están o no implicados en los negocios de don Juan Guerra. Añadía otro portavoz: nuestro Grupo no tiene ninguna prueba contra usted. Otro portavoz decía: nosotros, al menos mi Grupo Parlamentario, no tiene pruebas serias que oponer a su afirmación; quiere que se investigue, pero con los procedimientos y garantías que todo Estado de Derecho, toda sociedad sana, debe otorgarse a sí misma. Es de dominio público —decía otro portavoz— que, durante ese período, esa persona, allegada al Vicepresidente, realiza una serie de negocios que en sí mismos serían perfectamente legítimos, pero que en relación con esa circunstancia que los rodea, evidentemente tienen repercusiones políticas. Finalmente, decía, otro portavoz: Admitiendo, en todo caso —y estoy excluyendo señor Presidente—, que el Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, no ha tenido participación directa en las acciones de su hermano, y lo aceptamos —decía—; ni ha obtenido lucro o beneficio personal en ellas y lo aceptamos —añadía—; ni está comprometido en ellas, y lo aceptamos; ni las ha favorecido, y lo

aceptamos, ahí no se agotan sus responsabilidades políticas.

Es decir, a partir de una propuesta de resolución genérica se ha vuelto otra vez a exhibir un único caso, en el que distintos portavoces de la oposición —algunos han intervenido esta misma tarde para mostrar su apoyo a esta propuesta de resolución—, decían que no tenían pruebas documentales de culpabilidad alguna.

Si no importa todo eso; si se desmintió que se hablara en ese debate de tráfico de influencias y de negocios irregulares —sólo hay que ver el «Diario de Sesiones»—; si se dice, repito, que no importa nada de todo eso; si se admite que no hubo por parte del señor Vicepresidente del Gobierno ánimo de lucro o beneficio personal en las acciones de un familiar suyo; si todo eso se afirma y se admite, ¿a qué viene en concreto esa propuesta de creación de una comisión de investigación tan genérica?

Sin embargo, si de lo que se trata es de investigar connotaciones que la pasada semana, el día 1 de febrero, se negaron, pero que hoy pudiera haber pruebas documentales de que existieran, connotaciones del Vicepresidente del Gobierno, como aquí se ha afirmado esta tarde, con los negocios de un hermano suyo, que se diga.

Señorías, esta misma tarde esta Cámara, por unanimidad de todos los aquí presentes, ha aprobado una propuesta, que es atribuir a la Comisión del Estatuto de Diputados el conocimiento e investigación de los hechos, actuaciones o comportamientos en que los Diputados pudieran incurrir en el ejercicio de sus responsabilidades políticas. Lo hemos aprobado todos esta tarde, y me da la impresión, humildemente lo digo, de que algunos no han alcanzado a ver el contenido real, objetivamente cierto, de esta propuesta, de lo que aquí hemos aprobado. Porque si de lo que se trata es de interrogarse sobre acciones que haya podido cometer el señor Vicepresidente del Gobierno —como aquí se ha citado en varias ocasiones—, quisiera recordar que el actual señor Vicepresidente del Gobierno es Diputado, y que, de acuerdo con lo que esta misma tarde hemos votado hace tan sólo unas horas, puede un único Grupo Parlamentario llevar la cuestión a la Comisión del Estatuto de Diputados para que investigue al respecto.

Por tanto, si partimos de una propuesta de resolución genérica y sobre la marcha del debate lo hemos particularizado; yo sugeriría humildemente utilizar mañana mismo el mecanismo legal parlamentario que hoy hemos aprobado unánimemente, cual es elevar a la Comisión del Estatuto de los Diputados las razones por las que se imputan hechos a un diputado miembro de esta Cámara, y esto puede hacerlo un único grupo parlamentario. Precisamente en esa línea de honradez, que ha señalado algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, de limpieza que, según el mismo portavoz, demandaba la sociedad, precisamente en esa línea, repito, de honradez y de limpieza, esta tarde este Parlamento se ha dado a sí mismo un instrumento de permanente investigación del que ningún Parlamento en toda Europa Occidental dispone.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López de Lerma, le ruego concluya.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Voy a concluir, señor Presidente.

Señorías, también se ha dicho aquí esta tarde que no se iban a imputar o que no se imputaban acciones que merecían la atención de los jueces, sino que lo que se pedía era esclarecer unos hechos y pedir responsabilidades políticas. Lógicamente, esta Cámara puede reclamar responsabilidades políticas, pero lo que yo quisiera recordar es que debe reclamarlas de acuerdo con la Constitución, pertenezcan o no a lo que erróneamente se ha llamado el bloque constitucional. **(Risas.)** Y la Constitución señala, en su artículo 113, que la responsabilidad política se exige mediante la moción de censura, y eso es lo que se debe utilizar si uno cree que deben exigirse esas responsabilidades. Lo demás, o se eleva a los tribunales o, simplemente, se deja de manosear.

Nada más, señor Presidente. **(Fuertes y prolongados ruidos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Vamos a proceder a la votación de la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre el tráfico de influencias y utilización de información privilegiada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 110; en contra, 163; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la solicitud sometida a votación.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961